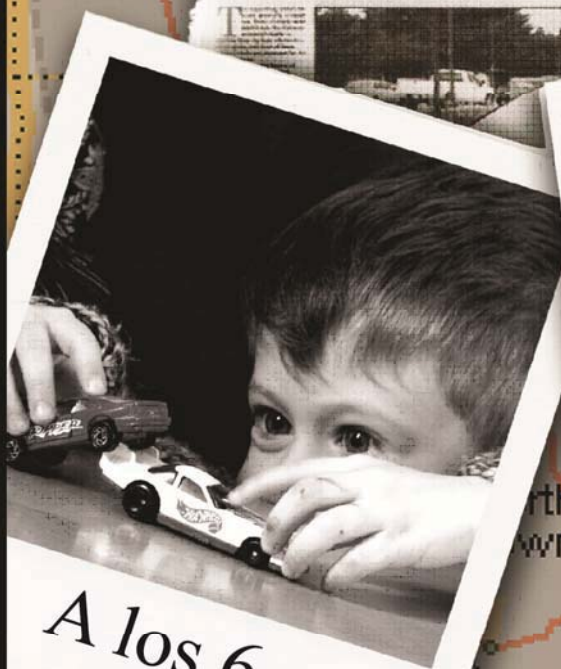


RIDMIV

Periódico de última hora.
“MEJORAS”

By Kelly Walls
& Courtney Deslata



A los 6 . . .



A los 16 . . .

Manual del conductor

División de automotores de Rhode Island

SEÑALES

Señales viales regulatorias



Alto



Ceda el paso



No entrar



No doblar a la izquierda



No estacionar



No camiones



No doblar en U



Vía contraria



No estacionar



No sobrepase



Una vía



Una vía



Límite de velocidad



Manténgase a la derecha



No doblar a la derecha en rojo



Sólo a la derecha



Carril restringido



Derecho o recto

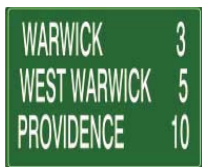


Izquierda o recto



Restricción de carril

Señales de guía



Distancias en la carretera



Salida adelante



Salida



Marcador de milla



Teléfono



Hoteles



Hospital



Comida



Atracción turística



Ruta en R.I.



Ruta en EEUU



Ruta interestatal

Para encontrar las señales de advertencia, mire el interior de la última página

**Checking YES
Can Save a Life.**



Rhode Island

Donar órganos salva vidas

Cuando solicite su licencia
tendrá la oportunidad de inscribirse como donante.

¡Decir “Sí” puede salvar una vida!

Es un hecho: no hay ningún costo para el donante o su familia para hacer una donación.

Es un hecho: la mayoría de las religiones apoyan la donación de órganos y tejidos o la consideran una decisión personal.

Es un hecho: en los Estados Unidos, es ilegal comprar o vender órganos para ser trasplantados.

¡Usted tiene el poder de donar vida!

Para obtener más información, por favor visite

www.DonateLifeRI.org



La División de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) es una agencia gubernamental dentro del Departamento de Ingresos para el Estado de Rhode Island. Bajo la dirección del Administrador ("Jefe del Registro"), la División está a cargo de la administración de las leyes relacionadas a todo vehículo motorizado y el transporte, de manera específica, lo que se refiere a las leyes relacionadas a títulos de vehículos motorizados, matrículas y licencias, leyes de seguridad vial, leyes aplicables a franquicias de concesionarios de vehículos y a fabricantes de vehículos motorizados, y otras leyes y regulaciones relacionadas a vehículos motorizados tal como lo determine el Jefe del Registro para el Estado de Rhode Island. La División es responsable de matricular vehículos motorizados, de examinar y otorgar licencia a conductores de vehículos motorizados, de la inspección de vehículos motorizados, de hacer cumplir las leyes relacionadas a la emisión, suspensión y revocación de la matrícula de vehículos motorizados y licencias de conducir y de la administración de la ley de responsabilidad financiera.



CCRI es el colegio universitario más completo y grande de Nueva Inglaterra con un promedio de casi 18.000 alumnos matriculados cada semestre en clases con créditos y miles más de alumnos en clases sin crédito dentro del mercado laboral y clases de enriquecimiento personal. CCRI tiene campos universitarios completos en Warwick, Lincoln, Providence y en el condado de Newport, y anexos universitarios en Westerly y en el centro de la ciudad de Providence.

El Colegio Comunitario de Rhode Island es responsable de la administración de la mayoría de programas de educación sobre seguridad vial en Rhode Island el cual provee anualmente servicios a casi 20.000 residentes. Bajo los auspicios de la Oficina de Educación Superior de Rhode Island, el colegio imparte el programa estatal de educación al conductor y el programa estatal de seguridad de motociclistas; también administra los dos programas estatales de reentrenamiento de conductores principales, el curso DWI [conducir ebrio] y el curso de defensa al conducir; administra además toda licencia federal de manejo comercial e imparte los exámenes de conductor de buses escolares. El colegio asimismo proporciona aulas para entrenamientos y la recertificación para todos los conductores de buses escolares en Rhode Island.

Para obtener más información sobre cualquiera de estos programas, comuníquese con la División de Aprendizaje Continuo de CCRI al 401-825-1214 ó visite nuestro sitio en la red en www.ccri.edu/cwce.

MENSAJE AL LECTOR

Lea este manual con detenimiento. Contiene un caudal de información que necesitará para ser un buen conductor. La información del examen escrito y del examen de práctica está incluida en este manual.

Cuando haya obtenido su licencia de conducir, guarde este manual en donde pueda encontrarlo fácilmente para consultarlo.

Por favor, continúe leyendo....

TOME NOTA

A partir del 3 de julio, 2007, por orden de la Ley Pública 2006, Capítulo 246, Artículo 7, con relación a la Ley de Administración de Deudas Resolución Adjunta, Sección 4, la División de Vehículos Motorizados establece un pago de \$2.50 en concepto de recargo tecnológico aplicable a toda transacción con el DMV para la cual generalmente haya un cobro. Por favor, tenga en cuenta que este recargo pudiera agregársele a los cobros indicados en este manual.

TOME NOTA

A partir del 12 de octubre, 2010, una cuota sin devolución de \$25.00 (más el recargo tecnológico de \$2.50) será aplicada a todo examen de práctica dirigido por el Departamento de Vehículos Motorizados. El examen de práctica puede programarse el momento de tomar el examen escrito computarizado o cuando así lo estime conveniente en cualquier oficina del DMV. Por favor, remítase a www.dmv.ri.gov para encontrar dichas oficinas.

Este manual fue coproducido por la División de Vehículos Motorizados de Rhode Island, el Colegio Comunitario de Rhode Island, el Programa de Educación al Conductor, la Policía Estatal de Rhode Island y el Departamento de Transporte de Rhode Island con el propósito de que sirva como guía para que el usuario establezca procedimientos útiles y adquirir así habilidades para conducir de manera segura dentro de los márgenes de la ley. A pesar de que el manual contiene mucha información útil referente a las leyes y métodos de conducir, no es en sí un documento legal. Para obtener información sobre los cambios más recientes en las leyes, tarifas y procedimientos, diríjase a www.dmv.ri.gov o www.rilin.state.ri.us

UN MENSAJE DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE



Estimados futuros conductores:

Me llamo Peter Alviti, Jr. y soy el director del Departamento de Transporte de Rhode Island (DOT por sus siglas en inglés). Creerán que escribo esta carta porque es mi obligación asegurar a toda persona que nuestras carreteras y puentes están contruidos para conducir de manera segura y porque estoy a cargo de las iniciativas de seguridad de carreteras del DOT. Ciertamente eso no se puede negar. Pero más importante que nada, escribo esta carta porque me importa, porque soy padre, abuelo, esposo y amigo. Las personas que me importan manejan en nuestras carreteras, caminan en nuestras aceras, andan en bicicleta en nuestros senderos para bicicletas y usan transporte público. Todos tenemos personas que se preocupan por nosotros, que invierten en nosotros, y que quieren que tengamos éxito y estemos seguros.

En el Departamento de Transporte queremos que *ustedes* tengan éxito a medida que van pasando por el proceso de convertirse en conductores educados y responsables. Es por eso que apoyamos el programa tan bien diseñado de Educación del Conductor y el manual del Departamento de Vehículos Motorizados. Por favor utilicen las herramientas que se les proporcionan por medio de este programa para obtener el conocimiento que necesitarán para llegar a ser un conductor con licencia de conducir en Rhode Island. Cuando hayan obtenido su permiso de conducir, les sugerimos que se tomen el tiempo de adquirir una extensa, y bien supervisada, experiencia de conducir detrás del volante. Un *buen conductor* sabe y respeta las leyes de la carretera. Un *buen conductor* obedece los límites de velocidad indicados. Un *buen conductor* nunca está incapacitado por el alcohol o ninguna otra droga. Un *buen conductor* siempre usa su cinturón de seguridad y solamente permite en su vehículo a pasajeros que también lo utilizan. Un *buen conductor* no envía textos cuando conduce ni tampoco revisa sus mensajes telefónicos.

Un EXCELENTE conductor entiende que conducir no es solamente manejar un vehículo. Un EXCELENTE conductor entiende que debe respetar a los peatones y a otros conductores. Un EXCELENTE conductor reconoce que su comportamiento en la carretera tiene un impacto en otros. Un EXCELENTE conductor sabe que hay personas que necesitan que él/ella regrese a casa sano y salvo, así que toma decisiones para protegerse a sí mismo y a otros. Y un conductor EXCELENTE sabe que manejar en Rhode Island es un privilegio, no un derecho, y que le hace honor a ese privilegio adquiriendo el conocimiento vial necesario, practicando sus habilidades de conducir, y respetando a aquellos que usan nuestras vías públicas.

Sé que ustedes serán EXCELENTES. La educación del conductor es crucial para lograr esa *excelencia*. Los choques vehiculares son la causa principal de muerte de personas entre los 15-20 años de edad. Esa es la verdad que reconocemos aquí en el DOT de RI y es la verdad que nos motiva a apoyar los programas de entrenamiento de jóvenes conductores en Rhode Island. Cada uno de ustedes se merece el derecho de convertirse en conductores seguros y responsables. Nos sentimos honrados de apoyar ese derecho y de hacer todo lo que podemos para ayudar a mantenerlos seguros, vivos y libres de lesiones.

Manténganse seguros y tomen buenas decisiones,

Peter Alviti, Jr., P.E.

Director

Departamento de Transporte de Rhode Island

UN MENSAJE DEL ADMINISTRADOR DEL DMV



Bienvenidos:

Obtener la licencia de conducir es una experiencia inolvidable. Es un símbolo de independencia y nos da la oportunidad de convertirnos en personas productivas en la sociedad y ya no dependemos de que otros nos lleven a la escuela, al trabajo o a nuestras citas.

Pero el tener una licencia de conducir conlleva a un gran compromiso y responsabilidad personal. Cuando usted se sienta detrás del volante y conduce por todo nuestro grandioso Estado y otros lugares, es SU responsabilidad hacerlo de tal manera que garantice su seguridad misma, la de sus pasajeros y la del público en general.

Este Manual está diseñado para ayudarle a obtener su licencia explicándole el proceso de solicitud, los tipos de permisos y licencias disponibles y los requisitos del examen práctico. También tiene un caudal de información sobre varios temas como por ejemplo: destrezas básicas, reglas de seguridad, símbolos y señalización, situaciones de emergencia al conducir, conducir ebrio, entre otros.

Aunque el Manual le ayudará a prepararse para el examen computarizado, en realidad depende de usted practicar y crearse hábitos para conducir de forma segura, no solamente al prepararse para obtener su licencia sino también cada vez que conduce.

Por favor siempre recuerde colocarse el cinturón de seguridad, no conduzca cuando ha bebido y no envíe textos cuando maneje, en realidad, ise pueden esperar!

¡Buena suerte! Le deseo muchos años conduciendo de forma segura.

A handwritten signature in black ink, reading "Walter R. Cradock". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal line extending from the end.

TABLA DE CONTENIDO

I.	PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE CONDUCIR EN RHODE ISLAND.....	10
A.	Antes de obtener un permiso limitado de instrucción	10
B.	Nivel Uno: permiso limitado de instrucción	11
C.	Nivel Dos: licencia provisional limitada	12
D.	Nivel Tres: licencia completa de conducir	15
E.	Resumen: sistema de graduados con licencia de Rhode Island	15
F.	Conductores de otros estados: cómo obtener la licencia de conducir en Rhode Island	16
II.	LOS EFECTOS DE LAS DISTRACCIONES, LA SOMNOLENCIA Y LAS EMOCIONES CUANDO CONDUCE	18
A.	Distraído mientras conduce	18
B.	Cómo evitar y tratar las distracciones	20
C.	Manejar somnoliento	21
D.	Emociones	24
E.	Comportamiento agresivo y sentirse furioso en la carretera	24
F.	Guía para controlar las emociones	25
G.	Cómo evitar conducir agresivamente o enfurecido en la carretera	25
H.	Cómo responder a aquéllos que conducen agresivamente o enfurecidos en la carretera	26
III.	HABILIDADES BÁSICAS Y REGLAS DE SEGURIDAD AL CONDUCIR	27
A.	Antes de encender el motor	27
B.	La ley en Rhode Island referente al cinturón de seguridad/Sistema de retención infantil.....	27
C.	Para detener su vehículo	29
D.	Cómo doblar	30
E.	Para girar.....	32
F.	Detenerse y estacionar	34
G.	Partir desde una pendiente	35
H.	Partir desde la cuneta o cómo cambiar de carril de manera segura	35
I.	Cómo entrar en el tránsito desde un camino privado o una entrada de acceso	35
J.	Cómo sobrepasar a otro vehículo	35
K.	Los procedimientos para retroceder apropiadamente	37
L.	Para conducir en la carretera	37
M.	Para conducir de manera segura en la carretera	39
N.	El uso del teléfono celular	40
IV.	SEÑALES Y MARCADORES VIALES	41
A.	Señales	41
B.	Marcadores viales	41
C.	Diagramas de redondeles/Rotondas	44
D.	Semáforos/Señales	45
V.	SITUACIONES DE EMERGENCIA AL CONDUCIR	47
A.	Cómo evitar resbalarse	47
B.	Cómo controlar un vehículo que se resbala	48
C.	Cuando los frenos fallan completamente	48
D.	Cuando la llanta explota o no tiene aire	48
E.	Cuando el acelerador se atasca	48
F.	Cuando el motor falla	49
G.	Para regresar al tránsito desde la orilla de la carretera	49
H.	La amenaza de un choque frontal	49
I.	La amenaza de un choque lateral	50
J.	La amenaza de un choque por detrás	50
K.	Cuando los faros fallan	50
L.	Cuando el vehículo se apaga en las vías ferroviarias	51
M.	Cuando el vehículo se incendia	51

N. Cuando el vehículo se atasca en el agua	51
O. Cómo conducir en clima inclemente	51
P. Envenenamiento por monóxido de carbono	
VI. MOTOCICLETAS	52
VII. SISTEMAS PARA CONDUCIR DE FORMA SEGURA, CORTÉS Y DEFENSIVA	54
A. La reglas de los tres (3) segundos – Seguir a distancia	55
B. La regla para detenerse	55
C. Posición de los carriles	55
VIII. PARA COMPARTIR LA CARRETERA DE FORMA SEGURA	56
A. Cómo compartir la carretera con camiones grandes	56
B. Cómo conducir de noche	57
C. Peatones	58
D. Peatones ciegos	58
E. Autobuses escolares	59
F. Ciclistas	59
G. Conducir de forma agresiva	62
IX. LEYES QUE DEBE SABER	63
X. BEBER Y CONDUCIR	65
A. Los efectos que el alcohol y otras drogas tienen en el cuerpo	65
B. Concentración de alcohol en la sangre	66
C. Autorización implícita	66
D. Rehusarse al análisis alcoholímetro	66
E. Sanciones	67
XI. EN CASO DE UN CHOQUE	70
A. Qué hacer después de un choque	70
B. Qué debe reportar en caso de choque	70
C. Causas más comunes de choques	71
D. Infracciones que resultan de un choque	71
XII. CUANDO LA POLICIA LE HACE UN ALTO	72
XIII. ¡EQUIPO QUE DEBE INSPECCIONAR!	73
XIV. PROGRAMA DE DONACIÓN DE TEJIDOS Y ÓRGANOS	74
XV. PARA APROBAR SU EXAMEN PRÁCTICO	75
XVI. UNA ÚLTIMA PALABRA	76
XVII. APÉNDICES	77
A. Otras leyes relacionadas a vehículos motorizados	77
B. Reservado	78
C. Requisitos para las zonas en construcción y zonas de trabajo	80
D. Instrucciones para llegar al CCRI	81
E. Certificado al completar el Programa de Educación Vial	82
F. Resumen de transacciones en el DMV ("Cómo...")	82
G. Requisitos de identificación y documentos que se aceptan	84

I. Para solicitar la licencia de conducir en Rhode Island

Rhode Island tiene un sistema para otorgar licencias de graduación a aquellas personas menores de dieciocho (18) años que desean conducir un vehículo motorizado. Los tres niveles del **sistema para otorgar licencias de graduación** son: **permiso limitado de instrucción, licencia provisional limitada y licencia completa de conductor**. Estos niveles se describen a continuación.

A. Antes de obtener un permiso limitado de instrucción

¿Qué es lo primero que debo hacer si deseo obtener mi permiso limitado de instrucción?

Si tienes entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad, hay dos (2) requisitos que debes completar antes de que puedas obtener tu permiso limitado de instrucción.

Primero: debes aprobar un curso de educación vial acreditado de treinta y tres (33) horas-aula de duración.

Segundo: debes aprobar un examen escrito computarizado dado por la División de Vehículos Motorizados (DMV)

Si eres mayor de dieciocho (18) años de edad, no necesitas asistir a ese curso, pero debes tomar el examen computarizado.

¿Cómo me matriculo en la clase de educación vial?

Comunícate con el Colegio Comunitario de Rhode Island (CCRI) al 825-1214 ó accede www.ccri.edu/cwce.

Haz clic en el encabezado que dice Programa de educación vial de Rhode Island para obtener más información de los lugares en donde se imparten las clases, las fechas y las horas de clase. Para tu conveniencia, se puede descargar un formulario de matrícula. Te puedes matricular: yendo a cualquier CCRI (mira el Apéndice D para saber dónde hay un CCRI) o enviando tu solicitud por correo. El costo de las clases de educación vial es de \$85.00¹. El primer día de clase debes llevar lo siguiente: prueba de identidad y edad (certificado de nacimiento, tarjeta estatal de identificación, certificado de bautismo, pasaporte, tarjeta de residencia, etc.) No se aceptan fotocopias de estos documentos.

¿Puedo tomar un curso de educación vial antes de tener 16 años de edad?

Aunque no puedas obtener un permiso limitado de instrucción por parte del DMV hasta que cumplas los dieciséis (16) años, sí calificas para matricularte en una clase de educación vial cuando tengas entre quince (15) y dieciocho (18) años, siempre y cuando tengas por lo menos quince (15) años y diez (10) meses de edad para cuando la clase comience.

¿Quiénes deben tomar el examen?

Todo solicitante que toma el curso de educación vial de treinta y tres (33) horas de CCRI toma el examen con el CCRI. El solicitante debe completar el curso satisfactoriamente y aprobar el examen para poder así solicitar el Permiso limitado de instrucción.

Otros primeros solicitantes (y todo aquel que no aprueba el examen computarizado del CCRI) deben tomar el examen en la oficina central del DMV en Cranston. El examen computarizado tiene un tiempo máximo de 90 minutos, pero completarlo usualmente toma entre 20-30 minutos. No es necesario hacer cita. Los solicitantes de licencia que son de otros estados no deben tomar el examen, pero deben entregar su licencia del otro estado para que sea cancelada.

¿Cómo me preparo para el examen?

Las preguntas del examen computarizado se basan en las leyes aplicables a vehículos motorizados y a las reglas viales. Los solicitantes deben estudiar este manual para prepararse a tomar el examen. El examen está disponible en otros idiomas si se solicita.

¹ El CCRI es una agencia respaldada por el estado y, por lo tanto, sus tarifas pudieran cambiar.

B. Nivel uno: Permiso limitado de instrucción

¿Cómo obtengo mi permiso limitado de instrucción?

El permiso limitado de instrucción es una licencia preliminar para personas que están aprendiendo a conducir y que ya han aprobado el examen computarizado.

Usted puede solicitar al DMV un Permiso limitado de instrucción. La persona que solicita el permiso debe mostrar:

- Un certificado de nacimiento autenticado, pasaporte válido, tarjeta de identificación de Rhode Island/gubernamental, certificado de bautismo autenticado o una tarjeta de residencia (no se aceptan fotocopias);
- El certificado de educación vial en donde conste que has completado las treinta y tres (33) horas (si es que eres menor de 18 años);
- Tarjeta original del seguro social (no se aceptan fotocopias); que no esté enlaminada;
- \$12.50 dólares, en efectivo, cheque (no se aceptan cheques de terceras personas) o giro postal;
- Prueba de domicilio en Rhode Island;
- Solicitud del permiso de instrucción;
- El padre/madre, tutor legal (se debe presentar documentación del tribunal), padre/madre de crianza (se debe presentar documentación del DCYF), o el cónyuge adulto debe acompañarte al DMV. Este adulto debe residir en Rhode Island y calificar para ser el conductor que supervise (tal como se describe a continuación). NOTA: un padre de familia que no tiene licencia válida de Rhode Island puede firmar la solicitud del joven que es menor de dieciocho (18) años, pero debe sentarse en el asiento trasero durante la práctica de manejo.

Vea el Apéndice G (Requisitos de identificación y documentos que se aceptan) para obtener información detallada referente a cuáles son los documentos necesarios y qué tipo de documentos se aceptan.

Un conductor que supervisa debe ser un conductor con licencia que ha estado autorizado a conducir por lo menos durante los últimos cinco (5) años y debe tener por lo menos veintiún (21) años de edad.

A todo solicitante se le hace un examen de la vista. Si usted generalmente usa lentes de contacto o lentes correctivos para ver a distancia, entonces debe ponérselos cuando le hagan el examen de la vista. Su visión debe ser por lo menos 20/40 con lentes correctivos.

La solicitud de una persona menor de dieciocho (18) años que desea un permiso limitado de instrucción, una licencia limitada provisional o una licencia completa de conducir debe ser firmada y verificada, delante de una persona autorizada para administrar juramentos, por una de las siguientes personas: el padre, la madre, el tutor legal, el esposo adulto o la esposa adulta, el padre/madre de crianza autorizado; dicha persona debe residir en el estado y calificar para ser el conductor que supervisa tal como se establece en 31-10-6.1. En el caso de que no haya padre/madre que cumpla con estos requisitos, entonces otro adulto responsable que esté dispuesto a aceptar la obligación que 31-10-1 – 31-10-33 imponen sobre tal persona firmará la solicitud del menor.

¿Qué me permite hacer el Permiso limitado de instrucción?

Con un Permiso limitado de instrucción puedes practicar conducir bajo la supervisión de un conductor con licencia que haya tenido licencia por lo menos por cinco (5) años y que tenga veintiún (21) años de edad o más. Dicho conductor con licencia siempre debe sentarse a tu lado y estar listo para tomar el control del vehículo en caso de emergencia. El conductor con licencia es legalmente la persona responsable de toda infracción que pudieras cometer. Debes usar el cinturón de seguridad tal como lo requiere la ley, a menos que entregues al DMV una carta de un médico indicando que no puedes usar el cinturón de seguridad por razones médicas. Todo pasajero debe usar el cinturón de seguridad o usar un sistema de seguridad para niños, tal como lo exige la ley. Un conductor manejará de la misma forma en que practique. El aprender a conducir de la manera correcta desde un principio te ayudará a conducir diariamente de manera segura. El aprender a conducir solamente con un familiar o amistad pudiera enseñarte malos hábitos que tal persona haya aprendido o adaptado para sí misma. Debes practicar bajo la supervisión de tantos conductores autorizados como te sea posible para obtener la mayor experiencia que puedas.

¿Cuánto tiempo debo conducir con el Permiso limitado de instrucción?

Debes tener el Permiso limitado de instrucción por lo menos por seis (6) meses antes de poder tomar el examen práctico del DMV de Rhode Island. Si tu permiso caduca antes de haber aprobado el examen práctico, debes tomar el examen computarizado otra vez O el CCRI debe volver a certificarte y debes obtener un nuevo Permiso limitado de instrucción.

¿Cuánto tiempo dura el Permiso limitado de instrucción?

El permiso es válido por un (1) año o es válido hasta que cumplas los dieciocho (18) años de edad, lo que ocurra primero. Un Permiso se puede extender si se presenta al DMV evidencia satisfactoria de dificultad. Si cumples los dieciocho (18) años antes de tener el Permiso limitado de instrucción por un (1) año, entonces puedes solicitar la licencia completa de conducir.

C. Nivel dos: Licencia provisional limitada

¿Cuándo puedo obtener una licencia provisional limitada?

Para poder obtener este tipo de licencia, debes:

1. Haber tenido un Permiso limitado de instrucción emitido por el DMV por lo menos por seis (6) meses.
2. No haber sido condenado en los últimos seis (6) meses por una infracción vial de vehículo motorizado o por una infracción por el cinturón de seguridad.
3. Haber aprobado el examen de conducir administrado por el DMV.
4. Presentar una declaración firmada por tu padre/madre o tutor legal indicando que has completado un mínimo de cincuenta (50) horas de práctica vial bajo la supervisión de un conductor autorizado, diez (10) de las cuales fueron durante la noche.

¿Qué es el examen de práctica?

La persona que solicita la licencia provisional limitada o que solicita su licencia por primera vez debe pasar un examen práctico administrado por un examinador del DMV. Usted debe llevar el vehículo que se usará para el examen. Debe ser un vehículo matriculado en Rhode Island y el dueño indicado en la matrícula debe estar presente en el vehículo. Si el dueño no está presente se debe mostrar al examinador del DMV una carta notariada del propietario en donde indica que da su permiso para que su vehículo se use con ese propósito. Además, el vehículo debe tener vigente tanto la matrícula como el seguro.

¿Cómo solicito el examen de práctica?

Debe comenzar a practicar tan pronto como se le ha emitido el Permiso limitado de instrucción. Asegúrese de programar su examen de práctica con el DMV antes de que el año (1) de validez del Permiso limitado de instrucción termine. Llame o visite la oficina central del DMV (401-462-5808) o alguna de sus oficinas satélites para programar su examen de práctica.

¿Qué incluye el examen?

El examen incluye: qué se hace antes de comenzar a conducir, cómo se conduce en tránsito, cómo estacionarse, cómo se dobla apropiadamente y otros puntos comunes al conducir. Si no aprueba el examen, debe programar otro y volver a tomarlo.

A continuación le indicamos algunas razones por las que automáticamente se reprueba el examen práctico:

- Salirse de la ruta designada para el examen (subirse a la acera, salirse de la calle, salirse del carril o conducir en una zona de seguridad.)
- Toda infracción de tránsito que se comete mientras el vehículo está en "movimiento."
- No cooperar con el examinador.
- Chocar con otro vehículo o con cualquier objeto.

¿Quién debe tomar el examen práctico?

Toda persona que solicita su licencia de conducir por primera vez debe tomar el examen práctico. La persona que tiene licencia de conducir emitida por otro estado no tiene que tomarlo.

Cómo prepararse para tomar el examen práctico

Todas las instrucciones y procedimientos del examen práctico se dan en inglés. Para ayudarlo, se ha traducido (sólo al español y al portugués) una lista de vocabulario con las palabras e instrucciones más frecuentes que se usan durante el examen práctico. La lista está disponible en el sitio del DMV de Rhode Island, www.dmv.ri.gov y en todas las oficinas del DMV de Rhode Island.

A continuación incluimos una lista para que marque cuáles documentos necesita y los requisitos que debe cumplir el vehículo antes de tomar el examen práctico. Por favor, revise la lista y marque lo que su vehículo necesita para satisfacer los requisitos. De tener alguna duda o pregunta, comuníquese con la Oficina del Examen Práctico del DMV al (401) 462-5750 antes de llegar a su examen para evitar cualquier posible retraso o complicación.

El padre de familia, tutor legal o instructor que califica como supervisor vial debe estar presente al momento del examen práctico.

Al momento del examen práctico (examen de conducir), todo menor de dieciocho (18) años que porte un permiso debe tener **\$12.50** en efectivo, cheque o giro postal para pagar la emisión de su primera licencia. Si el portador del permiso es mayor de dieciocho (18) años, debe tener **\$27.50** en efectivo, cheque o giro postal.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL EXAMEN PRÁCTICO

- ☐ Permiso original – no se aceptan fotocopias
- ☐ Declaración jurada, firmada y notariada, afirmando que el conductor menor de 18 años ha completado las 50 horas de práctica requeridas.
- ☐ La licencia del conductor que supervisa (se acepta licencia de otro estado).
- ☐ Carta notariada permitiendo el uso del vehículo cuando el propietario del vehículo no está presente (de ser ese el caso).
- ☐ Carta notariada del propietario/presidente de la empresa permitiendo el uso de un vehículo de la empresa, si es que dicho vehículo se usará en el examen práctico (de ser ese el caso).

REQUISITOS DEL VEHÍCULO QUE SE USA EN EL EXAMEN DE PRÁCTICA

- ☐ El vehículo debería tener un freno de emergencia en el centro.
- ☐ **Prueba de matrícula válida en Rhode Island.**



Hay dos excepciones:

1. Se requiere una identificación vigente de servicio militar si el vehículo está matriculado a nombre del familiar de una persona en el ejército o si la persona en el ejército está activo en Rhode Island.
2. Una escuela de manejo con matrícula válida de otro estado debe tener el Certificado de Seguro de Responsabilidad Financiera en Rhode Island (GU-1338b) archivado en el DMV de RI. Se debe presentar una copia de dicho certificado al examinador que hace el examen práctico.

- ☐ **Copia del seguro válido en Rhode Island** – se acepta la tarjeta de identificación o copia de la misma. El nombre del propietario del vehículo *debe* estar en la tarjeta.
- ☐ Los vehículos con contrato de alquiler a largo plazo **deben** mostrar prueba de tal contrato.
- ☐ Calcomanía vigente de inspección (excepto: vehículos que tienen menos de 2 años de fabricación o que tienen menos de 24,000 millas recorridas, lo que sea primero).
- ☐ No se permiten vehículos de alquiler para el examen práctico.
- ☐ No se permiten mascotas en el vehículo en el que se hará el examen práctico.
- ☐ El examinador del examen práctico hará una inspección de seguridad al vehículo antes del examen.

La inspección de seguridad incluye:

- Las luces de frenos
- Las luces direccionales
- Los faros
- Las luces de emergencia
- Las llantas [gomas]
- Que tenga ventanillas con la proporción autorizada de polarización (si no son de fábrica, debe tener la certificación apropiada).

Si no presenta toda la documentación requerida o si se determina que su vehículo no es seguro para el examen práctico, necesitará hacer otra cita – no puede retirarse del área del examen práctico para procurar la documentación que falta y regresar.

Cuando tome su examen práctico, debe conducir un carro con el que esté familiarizado. Debe saber cómo funcionan todos los controles del vehículo sin tener que mirarlos. Si toma el examen práctico bajo la lluvia, debe saber de antemano dónde están los controles del limpiaparabrisas y de los faros y cómo ajustarlos. De la misma manera, debe saber dónde está el botón de las luces de emergencia sin tener que buscarlo o sin que le digan dónde está. El botón para las luces de emergencia generalmente está indicado con un triángulo rojo o blanco y usualmente está ubicado encima de la palanca de cambios dirección o en el centro del tablero de mandos.

¿Qué pasa después de pasar el examen práctico?

Después de pasar el examen práctico, debe presentarse al DMV para recibir su Licencia provisional limitada. Debe presentarse antes de que se venza su Permiso limitado de instrucción. Si es menor de dieciocho (18) años, uno de los padres, el tutor legal, padre/madre de crianza autorizado o cónyuge adulto debe acompañarle. En caso de no haber una persona que cumpla con esos requisitos, entonces debe acompañarle un adulto responsable que esté dispuesto a aceptar la responsabilidad legal siendo que va a firmar la solicitud de una persona menor de dieciocho (18) años. Sin importar quién firme, la persona debe residir en Rhode Island y calificar para ser el conductor que supervisa, es decir, un conductor que ha tenido licencia de conducir por lo menos por cinco (5) años y tener por lo menos veintiún (21) años de edad o más.

¿Qué pasa si repruebo el examen práctico?

Si reprueba su examen práctico, debe llamar o ir a la oficina del DMV para programar otro. No se le permitirá tomar el examen inmediatamente. Debe esperar por lo menos 30 días para su próxima cita. Si no hay cita disponible antes de que se venza su permiso, podría ser necesario que vuelva a tomar el examen escrito y que obtenga un nuevo permiso. No califica para tomar el examen escrito sino hasta que el permiso que tenga se haya vencido.

¿Cuál es el costo de la Licencia provisional limitada?

El costo es de \$12.50. Esta tarifa queda supeditada a cambio por medio de estatuto. Por favor, consulte con el DMV para verificar esta tarifa.

¿Cuáles son las condiciones de la Licencia provisional limitada?

UNA PERSONA CON UNA LICENCIA PROVISIONAL LIMITADA NO PUEDE CONDUCIR SOLA ENTRE LA 1:00AM Y LAS 5:00AM

Cuando posea una Licencia provisional limitada, podrá conducir un vehículo motorizado bajo ciertas condiciones:

Con supervisión:

1. En cualquier momento
2. Un conductor que supervisa debe estar sentado junto a usted mientras el vehículo está en movimiento.

Puede conducir sin ser supervisado en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Entre las 5:00am y la 1:00am
2. Cuando vaya o venga del trabajo
3. Cuando vaya o venga de una actividad como voluntario ya sea de un departamento de bomberos, de un escuadrón de rescate o de un servicio médico de emergencia, si es que es socio de dicha organización.

En ambos casos, toda persona en el vehículo debe estar asegurada apropiadamente con el cinturón de seguridad o con un sistema de seguridad para menores.

Esta licencia se vence cuando cumplas dieciocho (18) años.

Durante los primeros doce (12) meses de una licencia provisional limitada, no se permite en el vehículo a más de una (1) persona menor de veintiún (21) años. Los familiares inmediatos y las personas que viven en la misma casa del conductor quedan excluidos de esta regla.

D. Nivel tres: Licencia completa de conducir

¿Cuándo puedo obtener mi Licencia completa de conducir?

Para poder obtener su licencia completa de conducir, usted debe:

1. Tener diecisiete (17) años y seis (6) meses de edad.
2. Haber tenido una Licencia provisional limitada emitida por el DMV por lo menos por doce (12) meses.
3. No haber sido condenado en los últimos seis (6) meses por una infracción de vehículo en movimiento o por una infracción por el cinturón de seguridad.

¿Hay alguna restricción cuando se tiene una Licencia completa de conducir?

Con una Licencia completa de conducir puede manejar sin ninguna restricción relacionada a cuándo o con quién. Por supuesto, siempre debe obedecer las reglas viales, incluyendo aquéllas relacionadas al cinturón de seguridad y al sistema de seguridad para menores.

¿Cuál es el costo de una licencia de conducir?

Aquellos que solicitan por primera vez reciben una licencia válida por “dos períodos de cumpleaños” a un costo de \$12.50 (si es menor de 18 años) o \$27.50 (si tiene más de 18 años). La licencia se vence después de ese periodo de “dos cumpleaños”; usted debe solicitar la renovación de su licencia por un periodo de cinco años a un costo de \$62.50. Estas tarifas quedan supeditadas a cambio por estatuto. Por favor, consulte con el DMV para verificar estas tarifas.

¿Qué ocurre si mi licencia es suspendida?

Se le ordenará devolver su licencia personalmente a la Sección de Control Vial o a la Sección de Accidentes (si es que la orden es el resultado de un choque) en el DMV. **El periodo de suspensión no comienza sino hasta que se ha devuelto o enviado la licencia al DMV.** El no devolver la licencia afecta que se le vuelva a otorgar. La suspensión de la licencia le afectará de la manera siguiente:

1. No podrá conducir legalmente un vehículo motorizado en Rhode Island o en ningún otro estado por ninguna razón durante el periodo de suspensión.
2. Sus infracciones de vehículo motorizado son del dominio público. Su tarifa de seguro pudiera subir considerablemente.

E. Resumen: Sistema de graduados con licencia de Rhode Island

A continuación le presentamos un resumen de los niveles de licencia que se han descrito anteriormente.

Para recibir una licencia de Nivel 1: PERMISO LIMITADO DE INSTRUCCIÓN, debes:

1. Tener entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad.
2. Completar exitosamente la clase de treinta y tres (33) horas-aula de Educación vial de Rhode Island administrada por CCRI o una clase equivalente.
3. Solicitar un permiso al DMV acompañado por uno de tus padres, tutor legal, cónyuge adulto o padre/madre de crianza autorizado.

En el Nivel 1, se te permite conducir un vehículo motorizado en las condiciones siguientes:

1. El portador del permiso debe tenerlo consigo.
2. Un conductor que supervise debe sentarse en el asiento delantero, al lado de la persona que tiene el permiso, cuando el vehículo está en movimiento (un conductor que supervisa es definido como un conductor con licencia vigente que ha tenido licencia por lo menos por cinco (5) años y tiene más de veintiún (21) años de edad.
3. Ninguna otra persona que no sea el conductor que supervisa puede sentarse en el asiento del frente del automóvil.
4. Toda persona que se encuentra en el vehículo debe estar asegurada con el cinturón de seguridad o con un sistema de seguridad de menores.

Para recibir una licencia de Nivel 2: LICENCIA LIMITADA PROVISIONAL, usted debe:

1. Haber tenido un permiso limitado de instrucción por lo menos por seis (6) meses sin haber tenido ninguna condena durante los últimos seis (6) meses por razón de infracciones de vehículo motorizado en movimiento o por infracciones a causa del cinturón de seguridad.
2. Aprobar el examen práctico vial del DMV. Si el propietario del vehículo que se use en el examen práctico no está presente, se debe presentar al examinador del DMV una carta notariada en donde conste que el propietario da su permiso para que el vehículo se use con ese propósito. Además, el vehículo debe tener matrícula y seguro vigentes.
3. Solicitar la licencia al DMV acompañado por uno de los padres, tutor legal, cónyuge adulto, padre/madre de crianza autorizado o instructor de conducir.
4. Completar cincuenta (50) horas conduciendo con supervisión en compañía de un conductor que supervise. La persona con permiso debe completar diez (10) de esas horas durante la noche.

En el Nivel 2: se le permite que conduzca un vehículo motorizado en las condiciones siguientes:

1. El portador de la licencia debe tener consigo la Licencia limitada provisional.
2. Puede conducir en cualquier momento siempre y cuando el conductor que supervisa esté sentado al lado del portador de la licencia provisional, en el asiento delantero cuando el vehículo está en movimiento.
3. Puede conducir sin supervisión en cualquiera de las siguientes circunstancias: de 5:00am a 1:00am, cuando conduzca de o para el trabajo o cuando conduzca de o para alguna actividad en calidad de voluntario de un departamento de bomberos, de escuadrón de rescate o de un servicio médico de emergencia (si es que es socio de dicha organización.)
4. Toda persona que se encuentra en el vehículo debe estar asegurada con el cinturón de seguridad o con un sistema de seguridad de menores.
5. Durante los primeros doce (12) meses de la licencia limitada provisional, no se permite en el vehículo a más de un (1) pasajero menor de veintiún (21) años de edad, con licencia. Los familiares inmediatos y las personas que viven en la misma casa del conductor quedan excluidos de esta regla.

Para recibir una licencia de Nivel 3: LICENCIA COMPLETA DE CONDUCIR, usted debe:

1. Tener entre diecisiete (17) años y seis (6) meses y dieciocho (18) años de edad.
2. Haber tenido una Licencia limitada provisional por lo menos por doce (12) meses y no tener ninguna condena durante los últimos seis (6) meses por infracciones de vehículo motorizado en movimiento o infracciones por razón del cinturón de seguridad.
3. Solicitar la licencia al DMV acompañado por uno de los padres, tutor legal, cónyuge adulto o padre/madre de crianza autorizado.
4. En el Nivel 3, usted puede conducir un vehículo motorizado sin ninguna de las restricciones mencionadas en los Niveles 1 y 2 en lo que respecta a la hora en que conduce, la necesidad de supervisión y el límite de pasajeros.

F. Conductores de otros estados: Cómo obtener la licencia de conducir en Rhode Island

Si usted tiene una licencia de conducir válida de otro estado y se acaba de mudar a Rhode Island, entonces puede solicitar que su licencia se transfiera a una licencia de conducir de Rhode Island. Si su licencia para conducir un vehículo motorizado está suspendida en otro estado, debe resolver esa situación con ese otro estado antes de solicitar la licencia en Rhode Island. Si su licencia de otro estado es válida actualmente o no ha estado vencida por más de un (1) año, entonces no tiene que tomar el examen computarizado o el examen práctico.

Si tuvo una licencia de Rhode Island y no ha estado vencida por más de tres (3) años, se le emitirá su número anterior de licencia de Rhode Island. Si su licencia de Rhode Island ha estado vencida por más de tres (3) años, entonces se le emitirá un nuevo número de licencia.

Toda restricción o endosos que haya tenido en su licencia de otro estado (por ejemplo: endorso para motocicleta) se transferirá a su nueva licencia de Rhode Island con las restricciones/endosos equivalentes.

Para solicitar la transferencia de licencia de otro estado, usted debe completar y presentar una Solicitud para primera licencia. También debe presentar los documentos requeridos, tal como se indican en G: Requisitos de identificación y documentos que se aceptan. Por favor, asegúrese de que tiene pruebas aceptables de residir en

Rhode Island antes de solicitar la transferencia de su licencia. Después de solicitar la transferencia, también debe presentar y devolver su licencia del otro estado.

El costo para transferir su licencia es de \$44.50. La licencia podría ser válida hasta por dos años, y se vence el día de su cumpleaños. Después de eso, podrá renovar su licencia por un periodo de cinco (5) años.

II. Los efectos de las distracciones, la somnolencia y las emociones cuando conduce

A. Distraído mientras conduce

Conducir requiere de su completa atención

El alcohol y otras drogas no son los únicos factores que pueden afectar a un conductor. Las distracciones del conductor y la falta de atención también son causas importantes que afectan, dando por resultado miles de choques y muertes al año. Tome en cuenta estos factores:

- Se estima que en un 80 por ciento de choques la falta de atención del conductor ha sido un factor.
- Cada año, la falta de atención del conductor es un factor en más de 1 millón de choques en Norte América.
- Despegar la vista de la carretera por dos o más segundos duplica la probabilidad de un choque.
- Los conductores jóvenes son especialmente susceptibles a distraerse mientras conducen.
- Todos los estados tienen legislaciones pertinentes a cuáles conductores pueden ser encausados por falta de atención al conducir.

Falta de atención y distracción

Una distracción es cuando una situación, un evento o una persona desvía la atención del conductor cuando éste conduce. La falta de atención, por el contrario, ocurre cuando el conductor deja de prestar atención al conducir sin haber habido una situación, un evento o persona que le haya distraído. Ambas situaciones pueden tener el mismo resultado: un choque. Cuando conduce, usted ya va haciendo varias cosas a la vez, no haga la situación más difícil al hacer otras cosas detrás del volante.



Efectos de la distracción

No toma mucho distraerse y mucho puede ocurrir en un segundo o dos. Las distracciones pueden afectar la manera en la que conduce en por lo menos tres maneras:

1. **Percepción lenta.** Conducir distraídamente puede causar que el conductor se tarde en percibir o deje de percibir completamente un evento de tránsito importante. Por ejemplo: un conductor distraído pudiera no percibir que otro vehículo está saliendo de un estacionamiento directamente en su vía de circulación.
2. **Toma de decisión retardada.** Ir distraído pudiera causar un retraso en el proceso de tomar una decisión por parte del conductor o puede causar que el conductor elija una acción inapropiada para la situación que se presenta. Por ejemplo: un conductor distraído pueda que no actúe con suficiente rapidez sobre lo que debe hacer específicamente para evitar un choque.
3. **Una acción inapropiada.** Una vez los conductores toman una decisión, necesitan ejecutar la acción que han elegido. Una distracción puede causar que el conductor retrase la acción elegida o maniobre equivocadamente el volante, el acelerador o los frenos. Por ejemplo: un conductor distraído que decide cambiar de dirección en respuesta a un bloqueo imprevisto en el carril delantero pudiera maniobrar el volante muy despacio o muy tarde para evitar un choque.

Tipo de distracciones

Algunas son más obvias que otras. Cuando se usaron los limpiaparabrisas por primera vez al comienzo del siglo pasado, éstos se consideraban una distracción. Hoy en día no podríamos conducir sin ellos. Hay muchas causas para distraerse, todas con la posibilidad de aumentar el riesgo.

Las distracciones pueden ser de naturaleza física o mental y a menudo son una combinación de ambas. Una distracción física es una que puede causar que el conductor quite sus manos del volante o aparte la vista de la carretera, como cuando quiere alcanzar un objeto. Las distracciones mentales son actividades que apartan la atención del conductor del camino, como por ejemplo: ponerse a conversar con un pasajero o ponerse a pensar sobre algo que le haya ocurrido ese día. Ambas aumentan considerablemente el riesgo de chocar. Cuando las distracciones físicas y mentales se combinan, hay una probabilidad aún mayor de que ocurra un choque.

Distracciones dentro del vehículo

Existen muchas posibles causas de distracción relacionadas a eventos u objetos dentro del vehículo. Algunas de estos incluyen:

- **Pasajeros.** El comportamiento de los ocupantes puede causar mucha distracción al conductor, especialmente si es un conductor joven. Los estudios demuestran que por cada pasajero adicional, el riesgo de un choque aumenta dramáticamente. De manera específica, para los conductores adolescentes, el tener un solo pasajero adolescente duplica la probabilidad de tener un choque fatal. Con dos o más pasajeros adolescentes, el riesgo de un choque fatal aumenta en un 300 por ciento.
- **Ajustar la radio.** Muchos jóvenes conductores disfrutan escuchar la radio mientras conducen. Sin embargo, los estudios demuestran que cada vez que un conductor ajusta la radio, aumenta el riesgo de un choque. Entre el tipo de ajustes que se le hacen a la radio están: cambiar un CD, seleccionar una canción del MP3 o cambiar de estación. Todas estas funciones requieren que se quite la mano del volante, se aparte la vista de la carretera o ambas cosas.
- **Alcanzar un objeto que se mueve.** De igual manera, los estudios muestran que los adolescentes son especialmente vulnerables a chocar cuando están tratando de alcanzar algún objeto que se mueve. Esto usualmente requiere que aparten la vista de la carretera.
- **Uso del teléfono celular.** Usar un (teléfono) celular mientras se conduce puede ser extremadamente arriesgado. Aunque usar un teléfono celular pudiera parecer sencillo, requiere de mucha concentración que aleja la atención de la tarea de conducir. Se estima que el uso del teléfono celular es el causante de aproximadamente 2.600 muertes viales y 300.000 choques al año. El riesgo de tener un choque mientras se usa un teléfono celular aumenta en un 400 por ciento.

Los conductores jóvenes son especialmente vulnerables para distraerse cuando usan el teléfono celular. Además, los teléfonos celulares modernos están capacitados para hacer más que transmitir una conversación; muchos de ellos tienen funciones de navegación, acceso a internet, comparten fotos y envían y reciben mensajes de texto. Por lo tanto, los teléfonos celulares de hoy en día tienen un mayor potencial de aumentar los riesgos al conducir.

Marcar: aunque no toma mucho tiempo marcar un número telefónico, el hacerlo requiere que el conductor quite una mano del volante y mire el teclado del teléfono.

Hablar y escuchar: mantener una conversación requiere de esfuerzo mental, lo cual desvía la atención al conducir. Un estudio señala que el hablar por teléfono celular era cuatro veces más probable de causar un posible choque que la siguiente causa más frecuente de distracción. Los conductores que hablan por teléfono celular varían la velocidad a la que manejan y zigzaguean por la carretera.

Teléfonos de mano vs teléfonos con función de manos-libres: algunos conductores eligen usar auriculares que eliminan la necesidad de sostener el teléfono celular. Aunque un dispositivo de manos libres pudiera en un principio parecer que causa menos distracción, las investigaciones indican que no hay diferencia en el riesgo entre las dos modalidades. Ambos métodos de usar un teléfono celular son absolutamente capaces de desviar la atención del conductor de tal manera que un choque pudiera ocurrir.

Mensajes de texto: mensaje de texto es el término común para enviar mensajes cortos de texto (160 caracteres o menos) desde un teléfono celular. Más rápido que un correo electrónico, los usuarios de teléfonos celulares reciben mensajes de texto casi inmediatamente después de haber sido enviados. La evidencia sugiere que enviar mensajes de texto es aún más arriesgado que hablar por teléfono celular ya que enviar mensajes de texto requiere que el conductor no sólo mire el teléfono sino que también manipule el teclado con sus manos.



- **Navegación.** Todo conductor tiene un lugar al que llegar y el conducir por una ruta desconocida puede ser en sí un reto, aun sin tener ninguna distracción. Usar un mapa mientras se conduce puede causar distracciones, sin mencionar la falta de atención a la carretera. Todo conductor que usa un sistema electrónico de navegación puede distraerse.
- **Otras distracciones internas.** Otras causas de distracción dentro del vehículo incluyen: comer; beber; arreglarse; ajustar los controles del vehículo, como el sistema de temperatura; atender a una mascota.

Distracciones fuera del vehículo

Las distracciones también pueden ser causadas por objetos, personas o eventos fuera del vehículo. Éstos pudieran incluir:

- **Accidentes en carretera.** Puede ser una tentación reducir la velocidad o mirar hacia el lugar en donde ha ocurrido un accidente. A veces a esto se le conoce como “ser mirón.”
- **Vehículos de emergencia.** Los vehículos de emergencia usualmente se encuentran en lugares en donde ha ocurrido un accidente o se ven cuando van en camino a ayudar a alguien. Con sus luces e instrumentos de advertencia, estos vehículos pueden fácilmente desviar la atención del conductor de la carretera en la que van.
- **Objetos.** Hay muchos objetos fuera del vehículo que compiten por atraer la atención del conductor, estos incluye: otros vehículos, peatones, basura en el camino, choques y carteles publicitarios y otro tipo de anuncios. Algunos de esos anuncios pasan electrónicamente de un mensaje a otro por lo que es mucho más posible que capten la atención del conductor. Las zonas de construcción pudieran tener vehículos inusuales o maquinaria que también pudiera distraer la atención del conductor.
- **Animales.** En cierto tipo de caminos, existe una mayor probabilidad de que haya animales que se crucen por la carretera. Usualmente, los animales se mueven con mucha velocidad sobre la carretera, sorprendiendo así al confiado conductor. Aun si no hay riesgo de chocar con un animal, éste siempre puede distraer la atención del conductor en la carretera.
- **Otros usuarios del camino.** Aunque los vehículos de motor completo son los más comunes en la carretera, otros usuarios también pueden captar la atención del conductor. Esto pudiera incluir: coches tirados por caballos, motocicletas, patinetas, bicicletas y peatones.
- **Apartar los ojos del camino.** A pesar de cuál sea la causa de la distracción, un conductor puede caer en la tentación de apartar los ojos del camino. Aunque esto pudiera parecer inofensivo, de hecho es algo muy arriesgado. Cuando un conductor aparta los ojos del camino por dos segundos o más, el riesgo de chocar se duplica. En resumidas cuentas: sin importar lo que esté ocurriendo que pudiera captar su atención y desviar su mirada del camino, mantenga sus ojos en su vía de tránsito.

B. Cómo evitar y tratar las distracciones

La clave para evitar distracciones es prepararse tanto como sea posible antes de conducir. Con un poco de prevención, usted puede anticipar las posibles distracciones y resolverlas antes de que se siente detrás del volante. A pesar de sus mejores esfuerzos, pueden surgir distracciones mientras conduce. El tratar de resolver estas distracciones de forma eficiente es de suma importancia para disminuir los riesgos. Entre algunas de las técnicas que se pueden utilizar para evitar y tratar las distracciones tenemos:

- Familiarícese con los dispositivos y equipo de su vehículo antes de sentarse detrás del volante.
- Programe con anticipación las estaciones de radio, los dispositivos de MP3 y la temperatura.
- Asegure los objetos que puedan moverse dentro del vehículo cuando esté en movimiento.
- No envíe mensajes de texto, no acceda internet, no vea o juegue con videos, no busque dispositivos MP3 o use ningún tipo de tecnología que pudiera distraerle mientras conduce.
- Mientras conduce, evite fumar, comer, beber o leer.
- Arréglese en casa – no en el carro.
- Revise los mapas e instrucciones para llegar a su destino antes de salir a carretera.
- Hágase a un lado del camino y fuera del tránsito cuando tenga que ocuparse de los niños.
- Revise las condiciones de tránsito antes de participar en actividades que pudieran desviar su atención cuando conduce.
- Pídale a un pasajero que le ayude con actividades que pudieran distraerle.
- Reconozca que conducir requiere de toda su atención. Si se da cuenta de que se está distrayendo, recuerde que debe enfocarse en el camino.

Celulares

La primera sugerencia es: No use el celular cuando conduce. Pero si tiene que hacerlo:

- Familiarícese con las aplicaciones de su teléfono celular antes de sentarse detrás del volante.
- Use las funciones de enviar texto y devuelva llamadas cuando esté en un lugar seguro para hacerlo.
- Use el teléfono celular sólo cuando sea absolutamente necesario. Limite las conversaciones casuales para cuando no esté conduciendo un vehículo.
- Planifique su conversación de antemano y hágala breve – especialmente durante situaciones peligrosas como cuando hay mal tiempo o tráfico pesado.
- Dígale a la persona con la que conversa que está conduciendo.
- No entable conversaciones emocionales cuando conduce. Hágase a un lado del camino a un lugar seguro antes de continuar con ese tipo de conversaciones.
- No combine actividades que distraen, por ejemplo: hablar por el teléfono celular mientras come y ajusta los controles de la radio.
- Pídale a un pasajero en el carro que haga la llamada por usted y, de ser posible, que hable por usted.
- Asegure su teléfono en el carro para que no se convierta en un proyectil en caso de un choque.



Recuerde, conducir en un trabajo a tiempo completo

Ya aprendió que conducir requiere más que controlar el vehículo y mantenerse en el camino. Conducir incluye saber adónde piensa ir, identificar problemas y posibles conflictos, tomar decisiones sobre lo que percibe, juzgar lo que pudiera ocurrir y tomar la acción más apropiada. Para hacer todo esto, de manera competente y segura, usted debe estar enfocado y evitar distracciones. Cuando hace otras cosas mientras conduce, usted aumenta el riesgo para usted y para otros.



C. Manejar somnoliento

La somnolencia

Sentirse somnoliento cuando se conduce es algo que nos ocurre a todos en un momento u otro. Cuando el conductor comienza a sentirse cansado, sus habilidades comienzan a disminuir y aumenta la posibilidad de chocar. Es peligroso conducir cuando se siente somnoliento ya que sus sentidos y habilidades disminuyen. Pueda que no vea objetos claramente o a tiempo. Pudiera escapársele información importante – señales, semáforos, sonidos. También pudiera tomarle más tiempo procesar la información que recibe o tomar decisiones de suma importancia en situaciones de alto riesgo. Pudiera calcular mal la velocidad o las distancias. En resumen, la somnolencia pudiera afectar todos los procesos relacionados a conducir de forma segura.

Los riesgos

Actualmente, conducir cuando se está somnoliento es reconocido como una de las causas principales de choques viales. La NHTSA, de manera muy conservadora, estima que anualmente las autoridades reportan 100.000 choques que son el resultado directo de conducir somnoliento. Esto resulta en aproximadamente 1.550 muertes, 71.000 lesiones y \$125 miles de millones en pérdidas monetarias. Estas cifras pudieran ser solamente la punta del iceberg debido a que puede ser un reto determinar con certeza si la somnolencia fue la causa de un choque.

Desafortunadamente, conducir mientras se está somnoliento no es raro. De hecho, de acuerdo a la encuesta *Sleep America* del National Sleep Foundation; el año pasado, 60 por ciento de conductores adultos – alrededor de 168 millones de personas – dicen haber conducido un vehículo mientras se sentían somnolientos, y más de un tercio (36 por ciento ó 103 millones de personas) de hecho admite haberse quedado dormido al volante! Los conductores sienten pequeños arranques de sueño que duran solamente unos cuantos segundos (micro-sueños) o se quedan dormidos por más de unos cuantos segundos. De cualquier manera, la probabilidad de un choque aumenta de forma considerable.

¿Quiénes están en peligro?

Muchos conductores están en un alto riesgo de sentir somnolencia detrás del volante, incluyendo:

1. **Los conductores que manejan en viajes largos.** Los conductores se sienten fatigados cuando manejan en viajes largos. En un día cualquiera, hay muchos conductores que tratan de manejar por más tiempo del que debieran.
2. **Falta de sueño del conductor.** Los conductores privados de sueño tienen una mayor probabilidad de quedarse dormidos detrás del volante. De acuerdo a la AAA Foundation for Traffic Safety, las personas que duermen solamente entre seis y siete horas por la noche tienen el doble de probabilidad de estar involucradas en un choque causado por la somnolencia comparado con aquéllos que duermen ocho horas o más. Además, las personas que duermen menos de cinco horas aumentan su riesgo a chocar de cuatro a cinco veces más.
3. **Los conductores con dolencias relacionadas al sueño pero sin diagnosticar o sin tratar.** Los conductores con dolencias relacionadas al sueño tienen mayor probabilidad de quedarse dormidos detrás del volante. Las dolencias sin tratar, tales como la apnea (dejar de respirar debido a un bloqueo en el tejido suave de las vías respiratorias), la narcolepsia (la incapacidad de permanecer despierto) y algunas otras dolencias, pueden causar graves interrupciones en el sueño, cabeceo incontrolable u ocasionar que se quede dormido detrás del volante. Si usted sufre de somnolencia frecuente durante el día, si tiene dificultad de quedarse dormido por la noche y/o ronca fuerte cuando duerme, consulte a su médico o consulte en el centro local de tratamiento de sueño para que le diagnostiquen y den tratamiento.
4. **Los conductores en carretera durante las horas naturales cuando el cuerpo está “de baja”.** El nivel de estado de alerta, energía y sueño de cada persona sube y baja durante el transcurso del día. A esto se le conoce como el “ritmo circadiano” del cuerpo, es decir el patrón de energía durante un periodo de 24 horas. La mayor parte de personas sienten “bajones” entre aproximadamente la medianoche y las 6:00am, y nuevamente entre las 2:00 y las 4:00pm.
5. **Los conductores en carretera después de periodos largos de alerta total.** El permanecer despierto por largos periodos de tiempo puede aumentar en gran manera la somnolencia y el impacto que ésta tiene en la capacidad de conducir. Los estudios muestran que el estar despierto por 18 horas produce una incapacidad aproximadamente igual a una concentración de alcohol en la sangre (BAC, por sus siglas en inglés) de un .05 por ciento. Después de 24 horas de estar despierto, la incapacidad aumenta aproximadamente al equivalente de un BAC de .10 por ciento. Recuerde que la fatiga puede sentirse después de un largo día de trabajo, una salida a la playa o después de cualquier otra actividad.
6. **Conductores jóvenes.** Dos tercios de los choques ocasionados por la somnolencia le ocurren a conductores menores de 30 años. Además, estos conductores son cuatro veces más propensos a estar involucrados en un choque por razón de falta de sueño que los conductores mayores de 30 años.
7. **Trabajadores de turnos de noche.** Los conductores que trabajan turnos tarde por la noche o temprano por la mañana tienen mayor probabilidad de quedarse dormidos mientras conducen. Trabajar el turno de noche aumenta la probabilidad de chocar en casi seis veces más. Las personas que trabajan turnos rotativos o las que trabajan más de 60 horas semanales necesitan ser mucho más cuidadosas.

Otras causas de somnolencia

El estrés emocional, las enfermedades y el aburrimiento también son causa de somnolencia. El reflejo del sol, un factor importante en el esfuerzo que hacen los ojos, también tiende a contribuir al cansancio. Comer demasiado, tomar bebidas alcohólicas o ir en un compartimiento caluroso pueden afectar la probabilidad de sentirse somnoliento.

La monotonía

Conducir en una carretera sola o en un camino derecho, sin señales o carteleras de publicidad, pudiera considerarse algo fácil de hacer. Sin embargo, no hay suficiente estímulo en el ambiente para mantenerle mentalmente alerta. Si se le añade el constante ronroneo del motor del vehículo, la vibración de las llantas, la tendencia a fijar la vista en un punto solitario en el horizonte y la monotonía general de conducir con relativa facilidad, entonces el estado de alerta recae. En estas circunstancias, el conductor tiene una mayor probabilidad de sentirse somnoliento que cuando está en una carretera difícil o rigurosa.

¿Cómo puede saber si corre el riesgo de sentirse somnoliento?

No hay nada que garantice que vaya a reconocer cuándo comienza a sentirse cansando detrás del volante. La mitad de los conductores que chocaron después de quedarse dormidos no detectaron *ninguna* señal de somnolencia antes del choque. Manténgase alerta de que pueda que no haya ninguna advertencia antes de quedarse dormido, pero reconozca toda señal que pudiera detectar, incluyendo:

- Dificultad para enfocarse, pestañear frecuentemente o sentir pesados los párpados.
- Bostezar con frecuencia o restregarse los ojos.
- Soñar despierto, tener pensamientos desconectados/que no están relacionados.
- Dificultad para recordar las últimas millas recorridas; pasarse salidas o señales de tránsito.
- Dificultad para mantener en alto la cabeza.
- Salirse del carril de tránsito, seguir muy de cerca al vehículo delantero o golpear la franja corrugada de la orilla del carril.
- Sentirse inquieto e irritable.

Cómo prevenir la somnolencia

Antes de conducir tome las siguientes precauciones para no sentirse somnoliento:

- Duerma bien durante la noche. Aunque varía de una persona a otra, los expertos del sueño recomiendan entre 7 y 9 horas de sueño cada noche y entre 8 ½ y 9 ½ horas para los adolescentes.
- Prepare su ruta cuidadosamente para saber la distancia, los puntos de parada y otras consideraciones logísticas.
- Si hace viajes largos, planifique ir acompañado. Los pasajeros pueden ayudar a detectar los avisos de fatiga o pueden manejar cuando sea necesario. Por lo menos un pasajero debe quedarse despierto para hablar con el conductor.
- Evite tomar medicamentos (con o sin receta) que causan somnolencia o que afectan las funciones.

Cuando ya está en carretera

Para ayudar a mantenerse alerta cuando conduce:

- Protéjase del reflejo y de la fatiga visual usando lentes de sol.
- Evite alimentos pesados.
- Esté consciente de las horas en que se siente “bajo” (ritmo circadiano).
- Pida a otra persona que viaje con usted y túrnense para conducir.
- Tome descansos periódicamente. Una buena regla es detenerse cada 100 millas o cada dos horas.

En viajes largos, parar periódicamente puede postergar temporalmente la sensación de cansancio. Usted podría conducir por una distancia razonable sin ninguna dificultad si se detiene por lo menos 10 minutos cada dos horas o cada 100 millas y hace paradas para llenar el tanque, para comer o para ir al baño. El problema con las distancias largas es que muchas personas no saben, o deciden ignorar, cuándo es que se conduce por demasiado tiempo. No hay regla alguna que diga qué tan lejos tiene que conducir en ningún momento dado, pero ningún lugar de destino vale la pena como para arriesgar su vida. No se sobrepase. Determine con anticipación cuál es una distancia razonable y deténgase cuando llegue ahí.

Acciones inefectivas

Las siguientes acciones sólo evitarán que no se sienta somnoliento por unos minutos:

- Resistirse a la somnolencia.
- Tocar música con el volumen alto.
- Conducir más rápido o más despacio.
- Masticar chicle.
- Abrir las ventanillas.

La clave es descansar

Recuerde, descansar es la manera más eficiente de contrarrestar la somnolencia. Usualmente no es muy buena idea dormir dentro de un vehículo estacionado al lado de la carretera. Sin embargo, a veces pudiera haber ocasiones en que es mejor hacerse a un lado que seguir conduciendo. Si debe detenerse al lado de la carretera para descansar, siga estas indicaciones:

- Deténganse en un área de descanso en donde haya seguridad. Si no hay dicho lugar, asegúrese de quedarse lo más lejos que pueda del carril de tránsito.
- Después de que anochezca, encuentre un área poblada y bien iluminada.
- Deje que entre un poquito de aire del exterior, pero asegúrese que las ventanillas están lo suficientemente cerradas para evitar la entrada desde afuera.

- Eche llave a todas las puertas y apague el motor.
- Encienda las luces de estacionar y apague todo equipo electrónico.
- Después de descansar, y si es seguro hacerlo, salga del vehículo y camine algunos minutos para asegurarse de que está completamente despierto antes de comenzar a conducir otra vez. Recuerde que dormir por más de 20 minutos puede dejarlo un poco aturdido por algunos cinco minutos después de despertarse.

D. Emociones

Sentimientos

Es natural que le demos significados y emociones a las cosas que hacemos. Las emociones fuertes, tales como el temor y el enojo, pueden afectar la manera en la que percibimos y procesamos información. Por lo tanto, las emociones pueden, y de hecho lo hacen, afectar la manera en la que conducimos. Un estudio importante sobre la manera en la que los conductores actúan indica que el factor más crítico en el historial de conducir de una persona, sin importar su experiencia, es el autoconocimiento que la persona tiene y su forma de interactuar con otros.

Causas

Existe un sinnúmero de situaciones que pudieran ocasionar molestias. Una persona que acaba de recibir noticias de una enfermedad grave o de la muerte de un amigo o pariente pudiera sentirse muy afectada como para conducir de forma segura. ¿Y qué pensamos de la persona que ha tenido una discusión fuerte, se mete en su vehículo y sale rápidamente, o de la persona que está eufórica o terriblemente disgustada al final de un reñido partido? Es muy fácil enojarse en esas circunstancias. También puede sentirse frustrado o impaciente cuando tiene que esperar en largas filas de vehículos o cuando tiene que seguir a un vehículo lento en una carretera zigzagueante.

Efecto de las emociones

Cuando nos sentimos emocionalmente inquietos, la respuesta normal de un conductor a situaciones de tránsito comunes puede cambiar. Las emociones fuertes afectan su capacidad de pensar, razonar y tomar decisiones. El conductor que está molesto o que está sintiendo emociones fuertes, pudiera ver directamente un semáforo o un alto y pasárselo. Esa misma persona pudiera acercarse demasiado a otro vehículo y sobrepasarlo en una cuesta o en una curva. Las emociones pueden acaparar la atención del conductor mientras maneja, reducir su concentración en la carretera e incapacitar su habilidad de procesar información y tomar las acciones necesarias. Aunque las emociones positivas ciertamente pueden incapacitar, las emociones negativas, como el enojo, pueden afectar muchísimo más la seguridad al conducir.

E. Comportamiento agresivo o sentirse furioso en la carretera

Conducir de manera agresiva.

Hoy en día, muchos conductores manejan de manera agresiva. Conducir agresivamente es cuando un conductor maneja su vehículo de forma prepotente o atrevida. El exceder el máximo de velocidad, seguir a otro vehículo muy de cerca, no obedecer las señales de control de tránsito, o doblar o hacer maniobras de forma inapropiada, son ejemplos de conducir de manera agresiva.

Enfurecido en la carretera.

Esto ocurre en la carretera cuando el conductor usa el vehículo o algún otro instrumento para amenazar o causar daño a otro usuario vial en respuesta a un incidente vial. Sentirse furioso en la carretera es el producto de un aumento de emoción generalmente ocasionada por un comportamiento agresivo al conducir. Los conductores que manejan agresivamente tienen mayor probabilidad de dejar que sus emociones dominen su autocontrol y se porten agresivos en la carretera. Ejemplos de esto en la carretera son: arrojar objetos a un vehículo, gritarle a otro conductor o tratar de embestir a otro vehículo.

F. Guía para controlar las emociones

Autocontrol

Debido a que la manera en que se responde a emociones fuertes es algo aprendido, usted también puede aprender a controlarlas. Las siguientes reglas generales pueden ayudarle a mantener sus emociones bajo control para que no afecten la manera en la que conduce:

- **Entienda cuáles son sus propias emociones.** El no reconocer sus propias emociones pudiera ser la causa de cómo responde cuando siente temor u otras emociones fuertes. Entre más sepa sobre usted y el por qué reacciona como lo hace, mejor sabrá controlar sus acciones. Si puede predecir la respuesta emocional de otros conductores, podrá preparar mejor sus propias respuestas.
- **Identifique situaciones que tiendan a molestarle.** Las personas tienden a agitarse, sentir temor o enojarse cuando se enfrentan a situaciones amenazantes. Si la situación se puede tratar fácilmente o no le concierne, no hay probabilidad de que le haga sentir molesto y usted podrá enfrentarla de forma más práctica. El planificar un viaje de forma eficiente puede prevenir muchos problemas. Muchas situaciones de tránsito son frustrantes porque no nos damos suficiente tiempo para llegar a nuestro destino. En contraste, el gusto de conducir generalmente aumenta cuando nos acompañan nuestros amigos.
- **Dé por hecho que otros conductores cometen errores.** Entre más conduce, más se da cuenta que todos los conductores cometen errores. Pudiera ser que se distraigan o no pongan atención. Otros conductores pueda que no tengan las habilidades o el conocimiento que deberían tener. Usted necesita reconocer que los errores de otros pudieran ser los mismos que usted ha cometido o que pudiera cometer en el futuro.
- **Las emociones son contagiosas.** Con frecuencia, una emoción lleva a otra. Si usted le grita a una persona, ésta se enoja y se las desquita con otra. Esa persona, a su vez, pudiera enojarse y desquitarse con otra. Eso mismo ocurre con las situaciones de tránsito. Es importante darse cuenta que el sonreír y ser amable puede difundirse entre otros conductores tan fácilmente como se dispersan la molestia y el enojo. Si sabe qué esperar, puede planificar sobrepasar los errores y molestias de otros.
- **Dirija sus emociones a las acciones y no a la persona.** Es fácil enojarse con otra persona o conductor sin saber exactamente el porqué. Todos los conductores tienen metas diferentes. Algunas veces usted está de prisa. Sin embargo, recuerde que otros conductores no saben sus metas y no tienen nada en su contra.
- **Demore conducir si está molesto.** Generalmente sentirse molesto es temporal. Si tiene que conducir, espere hasta que la fuerza de la emoción se haya disipado para que exista mayor probabilidad de que conduzca de forma segura y cortés.
- **Espere a que le pase.** Si ocurre una contrariedad cuando conduce, encuentre un lugar para detenerse y espere a que le pase. Dé una caminata breve. Respire profundo. Quizás decida aprovechar la ocasión para tomarse un refresco.
- **Pídale a otra persona que conduzca por usted.** Las emociones que incomodan, tales como la aflicción y la ansiedad, pudieran durar días. Si está deprimido, pudiera ser prudente pedirle a otra persona que maneje por usted. En algunos casos, hasta sería mejor usar el transporte público.

G. Cómo evitar conducir agresivamente o enfurecido

Una de las claves para evitar conducir agresivamente o sentir ira en la carretera es evitar que usted mismo caiga en eso y hay que tratar de no dar motivo a los otros conductores para que se vuelvan agresivos. Estas sugerencias pueden ayudar:

- Salga con suficiente tiempo para llegar a su destino.
- Siempre manténgase calmado. Escuchar música suave puede ayudar.
- Mantenga una distancia adecuada entre usted y el vehículo delante de usted. El seguir muy de cerca a otro vehículo puede causar fácilmente que el otro conductor se enoje.
- Evite cambiar de carril si no hay necesidad.
- No bloquee el carril de sobrepasar. Excepto cuando vaya a sobrepasar, aléjese del último carril de la izquierda.

- Siempre use sus luces direccionales antes de cambiar de carril.
- Asegúrese de dejar suficiente espacio entre usted y los otros vehículos.
- Cuando se comunique con otros conductores, evite usar gestos que se consideran agresivos u ofensivos.
- Use la bocina con moderación. Unos cuantos toques leves pueden percibirse menos agresivos que un toque largo.
- No se estacione en varios espacios. Al estacionarse, asegúrese de que su vehículo no toque a otros vehículos estacionados a su lado y que no golpee las puertas de otros vehículos cuando sale o entra al suyo.
- Cuando use las luces altas, bájeles tan pronto se dé cuenta que otro vehículo viene en dirección opuesta. No conduzca con sus luces altas cuando va detrás de otro vehículo.
- Si es seguro, muévase del carril de la derecha para permitir que los vehículos que van entrando a la carretera puedan incorporarse con la menor dificultad.

H. Cómo responder a aquéllos que conducen agresivamente o furiosos

Desafortunadamente, algunas veces otros conductores se vuelven agresivos o furiosos. Si un conductor lo confronta mostrando un comportamiento agresivo contra usted, siga estas sugerencias:

- No le responda al otro conductor. Evite llegar a un conflicto.
- Manténgase calmado y respire profundo.
- Evite el contacto visual con el otro conductor o con los pasajeros.
- Sea tolerante y sepa disculpar. El otro conductor podría estar teniendo un pésimo día y podría estar buscando una manera de descargar su enojo con alguien.
- Sea amable y cortés, aun si el otro conductor no lo es. Su comportamiento puede ayudar a reducir el enojo del otro.
- Asegúrese a dejar suficiente espacio alrededor de su vehículo por si alguien se acerca usted pueda salir o moverse alrededor sin dificultad.
- No salga de su vehículo, éste le da protección.
- De ser necesario, comuníquese con el 911 para pedir ayuda.
- De ser necesario, conduzca hacia un lugar público concurrido en donde haya testigos, por ejemplo: un hospital, una estación de bomberos o una tienda de servicio o gasolinera. Una vez ahí, use la bocina para atraer la atención de otras personas, si es necesario.

Evite el conflicto

Cuando conduce, su meta es evitar un conflicto. Reconozca que los errores de otros conductores no están dirigidos a usted personalmente, no lo tome de manera personal. Sea cortés al conducir tal como lo sería en cualquier otra situación social. Si otro conductor le reta, no salga de su vehículo. Tal como en un choque, su vehículo puede darle protección. No pierda esa protección saliéndose de él. Usted no controla el tránsito, pero sí controla cómo reacciona al mismo.

III. Habilidades básicas y reglas de seguridad al conducir

A. Antes de encender el motor

Todo conductor puede conducir de manera segura por años si lo hace con cuidado, cortesía y precaución. **La mayor parte de choques son causados por errores del conductor** y éstos ocurren a poca distancia del hogar de las personas. Antes de entrar a su vehículo, revise la parte del frente y de atrás para asegurarse de que no hay objetos, animales o personas en su vía. Conducir de forma segura comienza antes de encender el motor. Por favor, tome los siguientes pasos cada vez que entra a su vehículo:

1. Ponga llave a las puertas.
2. Ajuste el asiento.
3. Ajuste los espejos internos y externos.
4. Ajuste la ventilación.
5. Póngase y ajuste el cinturón de seguridad.
6. Pídale a sus pasajeros que se coloquen el cinturón de seguridad.
7. Ajuste sus pies a los pedales.
8. Ajuste el volante.
9. Ajuste el reposa-cabeza
10. Ajuste la radio/CD/toca-cinta.



B. La ley en Rhode Island referente al cinturón de seguridad/Sistema de retención infantil

La ley de uso de cinturón de seguridad es una ley básica para personas de todas las edades, lo cual significa que a usted le pueden parar si alguien no lleva puesto el cinturón.

La ley del uso del cinturón de seguridad – Ley General de Rhode Island ("R.I.G.L." por sus siglas en inglés) 31-22-22:

1. 31-22-22 (f): Todo conductor de un vehículo motorizado que esté transportando a una persona de dieciocho (18) años de edad o más en cualquier asiento de un vehículo motorizado circulando en caminos, calles o carreteras en este Estado, debe asegurarse que dicha persona esté utilizando debidamente un cinturón de seguridad y/o un sistema de arnés de hombro, tal como se define en el Estándar Federal 208 de Seguridad en Vehículos Motorizados.
2. 31-22-22 (g): Toda persona que conduce un vehículo motorizado debe usar un cinturón de seguridad y/o un sistema de arnés de hombro, tal como se define en el Estándar Federal 208 de Seguridad en Vehículos Motorizados, cuando el vehículo circula en caminos, calles o carreteras en este Estado.
3. El conductor del vehículo es responsable que se cumplan las secciones (f) y (g). La multa por no cumplir con esta sección es de \$40.00 por persona.

Ley del sistema de retención infantil – R.I.G.L. 31-22-22

1. 31-22-22 (a): Toda persona que transporta a un niño menor de ocho (8) años, con menos de cincuenta y siete (57) pulgadas (4 pies y ½ de altura) de alto y menos de ochenta (80) libras en un vehículo motorizado que circula por caminos, calles o carreteras en este Estado, debe transportarlo en uno de los asientos traseros del vehículo motorizado debidamente sujeto por un sistema de retención para niños

que haya sido aprobado por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos de acuerdo al Estándar Federal 213. Si el niño es menor de ocho (8) años pero mide por lo menos cincuenta y siete (57) pulgadas de alto o pesa por lo menos ochenta (80) libras, dicho niño debe usar debidamente un cinturón de seguridad y/o un arnés de hombro que haya sido aprobado por el Departamento de Transporte en cumplimiento con el Estándar Federal 208, al ir sentado en el asiento trasero del vehículo motorizado.

2. 31-22-22 (b)(1): Todo conductor de un vehículo motorizado que transporta a un niño que ya ha cumplido los ocho (8) años de edad, pero es menor de dieciocho (18) años que viaja en cualquiera de los asientos del vehículo motorizado cuando éste circula en algún camino, calle o carretera de este Estado, debe asegurarse que el pasajero esté usando debidamente un cinturón de seguridad y/o un sistema de arnés de hombro, tal como lo define el Estándar Federal 208.
3. 31-22-22 (b)(2): Todo conductor menor de dieciocho (18) años, debe usar debidamente un cinturón de seguridad y/o un sistema de arnés de hombro.

Excepciones: los niños menores de ocho (8) años quedan exentos de que se les transporte en uno de los asientos traseros cuando:

- El vehículo no tiene asiento trasero (ejemplo: pickup, carro deportivo, etc.)
 - Todos los asientos traseros ya van ocupados por otros niños.
 - En 31-22-22 (b), como se describe anteriormente, el niño mayor deberá sentarse en el asiento del frente si el vehículo está equipado con una bolsa de aire.
4. Sanción: la multa por llevar a un niño en el asiento delantero o por llevar a un niño mayor de siete (7) años sin su cinturón de seguridad es de \$85.00. La infracción cometida por transportar a un niño sin ir sujeto con un sistema de retención infantil requiere presentarse obligatoriamente en el tribunal.

Asiento elevado/Asiento de seguridad/Ley del uso del cinturón de seguridad – R.I.G.L. 31-22-22:

1. Infantes:

- Desde que nace hasta por lo menos un (1) año de edad y por lo menos 20 libras.
- Viendo hacia atrás y/o en un asiento convertible para carro
- Solamente puede viajar en el asiento trasero

2. Niños entre 1 y 2 años:

- Por lo menos de un (1) año de edad y veinte (20) libras hasta el máximo del peso recomendado por el fabricante del asiento para carro.
- Viendo hacia el frente en un asiento convertible para carro.
- Solamente puede viajar en el asiento trasero.

3. Niños menores de ocho (8) años de edad:

- Menos de ochenta (80) libras y/o menos de cincuenta y siete (57) pulgadas
- Asiento elevador o arnés de seguridad.
- Solamente puede viajar en el asiento trasero.

4. Menores de dieciocho (18) años de edad:

- Cinturón de seguridad de regazo/hombro.
- El asiento trasero...el lugar más seguro por la bolsa de aire.

5. Conductores y pasajeros de dieciocho (18) años de edad o más:

- Cinturón de seguridad de regazo/hombro.
- Asegurado debidamente en la parte baja de las caderas y a través del centro del pecho.

6. ¿Necesita su hijo un asiento elevado?

La prueba de los cinco (5) pasos: ¿Sabía que la mayoría de niños necesita un asiento elevado desde que tienen cuatro (4) años hasta por lo menos entre los ocho (8) y doce (12) años? Si su hijo no va en un asiento elevado, entonces haga la prueba de los cinco (5) pasos:

- ¿Se hace el niño hasta atrás cuando se sienta en el asiento trasero del vehículo?
- ¿Se doblan las rodillas del niño cómodamente a la orilla del asiento del vehículo?
- ¿Le pasa el cinturón del hombro por encima de la clavícula y el centro del pecho?
- ¿Cae el cinturón del regazo sobre las caderas, tocando la pelvis?
- ¿Puede el niño permanecer sentado así durante todo el viaje?

SI SU RESPUESTA A ALGUNA DE ESTAS PREGUNTAS ES “NO,” ENTONCES SU HIJO NECESITA UN ASIENTO ELEVADO PARA VIAJAR DE FORMA SEGURA EN EL VEHÍCULO. EL ASIENTO ELEVADO DEBE USARSE CON EL SISTEMA DE CINTURÓN DE REGAZO/HOMBRO.



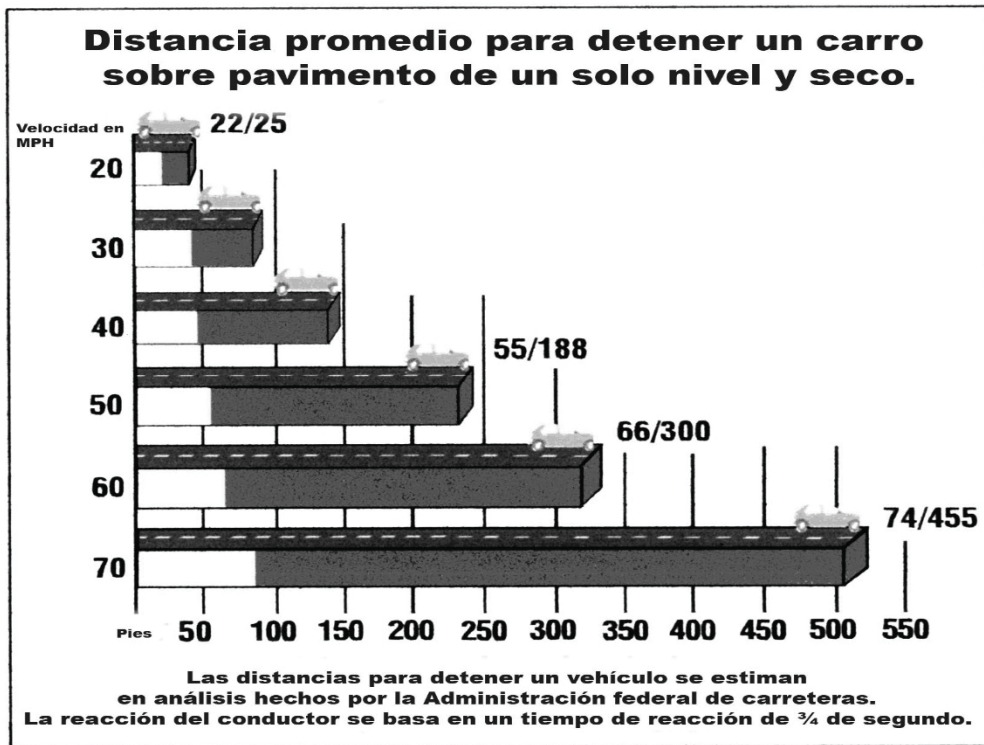
C. Para detener su vehículo

Aun cuando las condiciones de la carretera y del vehículo sean las óptimas y el conductor esté perfectamente atento, detener un vehículo motorizado toma una distancia considerable. Para detener su vehículo, deben suceder tres (3) cosas:

1. Usted debe **percibir** (reconocer) el peligro y la necesidad de detenerse.
2. Su cerebro debe **reaccionar** a la presencia del peligro y ordenarle a su pie que presione el freno.
3. Su pie debe posarse en el pedal del freno y hacerlo funcionar (**frenar**)

La distancia que su vehículo se desplaza desde el momento en que usted reconoce el peligro y el instante en que reacciona, se llama **distancia de percepción**. La distancia que su vehículo se desplaza cuando usted se mueve para colocar su pie en el freno se llama **distancia de reacción**. Después de ver el peligro, al conductor promedio le toma como $\frac{3}{4}$ de segundo para frenar. Entre más alta es la velocidad a la que se conduce, mayor será la distancia que su vehículo se desplace antes de que pueda frenar. La distancia que su vehículo se desplaza desde el momento en que se frena hasta el momento en que el vehículo se detiene se llama **distancia de frenar**. La distancia de frenar varía dependiendo de las condiciones de la carretera. Es importante tomar en cuenta que en las superficies mojadas o con hielo la distancia de frenar es mucho más larga. Por lo tanto, cuando conduzca en esas condiciones de terreno, debe conducir más despacio. Cuando recién comienza a llover y se combinan el aceite, la goma de las llantas, la tierra y el agua, esto hace que un camino se vuelva mucho más resbaladizo.

La **distancia de percepción** más la **distancia de reacción** más la **distancia de frenar** equivale a la **distancia total para detenerse**.



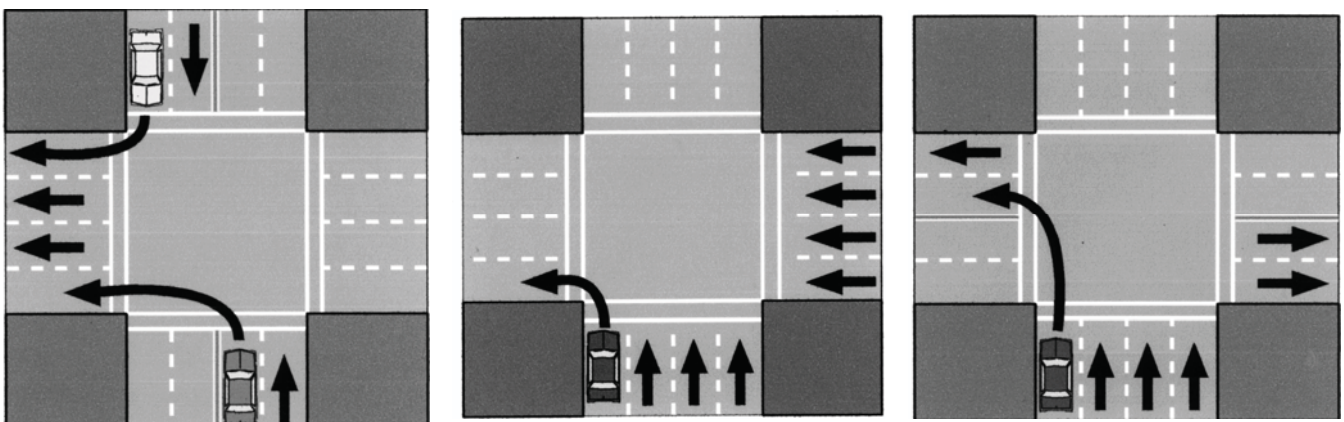
Además, hay dos (2) situaciones que pueden surgir que pueden impedirle que se detenga cuando lo necesite:

La velocitación. Esto ocurre cuando comienza a sentir que va más despacio de lo que en realidad va. Esto lo puede evitar variando un poco su velocidad cuando conduce largas distancias en carretera. Tenga cuidado cuando reduzca la velocidad al entrar en las rampas de salida.

Hidroplanear. Esto ocurre cuando las llantas delanteras de su vehículo pierden contacto con la superficie porque la carretera está mojada y usted pierde la capacidad de dirigir el vehículo. Para protegerse de deslizarse sobre el agua cuando conduce, debe mantener la presión de las llantas siguiendo el estándar recomendado por el fabricante, debe también reducir la velocidad y tener mucho cuidado si conduce cuando llueve. Evite las áreas en donde hay agua estancada.

D. Cómo doblar

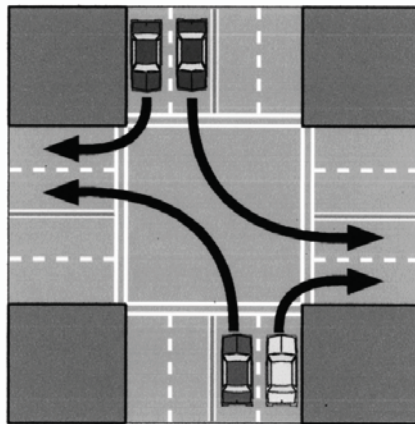
Cómo doblar de forma apropiada desde el carril apropiado



Un sexto (1/6) de todos los choques ocurre cuando un vehículo dobla a la izquierda. La mayoría de estos choques no ocurrirían si el conductor doblara de forma apropiada. Los estudios demuestran que el riesgo más grande para un conductor de tener un choque con un vehículo motorizado ocurre en una intersección. Siga estas instrucciones para doblar a la izquierda de manera apropiada:

1. Cuando se acerque a la intersección desde la que desea doblar hacia la izquierda, debe usar la señal apropiada con suficiente tiempo para advertir al conductor del vehículo que se encuentra detrás de usted. A medida que va disminuyendo la velocidad, mire por el retrovisor para ver si el conductor detrás de usted entendió su señal. Si el camino es lo suficientemente ancho para que pueda hacerlo sin cruzar la línea central, deje suficiente espacio para que los vehículos que vienen detrás de usted puedan sobrepasarlo por la derecha. Asegúrese de que ningún vehículo que viene detrás de usted esté tratando de sobrepasarlo por la izquierda y, sobre todo, nunca se meta repentinamente a la izquierda desde el carril de la derecha. Si no puede alinearse hasta el centro con suficiente tiempo, tome la siguiente intersección.
2. Cuando se vaya acercando a la intersección, colóquese con suficiente antelación en el carril de posición #2 antes de doblar.
3. Cuando llegue a la intersección, espere hasta que la vía esté libre. No gire las llantas hacia el carril al que quiere entrar sino hasta que la vía esté despejada para doblar.
4. Tanto el vehículo que se le acerca de frente en dirección contraria como el vehículo que se le acerca por la derecha, tienen el derecho de vía.
5. Cuando la vía esté libre, doble a la velocidad apropiada y manténgase a la derecha del centro de la calle. Después de doblar a una calle de cuatro carriles, conduzca en el carril del centro hasta que pueda pasar al carril de la derecha sin interponerse en la vía de otros vehículos.
6. Siempre ceda el paso a los peatones que cruzan la calle.
7. Apague su luz direccional.

Cómo ponerse en posición para doblar a la derecha/la izquierda:



Siga estas instrucciones para doblar apropiadamente hacia la derecha:

1. Cuando quiera doblar a la derecha, primero debe dar la señal apropiada con suficiente tiempo para advertirle al conductor del vehículo que está detrás de usted.
2. Para doblar a la derecha siempre debe hacerlo desde el extremo derecho de la carretera.
3. No se haga el hábito peligroso de meterse a la izquierda antes de doblar a la derecha. Es probable que esto haga que el conductor del vehículo que viene detrás de usted asuma que usted va a doblar a la izquierda.
4. Cuando llegue a la intersección, espere hasta que la vía esté libre. No gire las llantas hacia el carril al que quiere entrar sino hasta que la vía esté despejada para doblar.

5. El vehículo que se le acerca de frente en dirección contraria tiene el derecho de vía.
6. Cuando la vía esté libre, doble a la velocidad apropiada y manténgase a la derecha de la calle.
7. Siempre ceda el paso a los peatones que cruzan la calle.
8. Apague la luz direccional.

Las instrucciones básicas al doblar

"A" Acérquese al lugar desde donde va a doblar. Planifique el curso a tomar al doblar.

"B" Frene antes de doblar para reducir la velocidad a nivel seguro.

"C" Deje que el vehículo se deslice (por inercia) durante la primera mitad al doblar, sostenga el pie sobre el freno (presione suavemente el pedal del freno) en caso de que surja la necesidad de frenar.

"D" Termine de doblar acelerando a una velocidad segura y razonable.

E. Para girar

Los giros son maniobras que se hacen para continuar en dirección opuesta.

Es posible que se le pida que haga un giro durante su examen práctico.

Para planificar un giro, asegúrese de lo siguiente:

- Que no hay señales que prohíban hacer dicho giro, por ejemplo: "No doble en "U""
- En ningún momento puede cruzar una doble línea amarilla.
- Pueda que haya estatutos locales que prohíban hacer giros; debe familiarizarse con las regulaciones locales de tránsito.
- Que en todas las direcciones tiene una visibilidad clara a una distancia de quinientos (500) pies.
- Que no haya lomas o curvas cercanas que pudieran obstruir ver los vehículos que se acercan.
- Que está a una distancia de por lo menos doscientos (200) pies de distancia de la intersección más cercana.
- Que tiene suficiente espacio para ejecutar la maniobra.
- Que no está en un área de tránsito pesado.
- Que no haya peatones en su vía.

Luego de estas precauciones, debe decir qué tipo de giro ha de hacer. Existen cuatro (4) tipos. Debe elegir el más seguro y el más conveniente para las condiciones de tránsito existentes y la calle desde la que hará el giro.

Doblar en "U":

- Debe tener suficiente espacio para completar la maniobra.
- Mire el tránsito en ambas direcciones.
- Ponga la señal de que se va a acercar a la acera derecha y pare.
- Indique su intención con la luz direccional izquierda o encienda sus luces de emergencia.
- Mire el tránsito en ambas direcciones.
- Cuando tenga libre la vía, gire todo el volante hacia la izquierda y conduzca despacio hacia la izquierda y luego complete la maniobra.
- Asegúrese de apagar la luz direccional o apagar la luces de emergencia después de haber doblado en "U"
- En Rhode Island, usted puede doblar en "U" solamente cuando es permitido y no interfiere con el libre flujo del tránsito en ambas direcciones.

Cómo retroceder hacia una entrada de acceso o calle lateral por el lado derecho

- Este giro le permite reincorporarse al flujo de tránsito conduciendo hacia adelante.
- Indique su intención de que va a acercarse a la derecha de la calle.
- Pásese de la calle o entrada de acceso al que quiere retroceder.
- Mire en ambas direcciones para estar seguro de que no hay peatones ni tránsito, y cuando esté despejado,
- Comience a retroceder, dando vuelta al volante lentamente hacia la derecha.
- Cuando haya completado la maniobra de retroceder, enderece el volante y deténgase cuando haya pasado la línea de la cuneta.
- Después de haber parado en la calle lateral o en la entrada de acceso, vea si hay tráfico, indique su intención de que quiere doblar y, si está despejado, proceda a incorporarse nuevamente a la calle principal.

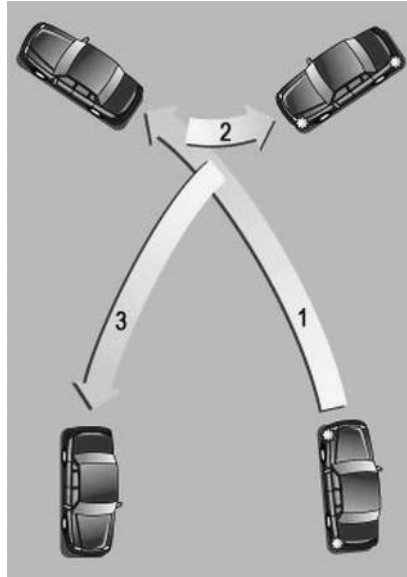
Para entrar a una calle o entrada de acceso por la izquierda

- Esta maniobra es mucho más peligrosa porque estará retrocediendo en la vía de tránsito.
- Elija una calle o entrada de acceso a la izquierda la cual tenga buena visibilidad en ambas direcciones, cuando haya entrado en la calle o entrada de acceso (el carro habrá cruzado la línea de la cuneta) enderece las llantas delanteras y pare.
- Mire en ambas direcciones en caso que vengan peatones o tránsito vehicular.
- Gire el volante hacia la derecha y retroceda lentamente hacia el primer carril de la vía.
- Como a la mitad del giro, comience a enderezar el volante.
- Después de completar el giro, pare, mire que no venga carro, y cuando la vía esté despejada, ponga la señal e incorpórese al flujo de tránsito.

El giro de tres puntos

A menos que sea prohibido, puede usar el giro de tres puntos para girar en una calle estrecha.

- Elija un lugar seguro para hacer esta maniobra.
- Indique su intención de que se hará al lado derecho de la calle.
- Después de detenerse completamente, indique su intención por medio de la luz direccional izquierda o con las luces de emergencia.
- Mire en ambas direcciones para verificar que no vienen vehículos.
- Gire todo el volante hacia la izquierda y conduzca lentamente hacia adelante, atraviese la calle.
- En un punto antes de llegar a la cuneta de la izquierda, deténgase.
- Nuevamente, mire en ambas direcciones.
- Gire todo el volante hacia la derecha y comience a retroceder.
- Cuando haya llegado al punto en que el frente del vehículo está en el medio de la calle, deténgase.
- Nuevamente, mire en ambas direcciones.
- Gire el volante hacia la izquierda y proceda en la dirección opuesta.
- Recuerde apagar la luz direccional o las luces de emergencia.



TENGA CUIDADO CUANDO HAGA ESTA MANIOBRA, ESPERE A QUE PASEN LOS VEHÍCULOS QUE SE ACERCAN Y CUIDADO CON LOS PEATONES.

F. Detenerse y estacionar

Al detenerse

Detenerse. Cuando se detiene, los conductores deben suspender completamente todo movimiento hacia adelante por un mínimo de tres segundos. Esto le da tiempo al conductor para mirar a la izquierda, mirar a la derecha, volver a mirar a la izquierda y, luego, proceder con precaución.

Dónde debe detenerse:

RIGL 31-20-9 Obedecer las señales de alto – Todo conductor de un vehículo que se acerca a una señal de alto debe detenerse antes de entrar al paso peatonal en el lugar cercano a la intersección. En caso de que no haya paso peatonal, el conductor debe detenerse en la línea que está claramente marcada, pero si no la hay, entonces debe detenerse en el punto más cercano a la calle que intersecta desde donde el conductor tenga una buena vista del tránsito que se aproxima a la calle de intersección antes de entrar a la intersección, excepto cuando un agente de tránsito o una señal de control vial le indique que proceda.

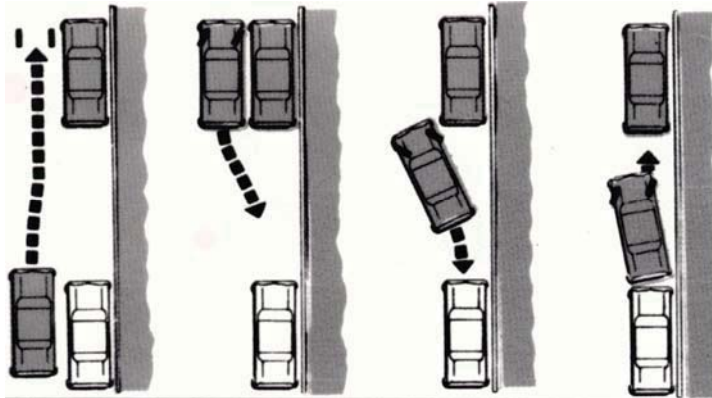
Alto de cuatro vías

Siga estas indicaciones en una intersección con un alto de cuatro vías:

- Cuando se haya detenido, debe ceder el derecho de vía a todos los otros vehículos que ya estaban detenidos antes de que usted llegara al alto.
- Ya que se ha detenido, todos los vehículos que lleguen a la intersección después de usted deben cederle el derecho de vía.
- Si dos vehículos llegan a la intersección al mismo tiempo, usted debe ceder el derecho de vía al vehículo que está a su derecha.
- Como siempre, ser cortés y respetuoso ayudará a evitar situaciones peligrosas y hará las carreteras más seguras para todos los conductores.

Salirse del carril de tránsito para entrar en un espacio de estacionamiento/estacionamiento paralelo

1. Muévase al carril de tránsito más cercano al espacio de estacionamiento.
2. Use la luz direccional para indicar su intención.
3. Entre en el espacio de estacionamiento utilizando los cuatro (4) pasos que se indican en el diagrama que está a continuación.
4. Apague el motor, asegure el interruptor de encendido, saque la llave y ponga el freno de estacionar.



Para entrar al carril de tránsito desde una posición de estacionamiento

1. Luego de encender el motor y quitar el freno de estacionar, maniobre el vehículo a una posición desde la que, en un solo movimiento, pueda incorporarse al carril de tránsito.
2. Vea hacia atrás. Mire por el retrovisor y los espejos laterales y vea sobre su hombro izquierdo para cubrir los puntos ciegos.
3. Primero ponga su direccional y luego salga cuidadosamente.
4. Incorpórese al carril de tránsito más cercano al espacio de estacionar.

Como estacionarse en pendientes



Lugares en donde no puede estacionarse o detenerse

1. En la vía de tránsito en la carretera.
2. Al lado de un vehículo que está parado o estacionado al lado de la acera (doble estacionamiento).
3. En la acera.
4. En el medio de una intersección.
5. Al lado de trabajos viales de tal manera que bloquee el tránsito.

6. En un puente o un túnel.
7. En las vías del ferrocarril.
8. En ningún lugar en donde una señal oficial prohíba que se detenga.
9. Al frente de una entrada de acceso.
10. A menos de 8 pies de un hidrante.
11. A menos de 20 pies del paso peatonal en una intersección.
12. A menos de 30 pies de un semáforo intermitente en rojo o amarillo, un alto o un semáforo.
13. A menos de 20 pies de la entrada de acceso de una estación de bomberos o al frente de la misma, a menos de 75 pies de la entrada de acceso, en donde hay señales.
14. En ningún lugar en donde haya un letrero que diga "No Parking" [No estacionarse]
15. A menos de 50 pies de una vía ferroviaria o un cruce ferroviario, a menos que se detenga por un tiempo breve a recoger o dejar pasajeros o paquetes.
16. En la hendidura de la cuneta o la rampa para personas discapacitadas.

A menos que una ley prohíba el estacionamiento, un vehículo estacionado en una calle de dos vías debe tener las llantas derechas a un máximo de doce (12) pulgadas de distancia del lado derecho de la acera o la cuneta. En una calle de una vía, un vehículo estacionado puede tener cualquiera de las llantas a un máximo de doce (12) pulgadas de distancia de la acera y debe estar en dirección del flujo de tránsito.

G. Partir desde una pendiente

Cuando tome su examen práctico, puede que tenga que detenerse y encender su vehículo desde una colina o pendiente. El instructor le indicará que conduzca al lado derecho de la calle, que se detenga y luego que coloque el freno de estacionar y cambie a neutro. El freno de estacionar debe evitar que el vehículo se deslice hacia atrás.

Cuando encienda su vehículo estando en una colina, mire sobre su hombro izquierdo para asegurarse que la vía está despejada; cambie la marcha, ponga la direccional, suelte el freno de estacionar y maneje cuidadosamente. En un vehículo de cambios, usted debe poder subir la colina sin que el carro se deslice hacia atrás.

H. Partir desde la cuneta o cómo cambiar de carril de manera segura

1. Indique su intención con suficiente tiempo para advertir a otros conductores de cuál es su intención.
2. Revise los espejos y vea sobre su hombro para asegurarse que los puntos ciegos de los espejos están despejados y que ningún otro vehículo ha entrado en la vía que usted intenta tomar.

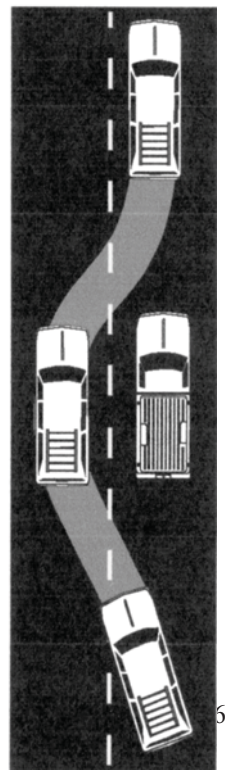
I. Cómo entrar en el tránsito desde un camino privado o una entrada de acceso

Cuando entre en el tránsito desde un camino privado o una entrada de acceso, debe detenerse en la acera antes de seguir a la línea de la cuneta, en donde tiene la obligación de volver a detenerse; esto le permitirá ver si no hay peatones en la acera y detenerse en la cuneta le permitirá ver el tráfico que viene.

J. Cómo sobrepasar a otro vehículo

Cuándo sobrepasar a un vehículo por la izquierda:

En una autopista de múltiples carriles, la ley ordena que use el carril de la izquierda para sobrepasar y que use el carril derecho para conducir de forma regular. Cuando otro vehículo le sobrepase, debe disminuir la velocidad un poquito y mantenerse a la derecha. Esto permitirá que el otro conductor sobrepase de forma segura.



Cuando se acerque a otro vehículo desde atrás y quiera sobrepasarlo, asegúrese de tener suficiente distancia para sobrepasar de manera segura y revise los puntos ciegos. **Los puntos ciegos son las áreas que no se pueden ver en su retrovisor o los espejos laterales.** Antes de hacer algún cambio de carril o hacer alguna maniobra, el conductor debe revisar por sobre su hombro derecho e izquierdo para ver las áreas que no son visibles por los espejos. Evite colocar paquetes u otros artículos grandes en el asiento de atrás o en la orilla de las ventanillas traseras pues esto puede ocasionar un punto ciego.

1. Encienda la direccional izquierda para informar al conductor de adelante/atrás que usted va a salir del carril.
2. Vea hacia atrás por medio del retrovisor y los espejos laterales y sobre su hombro izquierdo para ver hacia los puntos ciegos que pudieran haber.
3. Proceda a cambiar carriles y sobrepase por la izquierda.
4. Apague su direccional izquierda.
5. De noche pudiera ser necesario pasar de luces bajas a altas y de altas a bajas para informar al conductor que está delante que usted tiene la intención de sobrepasar.
6. Debe conducir lo suficientemente lejos del vehículo que sobrepasa como para poder ver por su retrovisor las llantas sobre el pavimento del vehículo que acaba de sobrepasar. Sólo entonces será seguro volver al carril derecho de la carretera.
7. En general, solamente sobrepase vehículos por la izquierda.
8. Nunca sobrepase a más de un (1) vehículo.
9. Nunca conduzca a más de la velocidad señalada cuando sobrepase a otro vehículo.

Cuándo sobrepasar a un vehículo por la derecha:

Un conductor puede sobrepasar a otro solamente como se indica a continuación:

1. Cuando el vehículo que va delante está doblando o está por doblar a la izquierda.
2. En una calle o carretera que es lo suficientemente ancha para dos o más carriles de tránsito, sin obstrucciones y que no esté ocupada por vehículos estacionados.
3. En una calle de una vía o camino lo suficientemente ancho para dos o más carriles de tránsito y libre de obstrucciones o vehículos estacionados.

Bajo ninguna circunstancia puede conducir fuera del camino pavimentado o carretera principal de tránsito para sobrepasar a un vehículo motorizado. Sobrepasar en una colina, curva, vía ferroviaria, en una intersección, en donde las señales lo prohíben, sobre líneas sólidas, para entrar a un túnel o puente o por encima de la velocidad señalada, es peligroso y pudiera ser el último error que cometa.

K. Los procedimientos para retroceder apropiadamente

- Si va a retroceder una distancia de más de 30 pies, se recomienda que active sus luces de emergencia para advertir de su maniobra a otros conductores.
- Mientras retrocede, debe ver sobre su hombro derecho, doblando su cuerpo parcialmente, mientras mantiene el control adecuado de su vehículo.
- Cuando retroceda en línea recta, debe mirar todos los espejos periódicamente para verificar que no hay vehículo, peatón u objeto que obstruya su vía.

L. Para conducir en la carretera

Conducir en la carretera puede ser más fácil que conducir en otros tipos de caminos (no hay cruces ferroviarios, semáforos o peatones) siempre y cuando el conductor tome las precauciones necesarias y se mantenga alerta. Debido a las velocidades más altas en el tránsito de carretera, pudiera ser que tenga que pensar más rápido, anticipar situaciones y reaccionar más rápido.

Los cambios repentinos de carril en la carretera, suyos o de otros conductores, pueden ser peligrosos. Debe usar las señales apropiadas cada vez que cambie de carril. Cuando quiera sobrepasar, cerciórese de que no haya vehículos detrás de usted que se acercan a más velocidad y use brevemente sus direccionales antes de salir de un carril así como cuando regrese al carril de la derecha.

Si debe detenerse en la carretera debido a una dificultad técnica o por otro tipo de dificultad, ponga su señal y, de ser posible, mueva su vehículo al carril de emergencia. Esté pendiente de vehículos que pudieran moverse equivocadamente dentro del carril de emergencia. Esté pendiente de la situación conocida como **velocitación**. Esto es cuando comienza a sentir que va más despacio de la velocidad a la que realmente va. Esté consciente, de manera particular, de la **velocitación** cuando se prepare a salir de la carretera. Debe reducir la velocidad y volver a las condiciones regulares de conducir a medida que se aproxima a la salida.

En viajes largos de carretera, de vez en cuando hágase a un lado del camino en un lugar seguro para descansar en un área designada segura (no en el carril de emergencia). Para evitar los efectos de la **hipnosis de carretera**, (una situación causada por periodos largos de conducir) salga del vehículo por un rato para relajarse y tomarse un refresco.

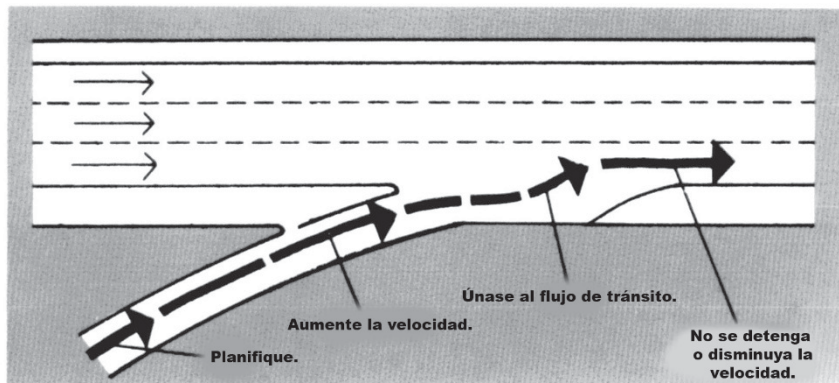
Si llega a ser necesario hacer reparaciones al lado de la carretera, asegúrese de mover el vehículo a un lugar en donde las cuatro llantas queden fuera del pavimento de la carretera misma. Asegúrese, asimismo, de encender las luces intermitentes de emergencia. De tener disponibles, utilice señales luminosas, reflectores o triángulos.

Los carriles para acelerar les dan la oportunidad a los conductores que van entrando a la carretera a acelerar a la velocidad del flujo de tránsito.

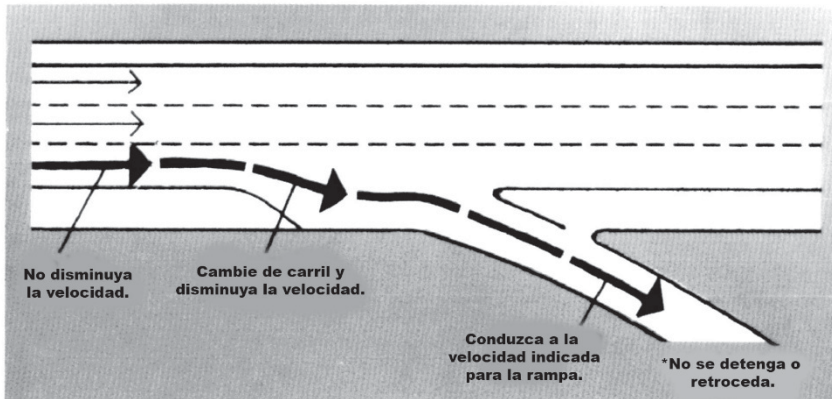
Los carriles para desacelerar les permiten a los conductores que están por salir de la carretera a disminuir a la velocidad de la salida de la rampa.

Las áreas en donde se unen carriles son las áreas en la carretera más allá del carril de aceleración en donde el conductor se une al flujo de tránsito.

PARA ENTRAR EN LA CARRETERA



PARA SALIR DE LA CARRETERA.



En la carretera, la velocidad de conducir varía de acuerdo al carril en el que se conduce; por lo tanto, es importante que los conductores elijan el carril apropiado para transitar. El **último carril de la izquierda** es para sobrepasar otros vehículos. Los camiones, autobuses y otros tipos de vehículos especiales tienen prohibido transitar en ese carril. Los/El **carril(es) del medio** es/son para el tránsito regular. El **carril de la derecha** es para el tránsito lento y para los conductores que van entrando y saliendo de la carretera.

M. Para conducir de manera segura en la carretera

A continuación presentamos algunas recomendaciones para ser un conductor prudente en la carretera

- **Conduzca al límite o a menos de la velocidad señalada.** La ley en Rhode Island establece los límites de velocidad de la manera siguiente: 25 millas por hora (mph) en áreas residenciales y 50-55 mph en la mayoría de sus carreteras.
- **No conduzca demasiado cerca del vehículo delantero.** La manera más fácil de saber si está yendo a una distancia prudente del vehículo delante de usted es aplicar la regla de tres-segundos-distancia-para seguir (Vea 4.e.A, la Regla de los tres segundos). Si la carretera está mojada o resbaladiza, necesitará más distancia (segundos). Si alguien le viene siguiendo demasiado cerca, cambie de carril. Nunca acelere pues le seguirán de cerca a una mayor velocidad. Nunca frene de repente. Nunca provoque o irrite a la persona que le va siguiendo. Manténgase calmado y evite la posibilidad de verse en un incidente agresivo en la carretera.
- **No conduzca a la misma velocidad por mucho tiempo.** En viajes largos, cambie su velocidad periódicamente.
- **De vez en cuando, mire por su retrovisor/espejos laterales.** Nunca sobrepase a un vehículo hasta que no esté seguro que nadie viene detrás de usted en el carril de sobrepasar.
- **Siempre indique que va a cambiar de carril.** Haga esto con suficiente tiempo para que los otros conductores sepan lo que usted va a hacer.
- **Nunca se detenga en el carril de tránsito.** Deténgase en la carretera sólo si tiene que hacerlo. Apártese tanto como pueda del carril de tránsito. Si necesita ayuda, levante el capó de su vehículo, amarre un paño blanco en el manubrio de la puerta y quédese dentro de su vehículo cerrado con llave.
- **Conduzca en el carril derecho a menos que haya letreros que digan lo contrario o si quiere sobrepasar a otro vehículo.** Cambiar de carril frecuentemente puede ser peligroso. El tránsito lento siempre debe mantenerse a la derecha.
- **Deténgase y descanse cuando esté somnoliento.** Conducir cuando se está somnoliento es la mayor causa de graves choques viales.
- **Disminuya la velocidad y conduzca con cuidado cuando hay mal tiempo.** Las carreteras mojadas o cubiertas de hielo o nieve pueden ser muy peligrosas.
- **Si se pasa de la rampa de salida, siga hasta la próxima.** Nunca se detenga y retroceda si se pasó de la salida.
- **Manténgase atento a los otros vehículos.** Siempre esté pendiente de lo que ocurre a su alrededor.
- **Siempre dé el derecho de vía a los vehículos de emergencia.** Si un vehículo de emergencia se viene acercando, hágase **a la derecha**, deténgase y espere a que pase. Antes de incorporarse al tráfico, active su direccional, mire sobre su hombro para asegurarse de que no viene ningún otro vehículo de emergencia, luego, proceda. Siempre conduzca a 500 pies detrás de un vehículo de emergencia.
- **Tenga un cuidado especial cuando un autobús se detiene.** Pudiera haber pasajeros subiendo o bajando.
- **Nunca dé por hecho el derecho de vía.** La ley otorga derecho de vía, pero quizás el conductor no. Ceda el paso al otro conductor, esto pudiera salvar una vida.

La ley de velocidad básica en Rhode Island manda que todo conductor maneje solamente tan rápido como las condiciones del camino lo permitan. Sea que haya nieve, lluvia, granizo, hielo o construcción vial, los conductores deben estar conscientes que la señal de velocidad máxima que se anuncia es para condiciones ideales y, por lo tanto, deben ajustar su velocidad a las condiciones presentes. La ley de velocidad básica promueve conducir a una velocidad que es segura para peatones, las condiciones del camino y otro tráfico.

N. El uso del teléfono celular

Por orden de R.I.G.L. 31-22-11.9, los conductores menores de 18 años tienen prohibido usar el teléfono celular cuando conducen. Esta prohibición incluye usar un dispositivo de manos libres o altoparlante. La única vez cuando a un menor se le permite que use un teléfono celular es en caso de emergencia. **Si eres menor de 18 años, ¡no uses el teléfono celular cuando conduzcas!**

Usar un teléfono celular cuando se conduce es una gran distracción para el conductor de un vehículo motorizado. Si usa un teléfono celular, tome las siguientes precauciones:

- Decida si en realidad necesita hacer/recibir la llamada mientras conduce.
- Haga que su pasajero haga la llamada o marque el número cuando pare. Hágase a un lado del camino.
- Trate de que la llamada no se vuelva emocional.
- Compre dispositivos telefónicos que sean manos libres o altoparlantes.
- Cuando reciba o haga llamadas, tenga el teléfono celular al alcance.
- De ser posible, trate de no usar el teléfono celular mientras conduce.

¡EN EL ESTADO DE RHODE ISLAND ES PROHIBIDO TEXTEAR CUANDO SE CONDUCE!

La evidencia sugiere que enviar textos generalmente requiere que el conductor mire el teléfono y manipule el teclado con una sola mano.

SANCIONES QUE NECESITA SABER SI USA EL TELÉFONO CELULAR:

SANCIONES POR USO DEL TELÉFONO CELULAR

Si eres menor de edad (menos de 18 años de edad), NO es permitido que uses el teléfono celular cuando conduces, tal como lo manda la Ley General de Rhode Island § 31-22-11.9

Si se determina que no has obedecido esa ley, quedas supeditado a las siguientes sanciones:

Primera infracción	=	\$50.00 de multa
Segunda infracción	=	\$50.00 de multa
Tercera infracción	=	\$100.00 más pérdida de la licencia hasta que cumplas los 18 años de edad

SANCIONES POR MENSAJES DE TEXTO

Sin importar su edad, NO es permitido usar un dispositivo inalámbrico para escribir, leer o enviar mensajes de texto mientras conduce un vehículo motorizado, tal como lo establece la Ley General de Rhode Island § 31-22-30.

Si se determina que no ha obedecido esa ley, queda supeditado a las siguientes sanciones:

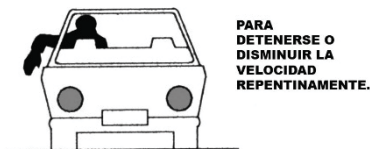
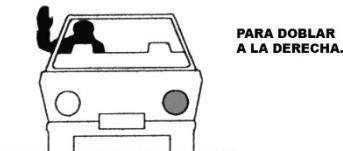
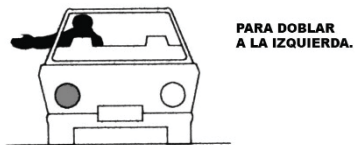
Primera infracción	=	\$85.00
Segunda infracción	=	\$100.00
Tercera infracción	=	\$125.00

IV. Señales y marcadores viales

A. Señales

La ley establece que un conductor tiene que indicar con un gesto manual o con la luz direccional cuando salga de un lugar de estacionamiento y por lo menos a **100 pies como mínimo** antes de doblar.

A continuación indicamos las señales manuales que debe usar:



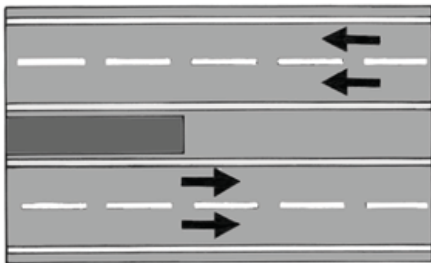
- **Para doblar a la izquierda:** Estire la mano y el brazo izquierdo hacia afuera, manténgalos sin mover.
- **Para doblar a la derecha:** Estire la mano y el brazo izquierdo, señalando hacia arriba; manténgalos sin mover.
- **Para detenerse o disminuir la velocidad:** Estire la mano y el brazo izquierdo y colóquelos hacia abajo; manténgalos sin mover.

Toda señal debe hacerse con suficiente anticipación para advertir a los conductores que vienen detrás de usted de cuál es su intención.

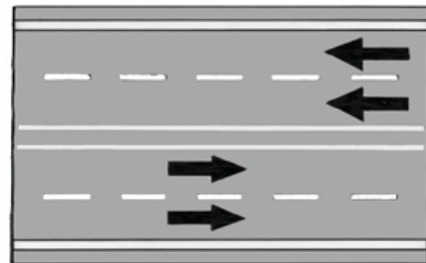
B. Marcadores viales

- **Líneas sólidas:** las líneas sólidas separan carriles de tránsito. A los conductores no se les permite sobrepasar a otros vehículos ni tampoco cambiar de carril. Puede cruzar líneas sólidas en caso de emergencia (giros, averías, objetos en el camino, estacionar, etc.)
- **Líneas interrumpidas:** las líneas interrumpidas separan carriles de tránsito. A los conductores se les permite sobrepasar a otros vehículos (amarillas o blancas) y cambiar carril (blancas).
- **Líneas sólidas con líneas interrumpidas:** una línea sólida con una línea interrumpida generalmente están pintada en calles de dos vías. Los conductores con la línea sólida en el lado de su camino no deben sobrepasar a otro vehículo ni cruzar la línea sólida. Existen excepciones en caso de emergencia (objetos en el camino, vehículos en el camino, hacer un giro legal a la izquierda/derecha, estacionar, avería). Los conductores con la línea interrumpida al lado del conductor, pueden sobrepasar a otro vehículo, pero con mucho cuidado.
- **Líneas amarillas:** las líneas amarillas separan tránsito que circula en dirección opuesta. Una o dos líneas amarillas sólidas separan tránsito que circula en dirección opuesta. Prohíben que el conductor sobrepase a otros vehículos. Los conductores no pueden cruzar las líneas sólidas. Existen excepciones (giros legales, objetos en el camino, etc.). Las líneas amarillas interrumpidas separan el tránsito que circula en dirección opuesta. Se permite sobrepasar a otro vehículo, pero con mucho cuidado.

- **Líneas blancas:** las líneas blancas están señaladas en la carretera para separar el tránsito que circula en la misma dirección. Las líneas blancas sólidas generalmente se encuentran en los extremos derecho e izquierdo (carril comunitario, carril restringido, de emergencia, estacionar) de las carreteras. Sobrepasar a otro vehículo o cambiar de carril está restringido. Existen excepciones (carril comunitario, vehículos lentos, colinas, averías, estacionar, etc.) Las líneas blancas interrumpidas dan la oportunidad a los conductores a sobrepasar a otros vehículos y cambiar de carril.
- **Otras señales en la carretera son:** pasos peatonales, señales de paso de peatón, vías ferroviarias, líneas de alto, carriles para estacionar, carriles reversibles, carriles restringidos y carriles compartidos para girar. Un **carril compartido para girar** es el carril central de tránsito separado de los carriles de tránsito por líneas amarillas sólidas únicas en el exterior y por líneas amarillas interrumpidas en el interior del carril de girar. El carril también tiene flechas pintadas en el pavimento y a veces señales indicando que el carril tiene como restricción que se use sólo para girar. Los conductores que quieren girar no pueden usar un carril a menos que tengan la intención de girar a menos de 100 pies (como mínimo).
- **Señal de carril compartido y "Comparta la Vía" con bicicletas y carril para bicicletas:** una señal de carril compartido instalado en el centro de un carril de tránsito indica que los ciclistas pueden usar el carril completo. Esta señal es para alertar a los conductores del carril lateral que es probable que un ciclista ocupe la vía y esta advertencia reduzca la incidencia de ciclistas yendo en dirección opuesta.



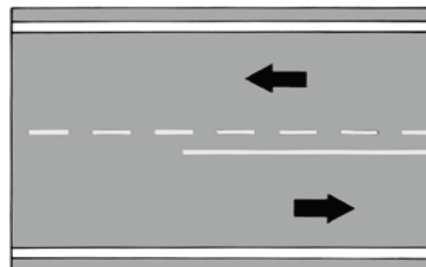
Carretera dividida delineada por una franja en el centro, barrera divisoria, riel de seguridad, etc..



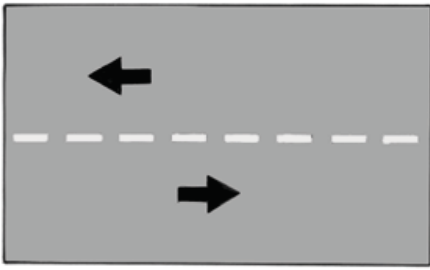
Carretera de carril múltiple, se permite cruzar el centro o las líneas sólidas al lado para girar o en caso de avería.



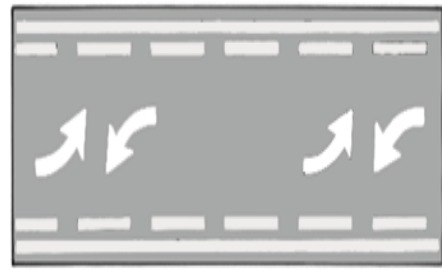
Carril doble, carretera de dos vías, se prohíbe sobrepasar en ambas direcciones, se permite cruzar la línea sólida para girar o en caso de avería.



Carril doble, carretera de dos vías, se prohíbe sobrepasar en una dirección.



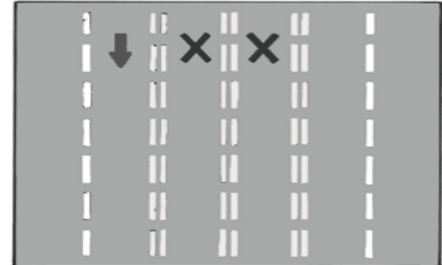
Carril doble, carretera de dos vías, se permite sobrepasar.



Carril compartido para girar a la izquierda: todos los vehículos usan el carril central para girar a la izquierda hacia y para las calles/entradas de acceso a la izquierda.



Carril HOV: Vehículo de Alta Ocupación - Transporte Colectivo



Carriles reversibles: los conductores pueden circular en el carril con la flecha verde.

Estacionamiento para deshabilitados solamente con permiso.



Señal de panel



Dibujo en el pavimento

C. Diagramas de redondeles/Rotondas



A = Divisor o refugio

B = Paso peatonal

C = Isleta central

Las rotondas son intersecciones que dirigen el tránsito en dirección contraria a las agujas del reloj alrededor de una isleta central. El propósito de esta intersección circular es reducir la velocidad del tránsito mientras se reducen los retrasos en el movimiento del tránsito. Este tipo de control de tránsito no tiene altos ni ningún otro tipo de señal; en vez de eso, utiliza señales de ceder el paso, señales direccionales y letreros en el pavimento que guían el tránsito que circula a través de la intersección.

Antes de entrar a una rotonda, el conductor debe observar la señal de advertencia en forma de diamante amarillo con una flecha con un dibujo circular con dos (2) o más flechas señalando en dirección contraria al círculo que representa las salidas de la rotonda.

A continuación se indican los procedimientos a seguir cuando se entra o sale del círculo de tránsito. **TOME NOTA:** la información en este manual se refiere solamente a rotondas de un solo carril de circulación. Muchos estados utilizan rotondas de múltiples carriles, así es que planifique con anticipación.

1. Las obligaciones de los conductores cuando entran a una rotonda:

- Disminuya la velocidad a la velocidad que se indica. Ceda el paso a peatones y a otros conductores, ellos tienen el derecho de vía.
- Asegúrese de tener un intervalo seguro y adecuado. Al entrar, muévase a la posición del carril adecuado, maniobre y salga de la rotonda.
- AL ENTRAR:** ceda el paso a los vehículos en la rotonda. Espere por un intervalo en el tránsito y luego intégrese al tránsito de la rotonda en dirección opuesta a las manecillas del reloj.
- PROCEDA:** continúe a través de la rotonda hasta que llegue a su calle. Nunca se detenga en la rotonda a menos que tenga una emergencia.
- SALIDA:** ponga su señal, luego salga de la rotonda dirigiéndose hacia la derecha. Ceda el paso a los peatones.

2. Las obligaciones de los ciclistas cuando entran a una rotonda:

En general, los ciclistas deben desmontar y caminar con sus bicicletas en el paso peatonal.

Los ciclistas experimentados podrían circular en la rotonda como los conductores. Los ciclistas deben circular en el medio del carril y no hacerlo al lado de la cuneta para evitar que los vehículos les pasen por el lado. En cuanto a obedecer las mismas leyes de los conductores de vehículos motorizados, los ciclistas deben ceder el paso a los peatones en el paso peatonal.

3. Las obligaciones de los peatones cuando entran a una rotonda:

- a. **ACÉRQUESE:** los peatones deben mirar hacia la izquierda al llegar al paso peatonal para ver los vehículos y ciclistas que se aproximan.
- b. **CRUCE:** los peatones deben cruzar hacia el divisor elevado o pintado o hacia el refugio. Luego, mire a la derecha y termine de cruzar a la acera opuesta.
- c. Los peatones nunca deben caminar a través de la rotonda o cruzar la isleta central.

R.I.G.L. 31-17-8, Derecho de vía en una rotonda: cuando no hay dispositivos o señales de control vial presentes, el conductor de un vehículo que va a ingresar a la rotonda, sin importar la dirección en la que el vehículo se acerca, debe ceder el paso a todo vehículo que ya está en la rotonda. La Comisión Estatal de Tránsito determinará el lugar en la rotonda en donde se colocarán las señales de ceder el paso. Las infracciones a esta sección quedan supeditadas a las multas indicadas en 31-41.1-4.

D. Semáforos /Señales

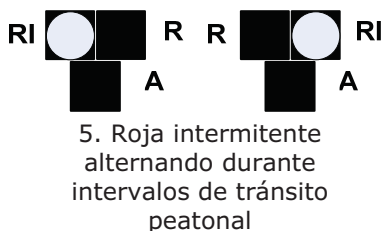
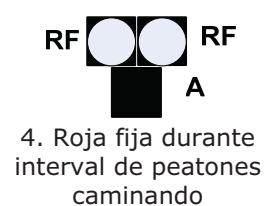
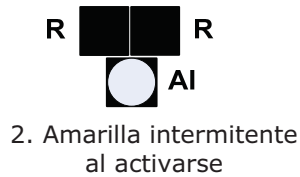
Las señales de tránsito permiten que los vehículos circulen de forma segura en las intersecciones de mucha circulación. Tenga en cuenta que **no todas** las intersecciones tienen señales de tránsito o símbolos de control vial. Las intersecciones sin símbolos o señales se conocen como **intersecciones sin señales de control**. Cuando se acerque a una intersección sin señales de control, el conductor debe considerar la intersección como si hubiese presente una señal de ceder el paso. Las intersecciones que sí tienen señales le dan el derecho de vía a los conductores y peatones tomando turnos una calle a la vez. Cuando un conductor no se detiene en un semáforo en rojo, los otros conductores que tiene la luz verde no deben insistir en ejercer su derecho de vía. Los conductores siempre deben estar alertas a posibles conductores que no respetan la ley y deben estar preparados a detenerse para así evitar un choque. Usted debe disminuir de velocidad, colocar el pie sobre el freno y proceder con precaución cuando se acerque a cualquier intersección. **Colocar el pie sobre el freno** significa quitar su pie del pedal del acelerador, colocarlo ligeramente sobre el pedal del freno sin llegar a tocarlo y prepararse para empujar el pedal del freno, de presentarse un peligro. **Derecho de vía** es el privilegio de tener, o dar a otros conductores, el uso inmediato de una vía en particular.

- **Luz roja fija:** pare antes de llegar al paso peatonal y espere hasta que la luz cambie a verde (a menos que otra luz, como una flecha verde, le indique lo contrario).
- **Doblar a la derecha cuando la luz está roja:** excepto cuando hay una señal que prohíba doblar a la derecha cuando el semáforo está en rojo, los vehículos pueden doblar a la derecha cuando el semáforo está en rojo fija después que el conductor ha se ha detenido completamente y ha cedido el derecho de vía a los peatones y a otros vehículos.
- **Luz amarilla fija:** una luz amarilla fija le advierte al conductor que la próxima es una luz roja. Disminuya la velocidad y proceda con precaución si es que no puede detenerse de forma segura. Termine de cruzar la intersección.
- **Luz verde fija:** puede proceder con precaución evitando chocar con otro vehículo o peatón.
- **Luz amarilla intermitente:** disminuya la velocidad, coloque ligeramente su pie sobre el freno y luego proceda con precaución.
- **Luz roja intermitente:** cuando se acerque a un semáforo con luz roja intermitente, debe detenerse completamente y ceder el derecho de vía a todos los vehículos que estén a su derecha e izquierda. Considere la luz roja intermitente como una señal de alto.

- **Semáforo con una flecha verde:** en las ciudades, las intersecciones a menudo tienen semáforos que muestran una flecha verde o una flecha roja. Los vehículos en el semáforo pueden proceder a entrar en la intersección y doblar en la dirección indicada por la flecha verde. Esto se conoce como carril protegido para doblar. Un **carril protegido para doblar** protege a los conductores al doblar en las intersecciones. Están protegidos del tránsito que se acerca en dirección opuesta; este carril está designado por un carril especial con señales. Este carril tendrá una flecha como señal, lo cual permite la circulación segura.
- **Semáforo con una flecha roja:** las flechas rojas generalmente se usan para doblar a la derecha/izquierda. Cuando se muestra una flecha roja, debe parar y no puede proceder en la dirección que indica la flecha. Cuando la flecha roja desaparece, aparecerá ya sea una flecha verde, una luz verde fija o una flecha amarilla intermitente. Si hay un carril designado para doblar, debe estar en ese carril mucho antes de llegar a la intersección, use su direccional y doble sin interferir con el tránsito.
- **Semáforo intermitente con una flecha amarilla:** las flechas amarillas intermitentes a veces se usan para doblar a la izquierda. Cuando aparece una flecha amarilla intermitente, puede doblar en la dirección que indica la flecha solamente después de haber cedido el paso a los peatones y al tránsito que viene en dirección opuesta. El tráfico que viene en dirección opuesta tiene luz verde fija.
- **Luz verde retrasada:** es una luz que ha estado verde por un buen rato.
- **Luz verde recién:** es una luz que recién cambia a verde.
- **HAWK:** es un **paso peatonal activado por alta circulación de peatones para permitir que crucen la calle de manera segura.**

Las señales de tránsito permiten que los vehículos circulen de manera segura cuando atraviesan intersecciones muy transitadas. Le dan el derecho de vía a los conductores y peatones, en turnos, una calle a la vez.

HAWK: PASO PEATONAL ACTIVADO POR ALTA CIRCULACIÓN DE PEATONES



Amarilla fija
Amarilla intermitente
Roja fija
Roja intermitente

AF
AI
RF
RI



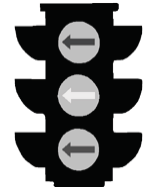
LUZ ROJA FIJA
Alto completo.
Espere hasta que el semáforo cambie a



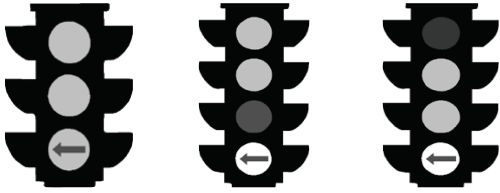
LUZ AMARILLA FIJA
Despeje la intersección.
Prepárese para la luz roja.



LUZ VERDE FIJA
Siga, si es posible,
después de ceder el paso
o parar por vehículos o



Las **FLECHAS ROJA, AMARILLA y VERDE** le indican al conductor que pare/prosiga en la dirección que señala la flecha.



Las **FLECHAS VERDES** les indican a los conductores que pueden circular en la dirección de la flecha (conocido también como "Situación de giro protegido").



SEMÁFORO HORIZONTAL



SEMÁFORO INTERMITENTE EN ROJO

Un semáforo intermitente en rojo se considera como una señal de alto.



SEMÁFORO INTERMITENTE EN AMARILLO

Un semáforo intermitente en amarillo le indica a los conductores que procedan con precaución.



SEÑALES DE CRUCE DE PEATONES

V. Situaciones de emergencia al conducir

La siguiente sección describe métodos que se sugieren para tratar de resolver situaciones comunes al conducir. Por favor, recuerde que toda situación de emergencia varía y que pudiera ser que estas sugerencias no apliquen a todas las emergencias.

A. Cómo evitar resbalarse

Casi siempre que un vehículo se resbala es porque el conductor no reacciona a tiempo para ajustar la velocidad del vehículo a las condiciones del camino y a las condiciones de tránsito. Cuando conduce en un camino resbaladizo, debe aplicar los frenos bombeándolos ligeramente y manteniendo la velocidad apropiada a las condiciones del camino (este procedimiento es solamente para vehículos con frenos convencionales). En los caminos que están mojados o cubiertos de hielo, nunca debe hacer cambios bruscos de velocidad o de dirección. Si su vehículo está equipado con frenos antibloqueo, no bombee los frenos. Apriete el pedal firmemente y mantenga la presión hasta que el vehículo se detenga. Conozca su vehículo y siga las instrucciones del manual del propietario. **ABS – Sistema de freno antibloqueo** (por sus siglas en inglés), es un sistema computarizado de control de frenos que mantiene las llantas rotando (dando vueltas) cuando frena de emergencia. Por lo tanto, el vehículo no se resbalará y el conductor puede maniobrarlo. Si el conductor presiona fuerte sobre el pedal de frenos y permanece sobre ellos, será capaz de dirigirse en la dirección que quiera. Los frenos pulsarán, eso es normal en los sistemas ABS.

B. Cómo controlar un vehículo que se resbala

Para controlar un vehículo cuando comienza a resbalarse:

1. Suelte el pedal de gasolina.
2. Quite su pie del pedal de freno y del pedal del embrague (de haberlo).
3. Deje que el vehículo disminuya de velocidad gradualmente.
4. Maniobre en la dirección que quiera que se dirija el vehículo.
5. Prepárese a girar el volante hacia la derecha e izquierda unas cuantas veces hasta que el vehículo quede completamente bajo su control.

No hay ninguna regla determinada para controlar un vehículo. *Pueda* que se necesiten diferentes técnicas dependiendo si el vehículo es de tracción delantera, de tracción trasera o de tracción completa. Consulte el manual del propietario para encontrar instrucciones.

C. Cuando los frenos fallan completamente

Si coloca su pie sobre el freno y el pedal se hunde hasta el fondo:

1. Bombear el pedal del freno. Bombear pudiera restaurar temporalmente suficiente presión del líquido de frenos para disminuir la velocidad o detener su vehículo. Después de tres (3) ó cuatro (4) bombeos sabrá si los frenos van a responder.
2. Cambie a una velocidad menor. Esto usa la capacidad de frenar que tiene el motor para disminuir la velocidad de su vehículo.
3. Use el freno de mano. Puede soltarlo rápidamente por un momento si el vehículo comienza a resbalarse.
4. Busque un área abierta. Todavía puede maniobrar. Como último recurso, pegue las llantas en contra de la cuneta para reducir la velocidad. Si un choque es inevitable, maniobre para chocar de lado en lugar de chocar de frente con un objeto sólido.

D. Cuando la llanta explota o no tiene aire

Si una de las llantas falla, recuerde que la llanta ya está perdida; por lo tanto, su misión es conducir de forma segura.

1. Sujete el volante firmemente con las dos (2) manos.
2. Suelte lentamente el acelerador para disminuir la velocidad del vehículo. No frene. Frenar causa que el vehículo vire. Deje que el vehículo disminuya la velocidad gradualmente.
3. Mire cuáles son las condiciones del tránsito a medida que va recuperando el control del vehículo.
4. Comience a conducir lentamente, frenando ligeramente.
5. Apague las luces de emergencia. Conduzca lentamente a un lugar en donde pueda detenerse de forma segura.

E. Cuando el acelerador se atasca

Si el pedal del acelerador se atasca al piso o si el motor acelera fuera de control:

1. Golpee una vez el lado del acelerador para tratar de desatascarlo.
2. Cambie a NEUTRO al mismo tiempo que aprieta el freno.
3. Elija una ruta de escape que le lleve a un lugar abierto fuera del camino. Continúe frenando.

4. Si está maniobrando en una curva cerrada o está doblando, cambie a NEUTRO inmediatamente. En un vehículo de cambios, presione el embrague. El motor acelerará, pero esto elimina la fuerza de las llantas motrices. Puede ser que se dañe el motor o la transmisión si la transmisión es automática, pero bien pudiera evitar un choque.
5. Continúe por su ruta para salir del camino.
6. Apague el motor cuando haya salido del camino.

F. Cuando el motor falla

Si va conduciendo y el motor se apaga de repente, cambie a NEUTRO cuando el motor comience a resoplar o se pare.

1. Comience a salirse del tránsito dirigiéndose a la cuneta o carril de emergencia más cercano.
2. Encienda las luces de emergencia. No frene.
3. Trate de encender el motor otra vez mientras el vehículo se resbala por el camino. Si el motor enciende, cambie a una velocidad de engranaje y proceda. Si no enciende, muévase hacia el carril de emergencia o la cuneta, si le es posible. Es más difícil maniobrar cuando se pierde la fuerza porque el motor se ha apagado. Trate de encender el motor.
4. Si el motor sigue sin encender, levante el capó y deje encendidas las luces de emergencia. Pida ayuda. Si tiene un teléfono celular, úselo para pedir ayuda.

G. Para regresar al tránsito desde la orilla de la carretera

Si está en una situación en donde su única opción es salirse de la carretera para evitar un choque, o si se ha salido del carril de emergencia, siga los siguientes pasos para volver a reincorporarse a la carretera:

1. Sujete firmemente el volante con ambas manos por la parte superior. Entre más pronunciada sea la distancia entre el pavimento del carril de tránsito y el pavimento del carril de emergencia, más grande será la cantidad de control de maniobra que necesitará. Mantenga su vehículo en línea recta hacia su objetivo.
2. Suelte el acelerador y frene ligeramente hasta llegar a cinco (5) o diez (10) mph. Evite frenar repentinamente.
3. Coloque su vehículo de tal manera que quede entre la carretera y el carril de emergencia.
4. Seleccione un lugar por donde volver a la carretera, donde el carril de emergencia esté casi al mismo nivel del carril de tránsito.
5. Mire el tránsito que se acerca. Ponga su señal, revise los puntos ciegos y regrese al carril de tránsito.
6. Vire rápidamente hacia el carril de tránsito para incorporarse al flujo. Si la distancia entre el pavimento del carril de tránsito y el pavimento del carril de emergencia es considerable, quizás necesite disminuir más la velocidad y virar rápidamente para regresar al pavimento.
7. Contramaniobre rápidamente en dirección contraria en el momento en que las llantas toquen el carril. Una contramaniobra es cuando maniobra en la dirección opuesta.
8. Centre el vehículo en el carril más cercano desde donde tuvo que dejar la carretera y vuelva a establecer su curso. Cancele la señal. Acelere para igualar la velocidad del resto del tránsito.

H. La amenaza de un choque frontal

Los choques frontales, más que ningún otro tipo de choque, pueden tener como resultado lesiones más graves para conductores y pasajeros. Los choques frontales, más que ningún otro tipo de choque, también son más probables de causar la muerte. Se pueden tomar los pasos siguientes para evitar un choque frontal.

1. **Mantenga el control del vehículo.** Frene con fuerza, pero no bloquee las llantas. Disminuir la velocidad disminuye la fuerza del impacto, le da al otro conductor espacio y tiempo de recuperar el control.
2. **Toque la bocina y encienda y apague las luces.** Estas acciones pudieran alertar a un conductor incapacitado. Continúe frenando y muévase hacia la derecha si el conductor no atiende su advertencia.
3. **Maniobre hacia el carril de emergencia o la línea de la cuneta.** No maniobre hacia la izquierda. Es probable que el otro conductor trate de maniobrar hacia el carril correcto. De ser necesario, prepárese a salirse completamente de la carretera.

I. La amenaza de un choque lateral

Tome estos pasos si se ve amenazado con un choque lateral:

1. Frene o acelere rápidamente. Decida cuál de esos dos sería el que disminuya la posibilidad de chocar.
2. Toque la bocina para alertar al otro conductor.
3. Cambie de carril o vire alejándose del lugar de impacto. Tenga en cuenta la siempre cambiante situación de tránsito a su alrededor.

J. La amenaza de un choque por detrás

Tome estos pasos si se ve amenazado con un choque por detrás:

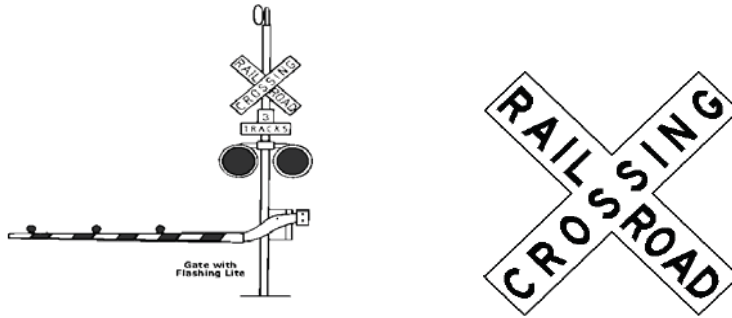
1. Apriete los frenos para alertar con las luces al conductor que viene detrás de usted.
2. A medida que el vehículo se aproxima, revise su área del frente para buscar un espacio libre y moverse hacia allí, si le es posible. Este paso de precaución le da más tiempo y espacio al conductor que se aproxima por detrás de usted para detenerse de manera segura.
3. Si la intersección está despejada, acelere para darle al otro conductor más espacio para detenerse. Si su vía no está despejada, doble a la derecha.
4. Si el choque es inevitable, suelte los frenos justo antes de que ocurra el choque. Esto ayuda a suavizar el impacto. Frene inmediatamente después del choque para evitar resbalarse hacia otro carril de tránsito.

K. Cuando los faros fallan

Si los faros se apagan de repente:

1. Encienda las luces de estacionar, las luces de emergencia o una de las direccionales.
2. Encienda varias veces el interruptor de los faros.
3. Salga del camino tan pronto como le sea posible y deje encendidas las luces de emergencia.

L. Cuando el vehículo se apaga en las vías ferroviarias



Si su vehículo se apaga en las vías ferroviarias y sabe que un tren se acerca:

1. Usted y todo pasajero deben salir del vehículo y alejarse de las vías ferroviarias tanto como sea posible.
2. Para evitar ser golpeado por los escombros del choque, salga del vehículo y corra, alejándose de las vías, en línea paralela en dirección opuesta a la que el tren se aproxima. El campo de escombros resultante del choque del tren y el vehículo se dispersarán en la misma dirección en la que el tren se desplaza.

Cruce de trenes: información para el conductor

- Manténgase alerta a las señales y avisos viales que indican que se aproxima a un cruce de trenes (X o RR)
- Cuando las luces rojas de advertencia comiencen a encenderse o las barras comiencen a descender, pare, mire y oiga.
- Nunca trate de llegar al cruce antes que el tren y nunca trate de ir alrededor de las barras cuando ya están abajo.
- Todo autobús, camión que transporta material peligroso y otros tipos de vehículo, *siempre* deben detenerse antes de cruzar las vías ferroviarias. Tenga paciencia y espere a que esos vehículos crucen.
- Asuma que un tren puede pasar por las vías ferroviarias aunque éstas parezcan abandonadas.
- La probabilidad de perecer en un choque con un tren es del 40%.
- A un tren pudiera tomarle milla y media para detenerse completamente después de aplicar los frenos.

M. Cuando el vehículo se incendia

Siempre que vea que sale humo por debajo del capó de su vehículo:

1. Hágase a un lado del camino inmediatamente, apague el motor y aléjese del vehículo.
2. Marque el 911 para que lleguen la policía y los bomberos.
3. A menos que tenga un extinguidor, no trate de apagar el fuego.

N. Cuando el vehículo se atasca en el agua

Si su vehículo cae en el agua o si se atasca en un camino inundado:

1. Suelte su cinturón de seguridad y trate de huir por la ventanilla.
2. Si su vehículo tiene ventanillas eléctricas, abra la ventanilla antes de que el agua cause una pérdida de electricidad.
3. Evite abrir la puerta ya que el agua inundará el interior de su vehículo y puede ocasionar que su vehículo se dé vuelta.

4. Si su vehículo se hunde antes de que usted pueda salir, pásese al asiento trasero. El peso del motor causará que primero se hunda el frente del vehículo. Por lo tanto, quedará una burbuja de aire en la parte trasera de su vehículo. Cuando el vehículo se detenga, tome aire y salga por una ventanilla.

O. Cómo conducir en clima inclemente

Manejar en invierno

Cuando cae la primera nieve o hielo – Los conductores no están preparados para manejar en el invierno y se olvidan de ir despacio. Recuerde manejar por debajo del límite de velocidad establecido y dejar suficiente espacio entre vehículos.

Hielo negro – Los caminos que a veces parecen estar secos en realidad pueden estar resbaladizos y ser peligrosos. Disminuya la velocidad cuando se acerque a intersecciones, salidas de carretera, puentes o áreas bajo la sombra. Todos estos son lugares en donde usualmente se forma el hielo negro.

Frenos – Frene con tiempo, frene despacio, frene correctamente, y nunca frene repentinamente. Si tiene frenos antibloqueo, apriete firmemente el pedal y sostenga. Si no tiene frenos antibloqueo, bombee los frenos ligeramente. De cualquier manera, dese suficiente espacio para frenar.

¡UN CONSEJO QUE PUDIERA SALVARLE LA VIDA!

NUNCA MANEJE EN LA NIEVE O EN LA LLUVIA CON EL REGULADOR DE VELOCIDAD PUESTO

Si el regulador de velocidad está puesto cuando su vehículo comienza a resbalarse por el agua o cuando sus llantas pierden contacto con el pavimento, su vehículo acelerará a una mayor velocidad, lo cual le hará perder el control de maniobrar.

P. Envenenamiento por monóxido de carbono

El envenenamiento por monóxido de carbono puede ocurrir en los meses fríos cuando los conductores cierran *todas* las ventanillas. El monóxido de carbono se encuentra en los gases de escape de *todo* vehículo motorizado. Si comienza a bostezar y a sentirse mareado o con náusea, pudieran estar sintiendo los síntomas de envenenamiento. Los gases son inodoros y la única solución es abrir las ventanillas y permitir que circule el aire fresco dentro del vehículo. Para evitar el envenenamiento se recomienda revisar periódicamente el sistema de escape así como no dejar un vehículo encendido estacionario con las ventanillas cerradas por un periodo largo de tiempo. Si el envenenamiento por monóxido de carbono no se trata a tiempo, puede causar la muerte.

VI. Motocicletas

Lo que todo conductor debe saber de las motocicletas:

1. Los motociclistas a menudo disminuyen la velocidad moviendo el engranaje o simplemente dando vuelta al acelerador, por lo tanto no activan la luz del freno. Deje una mayor distancia al seguirles, digamos unos tres (3) o cuatro (4) segundos. En las intersecciones, asuma que un motociclista pudiera disminuir la velocidad sin desplegar ninguna señal visual.
2. Los motociclistas usualmente ajustan su posición dentro del carril para que se les pueda ver más fácilmente y para disminuir los efectos del viento, los escombros en la carretera y los vehículos que

circulan. Entienda que los motociclistas ajustan de carril de tránsito con un propósito, no por ser imprudentes o por lucirse.

3. Debido a su tamaño pequeño, una motocicleta parece que se desplaza a una velocidad mayor de la que en realidad lleva. No piense que los motociclistas son demonios de la velocidad.
4. Debido a su tamaño pequeño, una motocicleta pudiera parecer más lejos de lo que en realidad está. Cuando mire el tránsito al doblar en una intersección, asuma que la motocicleta está más cerca de lo que parece.
5. Debido a su tamaño pequeño, una motocicleta puede quedar oculta por objetos fuera o dentro del vehículo (las columnas del vehículo, espejos, pasajeros, arbustos, bardas, puentes, puntos ciegos, etc.). Tome unos momentos más para ver el tránsito, sea que usted esté cambiando de carril o doblando en alguna intersección.
6. La distancia que una motocicleta necesita para detenerse es casi la misma de la de un vehículo, pero el pavimento resbaladizo hace más difícil detenerse rápidamente. Guarde una mayor distancia si va detrás de una motocicleta ya que ésta no siempre puede detenerse en un espacio pequeño.
7. Los espejos son más pequeños en las motocicletas y usualmente son convexos. Esto le da al motociclista una imagen más pequeña de usted haciéndole pensar que usted está más lejos de lo que en realidad está. Mantenga una distancia prudente de por lo menos tres (3) a cuatro (4) segundos de espacio cuando vaya detrás de un motociclista.
8. La maniobrabilidad es una de las mejores características de los motociclistas, pero solamente a velocidad reducida y en un camino en buenas condiciones. No espere que un motociclista siempre sea capaz de esquivarlo para apartarse de la trayectoria suya.
9. Llevar un pasajero complica la tarea del motociclista. El balance es más difícil, aumenta la distancia que necesita para detenerse y la capacidad de maniobrar se reduce. Espere más complicaciones cuando vea a dos en una motocicleta, especialmente cerca de las intersecciones.
10. En la carretera hay muchos más carros y camiones que motocicletas, y algunos conductores no "reconocen" una motocicleta y, por lo tanto, la ignoran (usualmente sin quererlo). Ponga atención a las motocicletas, especialmente cuando esté pendiente del tránsito en una intersección.
11. Por la noche, el único farol y luces traseras de las motocicletas pueden mezclarse con otras luces de tránsito. Esas luces "raras" en la carretera bien podrían ser una motocicleta.



Uso de equipo de protección:

Los motociclistas pueden reducir o prevenir lesiones si usan equipo adecuado de protección y obedecen las leyes y regulaciones relacionadas a las motocicletas.

1. Un casco que se usa apropiadamente puede reducir o prevenir lesiones en la cabeza. La ley en Rhode Island estipula que los pasajeros de motocicletas deben usar un casco. Además, un conductor menor de veintiún (21) años de edad, siempre debe usar un casco certificado. Los nuevos conductores, sin importar su edad, deben usar un casco aprobado durante el primer año de haber obtenido su licencia.
2. Usar un protector para los ojos, por ejemplo: espejuelos, lentes protectores o un escudo facial, ayudará a reducir o prevendrá lesiones a los ojos. La ley en Rhode Island estipula que todos los conductores deben usar protección apropiada para los ojos.
3. Usar zapatos pesados o botas ayuda a reducir o prevenir que los motociclistas sufran lesiones en los pies.
4. Usar pantalones largos, no cortos, y una chaqueta hecha de un material durable puede reducir o prevenir lesiones corporales.
5. Usar guantes que cubren los dedos puede reducir o prevenir que los motociclistas sufran lesiones a las manos.

VII. Sistemas para conducir de forma segura, cortés y defensiva

Conducir de manera defensiva es el arte de protegerse a usted mismo y a otros de cambios peligrosos e inesperados en el ambiente vial. El conductor defensivo anticipa las acciones de otros que van usando el camino y está listo para ajustar la velocidad y la posición como corresponda. El conductor defensivo también se ajusta a cambios en el clima y en las condiciones del camino. El conductor puede aprender a crearse hábitos y destrezas viales si toma en cuenta los sistemas que se describen a continuación:

1. **IPDE:** el sistema IPDE es un proceso de “pensar-hacer”. El sistema IPDE puede ayudarle a evitar un choque. Con práctica, este sistema se vuelve automático. IPDE también le puede ayudar a ser un conductor defensivo.

Identifique: Localice los peligros en el perímetro vial observando todo su derredor. **¡PIENSE!**

Prediga: Juzgue dónde podrían ocurrir los posibles puntos de conflicto. **¡PIENSE!**

Decida: Determine las acciones a tomar y cuándo y dónde tomarlas. **¡PIENSE!**

Ejecute: Actúe maniobrando el vehículo para evitar todo conflicto. **¡HÁGALO!**

2. **Zonas:** el sistema de zonas consiste en seis (6) zonas (áreas de espacio) alrededor de su vehículo que tiene el ancho de un carril extendiéndose hasta donde le conductor puede ver. El estar consciente de las zonas abiertas y cerradas alrededor de su vehículo le ayuda a evitar choques y a ser un conductor defensivo.

- **Zona abierta:** es el espacio en el que usted puede conducir sin restricciones en su línea trazada o ruta que intenta seguir.
- **Zona cerrada:** es el espacio que no está abierto debido a restricciones en su línea trazada o ruta que intenta seguir.

3. **Patrón de búsqueda visual organizada:** el patrón de búsqueda visual organizada le ayudará a crear su propio proceso para identificar dificultades cuando conduce. Es un proceso de búsqueda de áreas críticas en una secuencia regular para encontrar pistas o conflictos a su alrededor o en la ruta que intenta seguir.

- Revise el campo visual y ruta a seguir delante de usted.
- Evalúe sus zonas frontales en un radio de 12-15 segundos del área a la que se dirige (esto se refiere al área en la que estará después de haberse desplazado por 12-15 segundos), busque intersecciones, accesos de entrada y vehículos estacionados para ejecutar posibles cambios en su línea trazada o ruta de tránsito
- Dé un vistazo a sus espejos para revisar sus zonas de atrás.
- Evalúe su campo de 4-6 segundos para ejecutar cambios en su ruta de tránsito.
- Mire hacia el frente nuevamente para evaluar los próximos 12-15 segundos.
- Evalúe su campo de 4-6 segundos para ejecutar cambios en su ruta de tránsito.
- Dé un vistazo a sus espejos.
- Dé un vistazo al velocímetro y otros marcadores.
- Continúe con esta secuencia mientras conduce.

4. **Sr. Smith:** el Sr. Smith es Harold L. Smith, la persona que creó este sistema en 1952 basándose en el principio de “espacio-protección”, el cual manipula el espacio para proveer protección entre su vehículo y cualquier otro objeto que esté en el camino. Es un sistema de seguridad reconocido internacionalmente. El sistema Smith tiene cinco (5) claves para evitar un choque cuando conduce.

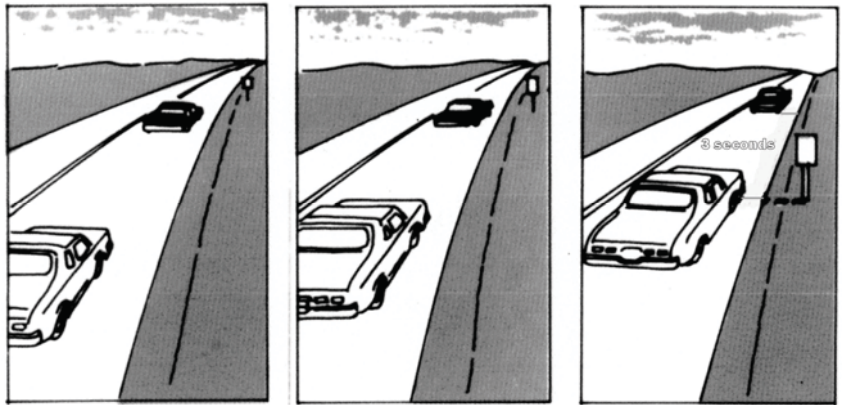
- a. **Siempre déjese una salida:** pudiera haber situaciones que son imprevistas. Deje suficiente espacio entre usted y el próximo vehículo.
- b. **Apunte alto cuando maniobre:** no mire hacia el guarda-fango o el capó sino hacia los 4-6 segundos (el espacio que se desplazará en 4-6 segundos) y los próximos 12-15 segundos en el centro de su carril de tránsito.

- c. **Vea la totalidad de la vía:** en ciudades y pueblos, mire toda la cuadra que se aproxima; en carretera, vea media milla delante de usted. Usted querrá ver todo lo que está en el espacio en el que se estará desplazando, así como también ver los vehículos que van delante de usted.
- d. **Mueva sus ojos:** no se quede viendo un solo objeto. Adquiera la habilidad de escanear y echar vistazos, continua y rápidamente. Vea hacia adelante, vea hacia los lados, y vea por su espejo retrovisor y los laterales.
- e. **Asegúrese que ellos también le ven:** vea y sea visto por otros que también usan la carretera. No dé por hecho que otros pueden ver su vehículo. Dé un golpecito a la bocina o encienda y apague sus faros si necesita hacerlo.

A. La regla de los tres (3) segundos – Seguir a distancia

La siguiente regla de los tres segundos no siempre garantiza tiempo para detenerse y evitar un choque, pero funciona en la mayoría de las situaciones. Funciona así: cuando un vehículo que va delante pasa un punto fijo (semáforo, pasarela, poste, árbol, línea en el pavimento, etc.) comience a contar los segundos, 'mil uno, dos mil dos, tres mil tres'. Si el vehículo suyo pasa ese punto antes de que termine de contar, entonces va siguiendo demasiado cerca al vehículo que va delante de usted. Quédese atrás un ratito y cuente otra vez. Cuando conduzca durante clima inclemente o en caminos dificultosos, asegúrese de añadir un segundo o dos a su distancia de seguir.

Cuando vea un posible peligro adelante de usted, por ejemplo: niños jugando en la calle, un vehículo estacionado cerca de la carretera, etc., entonces inmediatamente disminuya la velocidad. No espere a tomar acción hasta que esté cerca del peligro. Si es necesario, deténgase.



B. La regla para detenerse

Una distancia segura para detenerse de cuatro (4) segundos le da la oportunidad de detenerse de manera segura sin chocar con una persona, vehículo u objeto.

Cuando conduzca, elija cualquier objeto fijo, un alto, poste de luz, puente, vehículo estacionado, etc., en su campo visual y comience a contar los segundos, 'mil uno, dos mil dos, tres mil tres, cuatro mil cuatro.' Si su vehículo llega al objeto fijo que eligió antes de terminar de contar, *no tendrá* suficiente distancia para detener el vehículo completamente, evitando así el posible peligro. Debe disminuir la velocidad de su vehículo y elegir otro objeto fijo.

C. Posición de los carriles

Tiene tres (3) posiciones diferentes de carril dentro del carril de tránsito en donde puede transitar.

1. **Posición 1 en el carril:** el conductor coloca su vehículo en el medio del carril. Esta es la posición más segura para conducir en situaciones normales de tránsito, cuando no hay posibles peligros ni a la derecha ni a la izquierda de la carretera.
2. **Posición 2 en el carril:** el conductor coloca su vehículo de tres (3) a seis (6) pulgadas de distancia de la línea izquierda del carril. Esta es la posición para conducir si hay peligros a la derecha del vehículo o si tiene la intención de doblar a la izquierda.

3. **Posición 3 en el carril:** el conductor coloca su vehículo de tres (3) a seis (6) pulgadas de distancia de la línea derecha o de la cuneta del carril. Esta es la posición para conducir si hay peligros a la izquierda del vehículo o si tiene la intención de doblar a la derecha.

VIII. Para compartir la carretera de forma segura

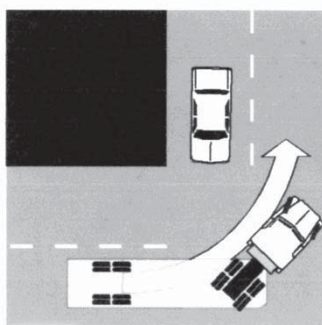
A. Cómo compartir la carretera con camiones grandes

La Administración Nacional de Seguridad en Carreteras (NHTSA, por sus siglas en inglés) advierte que los camiones tienen cuatro (4) veces más la probabilidad que otros vehículos de tener un choque. Los camiones son menos maniobrables que los vehículos y también tienen muchos más puntos ciegos. A continuación enumeramos los puntos ciegos de los camioneros:

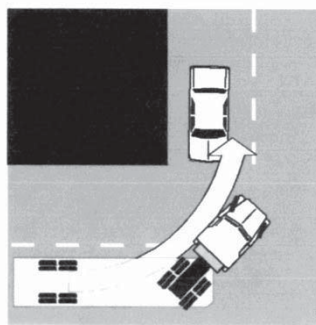
1. El frente del camión.
2. Los lados derecho e izquierdo del frente del camión.
3. La parte trasera del camión (si el camión remolca un furgón, el punto ciego es de más de 50 pies de largo).

De usted depende evitar esos puntos ciegos, conocidos también como “zonas invisibles.” Asegúrese de no conducir al lado derecho de un camión. Si se ve en esa posición, adelántese o quédese atrás rápidamente. Cuando lo haga, sujete el volante firmemente, especialmente si por razón de un carril estrecho se ve forzado a conducir cerca del camión. El flujo de aire entre los dos vehículos tiende a acercarlos, a menos que usted esté alerta.

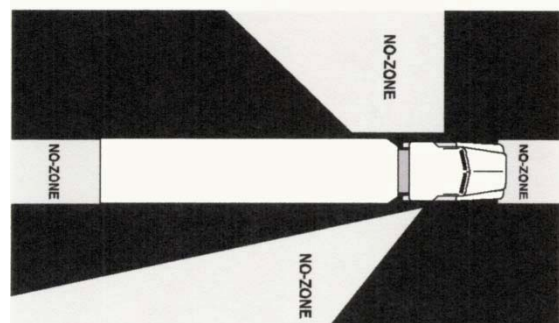
De la misma manera, es sumamente importante no seguirles demasiado cerca. Seguir a un camión demasiado cerca pudiera ser fatal, especialmente si el vehículo delante de usted es un semi-remolcador de tráiler. Permanezca por lo menos 50 pies atrás si quiere que el camionero lo vea. Sabrá que tiene suficiente distancia detrás de un camión o semi-remolcador de tráiler cuando pueda ver los espejos laterales del camión que va siguiendo. En la ciudad, siempre esté consciente de su posición en relación a un semi-remolcador ya que estos vehículos grandes necesitan mucho más espacio para doblar. Esté pendiente de las luces y señales en todo vehículo grande.



CORRECTO.



INCORRECTO.



B. Cómo conducir de noche

Use sus faros delanteros

Es mucho más peligroso conducir de noche que de día porque de noche usted no puede ver tan lejos. La ley establece que los conductores enciendan los faros cuando manejen del anochecer al amanecer, siempre que no pueda ver 500 pies delante de usted y cuando usa los limpiaparabrisas porque llueve o cae granizo, nieve, etc. Debe encender los faros cuando el mal tiempo reduce la visibilidad durante el día. La ley establece que use luces bajas cuando hay condiciones de mal tiempo: cuando cae nieve, llueve o hay niebla o siempre que las condiciones del tiempo reducen la visibilidad. En estas situaciones las luces altas pudieran reflejar la nieve, lluvia o niebla que está en el aire y disminuir la distancia que puede ver.

La placa trasera de su vehículo debe estar iluminada para que pueda verse y leerse por lo menos a 60 pies de distancia de su vehículo

Para atenuar sus faros: regla del 500/200 para atenuar los faros

Cuando se conduce un vehículo motorizado por la noche en una carretera, debe atenuar sus luces altas cuando se encuentra un vehículo que viene en dirección opuesta o cuando va detrás de otro. Atenúe rápidamente las luces a una distancia de por lo menos 500 pies cuando otro vehículo viene en dirección opuesta. Cuando vaya detrás de otro vehículo a una distancia de 200 pies o menos, atenúe sus luces altas para que no distraiga o ciegue al conductor delante de usted.

Faros que se aproximan

Para evitar quedar temporalmente ciego por un vehículo que viene en dirección contraria con las luces altas, mire hacia la orilla derecha de la carretera (o a la línea de niebla: la línea blanca del lado derecho en la mayoría de las carreteras) hasta que las luces brillantes hayan pasado y su visión haya vuelto a la normalidad. Los conductores que miran directamente a las luces altas que se aproximan o a las luces que se ven por el retrovisor, quedarán ciegos temporalmente hasta que haya pasado el resplandor. Este tiempo de ceguera temporal se conoce como tiempo de recuperación del resplandor. Los conductores tienden a sentir los mismos efectos cuando miran al sol directamente. Mirar hacia al lado de la carretera ayuda con el reflejo y le permite detectar peatones que pudieran estar caminando cerca de la orilla del camino.

Luces altas



Luces bajas



C. Peatones

Los conductores deben ser muy cuidadosos con los peatones. Muchos choques son el resultado de peatones que no ponen atención o que entran en el tránsito sin mucho cuidado. Los conductores pueden causar muchos choques si no ceden el paso o si no tienen precaución cuando hay peatones. Para la seguridad de los peatones, tome en cuenta las siguientes sugerencias:

- Conduzca despacio y permanezca alerta en las áreas en donde hay peatones.
- Esté pendiente de peatones que caminan en contra de un semáforo en rojo, se meten en el tráfico saliendo de entre vehículos estacionados o cruzan en lugares en donde no hay indicado ningún paso peatonal. Aun en situaciones en donde los peatones cruzan la calle sin tener cuidado, el conductor siempre debe ceder el paso.
- Tenga precaución cuando haya niños jugando en la calle o cerca de una calle. Los niños generalmente se mueven rápido y no miran si viene un vehículo o no.
- Tenga precaución cuando hay peatones ancianos. Pueda que ellos no estén alertas a situaciones viales peligrosas. Además, se mueven despacio y su tiempo de reacción es lento en situaciones viales.
- Nunca se detenga para llevar a alguien que está pidiendo un aventón.

Los peatones también deben darse cuenta de los peligros de caminar entre el tránsito y deben estar conscientes de las siguientes sugerencias y reglas de seguridad:

- Siempre obedezca las señales que dicen "Walk" y "Don't Walk" ["Camine" y "No Camine"]
- Si está frente a un semáforo en amarillo o rojo, cruce solamente si la señal dice "Walk" ["Camine"]
- Cuando hay aceras, los peatones no deben caminar en la calle o al lado de la calle. Si no hay aceras, los peatones deben caminar del lado izquierdo del camino, de frente al tránsito.
- Use los pasos peatonales. El propósito principal de los pasos peatonales es alentar a los peatones a cruzar solamente en ciertos lugares en donde es más seguro cruzar. **Toda intersección en una calle pública es legalmente un paso peatonal, esté señalado o no.**

Cuando los peatones caminan al anochecer o en la noche, deben usar ropa clara o con reflectores.

D. Peatones ciegos

Sea mucho más precavido cuando se acerca un peatón ciego o un peatón con visión limitada. Los peatones que son ciegos o tienen visión limitada generalmente usan un bastón o tienen un perro guía que les ayuda a transitar en la calle o a cruzar calles. El no ceder el paso a un peatón ciego o un peatón con visión limitada pudiera resultar en una multa de hasta \$1.000.

Cuando un peatón que usa un bastón o un perro guía está cruzando o tratando de cruzar la calle frente a usted, es usted quien tiene la obligación de detener completamente su vehículo antes de llegar a la intersección y de cederle el paso al peatón.

Los peatones que son ciegos o tienen visión limitada usan el sonido del tránsito (esto incluye el sonido del motor de su vehículo) como guía para determinar si es seguro cruzar la calle, así es que nunca asuma que ellos esperan que usted doble a la derecha en el semáforo en rojo en la intersección después de haberse detenido. Siempre esté alerta de los peatones ciegos o peatones con visión limitada que caminan por la calle, especialmente si conduce un vehículo eléctrico o híbrido que es mucho más silencioso que la mayoría de vehículos que circulan por la calle.

E. Autobuses escolares

Si las luces rojas de un autobús escolar están intermitentes, la ley ordena que los conductores que se acercan en ambas direcciones se detengan completamente y esperen hasta que las luces del autobús estén apagadas. Este requisito aplica no solamente en las carreteras públicas sino también en los caminos privados y los estacionamientos. Se impone una multa de hasta \$300 dólares y/o puede suspenderse su licencia hasta por un periodo de treinta (30) días por la primera infracción de esta ley. Las sanciones aumentan por infracciones subsiguientes. Los conductores no tienen que detenerse cuando un autobús tiene luces rojas intermitentes cuando el autobús está en dirección opuesta a su vehículo en una carretera dividida. Una carretera dividida es aquella que tiene un muro divisor (Jersey Barrier), césped, riel de seguridad, árboles, agua, etc., entre los carriles que van en direcciones opuestas. No es necesario que detenga su vehículo si el autobús está en una zona de montar pasajeros.



F. Ciclistas

A los ciclistas se les dan los mismos derechos y deben obedecer las mismas leyes que los conductores de vehículos motorizados. También deben seguir estas reglas:

- Los ciclistas deben conducir tan cerca de la derecha de la calle como puedan hacerlo de manera segura. Solamente deben cruzar el carril de tránsito cuando van a doblar a la izquierda.
- Solamente dos (2) bicicletas pueden desplazarse una al lado de la otra.
- Cuando cerca de la calle hay un sendero de seguridad para bicicletas, los ciclistas deben circular por dicho sendero en lugar de circular por la calle.
- Toda persona de quince (15) años de edad o menos que conduzca una bicicleta o un pasajero en una bicicleta, que circula en una calle pública, en un sendero para bicicletas o en una vía pública, debe usar un casco certificado de ciclista.
- Los ciclistas tienen el derecho legal de transitar por las calles. De acuerdo a la ley en Rhode Island, una bicicleta se considera un vehículo con los mismos derechos y responsabilidades de otros vehículos en caminos viales. Los ciclistas usan transportación de igual manera que lo hacen otros conductores y se merecen respeto. Son más vulnerables a sufrir lesiones que aquéllos que se transportan en un auto, así es que los conductores deben manejar con mucho cuidado cuando hay ciclistas en la vía.

Los conductores de vehículos motorizados deben estar alertas y ser muy precavidos con ciclistas que circulan por la vía pública o cerca de ella.

Comparta la vía con los ciclistas

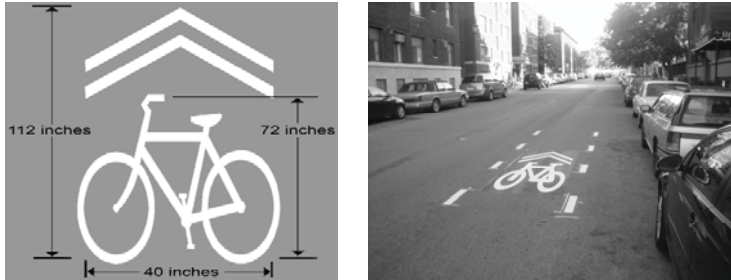
La Ley General de Rhode Island (RIGL § 31-19-6 "Bicicletas a la derecha de la vía pública") – *Toda persona que monta bicicleta en una vía pública debe conducir tan cerca de la derecha de la vía como sea práctico, ejerciendo el debido cuidado cuando sobrepase un vehículo estándar o cuando proceda en la misma dirección, excepto en donde una señal de control vial (señales o señalización en el pavimento) específicamente instruye al ciclista a hacer lo contrario.*

Los peligros en el camino que los conductores de autos o camiones no ven con facilidad pudieran ser obstáculos para el ciclista o causar que choque. Estos peligros incluyen: baches, basura, rejillas de alcantarillas y vías ferroviarias, así como también las puertas abiertas de vehículos estacionados. Cualquiera de estos artículos

pudiera causar que el ciclista baje la velocidad o se mueva hacia la vía en la que usted transita. Dé a los ciclistas suficiente espacio libre en la vía para que tengan un lugar amplio para evitar estos peligros.

Los ciclistas deben circular en la misma dirección del resto del tránsito. Los automóviles deben ceder el paso a los ciclistas de la misma manera que lo harían con otros tipos de vehículos. Detecte las señales de que un ciclista es inexperto, como por ejemplo: el ciclista va circulando derecho y con confianza o va zigzagueando y tambaleándose, va en contra del tránsito y sin casco. A esos ciclistas déles mucho más espacio para maniobrar.

Señalización en carriles compartidos



¿Ha visto ese tipo de señalización vial? Bueno, esté pendiente. Han sido pintadas en los últimos años en algunas calles y carreteras. La señalización vial que se muestra en la foto es la señalización para un "carril compartido." ¿Qué significa esta señalización vial? Los puntos que se hacen a continuación explican el propósito de este tipo de señalización vial:

- Ayudar al ciclista a tener una posición lateral en un carril compartido en donde hay estacionamiento paralelo, reduciendo así la posibilidad de que el ciclista choque con la puerta de un vehículo estacionado.
- Ayudar al ciclista a tener una posición lateral en carriles que son demasiado estrechos para que un vehículo motorizado y una bicicleta circulen uno al lado del otro en el mismo carril de tránsito.
- Alertar a otros usuarios viales del lugar lateral que los ciclistas pudieran ocupar dentro de la vía de tránsito.
- Animar a los conductores a que dejen transitar a los ciclistas de forma segura.
- Reducir la incidencia de ciclistas que circulan en dirección opuesta.

Siete puntos que debe saber cuándo comparte la vía con ciclistas

1. Cuando sobrepase a un ciclista, deje el espacio adecuado y esté pendiente de las condiciones de la superficie del camino, tales como: baches, charcos o desperdicios que pudieran obligar al ciclista a moverse hacia la izquierda más de lo usual.
 - No toque la bocina cuando se acerque a un ciclista ya que el fuerte sonido pudiera sobresaltarlo y ocasionar que vire.
 - Evite hablar por el teléfono celular, enviar textos o distraerse cuando se acerque o sobrepase a un ciclista.
 - Evite conducir o virar al carril de bicicletas.
2. Cuando se acerque o sobrepase a una bicicleta, esté preparado a detenerse repentinamente si la persona entra en el carril del conductor.
 - Cuando hay mal tiempo, dé al ciclista más espacio al seguirle y al sobrepasarlo, lo mismo que haría con otros conductores.
 - Deje mucha más distancia como le sea posible (3-5 pies) cuando sobrepase para evitar contacto con el ciclista y esté preparado a detenerse repentinamente si la persona cae en el carril del conductor
3. Cuando el camino es muy estrecho para que carros y bicicletas circulen sin peligro uno al lado del otro, prepárese a disminuir la velocidad o a detenerse cuando el ciclista que está delante de usted "se adueña del carril" (por ejemplo: se coloca en el centro de la calle).

4. No sobrepase a un ciclista si el tráfico que se aproxima en dirección contraria está cerca. Espere hasta que no vengan automóviles antes de sobrepasar.
 - Después de haber sobrepasado al ciclista, no disminuya la velocidad o se detenga repentinamente frente al ciclista.
5. Cuando doble a la izquierda en una intersección, ceda el paso a los ciclistas que se aproximan, de la misma manera que lo haría con un conductor que se aproxima.
6. Antes de doblar a la derecha en una intersección o entrada de acceso, observe para verificar que no vienen ciclistas a su derecha o detrás de usted que vayan a continuar derecho.
7. Si está estacionado, antes de abrir la puerta de su carro, mire hacia atrás por si algún ciclista se va acercando a su carro en el carril de tránsito.

Cómo conducir en caminos con carriles para bicicletas

En Rhode Island, los carriles para bicicletas están claramente señalados con una línea blanca sólida, con las palabras "Bicycle Lane" [Carril para bicicletas] y muestra una bicicleta como símbolo. No conduzca en el carril para bicicletas. Usted puede cruzar un carril para bicicletas cuando está doblando la esquina, cuando está entrando o saliendo de un callejón, camino privado o entrada de acceso. Ceda el paso a los ciclistas que van en la acera o en el carril para bicicletas antes de usted doblar al carril o a la acera.

Esté atento a niños en bicicleta

Los niños no pueden ver objetos con el rabo del ojo tan bien como los adultos y no pueden juzgar la velocidad y distancia de los vehículos que se aproximan. Carecen del sentido de peligro y piensan que los adultos cuidarán de ellos.

- Siempre reduzca la velocidad y sea más precavido cuando hay niños en los alrededores, especialmente en zonas escolares.

Portazo vial

Un portazo vial es cuando un conductor o pasajero abre la puerta de un vehículo que está estacionado o detenido sin tener cuidado, ocasionado que un ciclista que va pasando choque contra la puerta. Todo pasajero de un vehículo que está detenido o estacionado debe mirar a su alrededor antes de abrir la puerta del vehículo.

De acuerdo a las Leyes Generales de Rhode Island § 31-21-1, "Para abrir las puertas de un vehículo": ninguna persona puede abrir la puerta de un vehículo motorizado en un camino, calle o carretera de este Estado, puerta que dé al flujo de tránsito, a menos y hasta que sea razonable hacerlo y pueda hacerse sin causar interferencia al otro flujo de tránsito, es decir, a peatones y bicicletas en aceras, áreas de emergencias y carriles para bicicletas. Ninguna persona puede dejar la puerta abierta del lado del vehículo que está expuesto al flujo de tránsito, es decir, a peatones y bicicletas en aceras, áreas de emergencia y carriles para bicicletas, por un periodo más largo del que sea necesario para subir o bajar pasajeros. Toda persona que no cumpla con las estipulaciones de esta sección, será multada tal como se establece en § 31-41.1-4

A continuación le damos algunos enlaces en donde encontrará más información relacionada a bicicletas:

Departamento de Transporte de Rhode Island (RIDOT, por sus siglas en inglés) sitio en la red: "Bike RI"
<https://www.dot.ri.gov/community/bakeri/index.php#navigation>

Leyes Generales de Rhode Island (RIGL) § 31-19 "Conducir bicicletas":
<http://webserver.rilin.state.ri.gov/Statutes/TITLE31/31-19/INDEX.HTM>

Leyes Generales de Rhode Island (RIGL) § 31-1-3 "Tipo de Vehículos":

<http://webserver.rilin.state.ri.gov/Statutes/TITLE31/31-1/31-1-3.HTM>

Leyes Generales de Rhode Island (RIGL) § 31-15-18 "Sobrepasar, Uso de carriles y Reglas en la carretera":

<http://webserver.rilin.state.ri.gov/Statutes/TITLE31/31-15/31-15-18.HTM>

G. Conducir de forma agresiva

En el sentido más amplio del término, la agresividad al conducir se refiere a todo incidente en el cual un conductor o pasajero enojado o impaciente lesiona o golpea o trata de lesionar o lastimar a otro conductor, pasajero o peatón, como respuesta a una disputa o agravio vial. Los incidentes ocasionados por razón de muestras de agresividad al conducir aumentan año con año en los Estados Unidos. Como conductor de un vehículo motorizado, manténgase calmado en el tránsito, sea paciente y cortés para con otros y evite crearse hábitos de manejo que no son seguros y que pueden poner en peligro o enfadar a otros conductores. Esté consciente de comportamientos que en el pasado han resultado en violencia.

1. Bloquear el carril de sobrepasar (no ceder la vía a alguien que quiere pasar).
2. Seguir a otro demasiado cerca (conducir demasiado cerca del vehículo frente a usted).
3. Hacer gestos de enfado o gestos obscenos.
4. Tocar la bocina demasiadas veces.
5. Usar más de un espacio de estacionamiento o golpear levemente a otro vehículo cuando usted está estacionándose.
6. Usar las luces altas en áreas de tránsito pesado.
7. Bloquear el tránsito para platicar con un transeúnte o con personas en otro vehículo.
8. Obstruir a otro vehículo de tal manera que no pueda incorporarse al tránsito, sobrepasar, tomar una salida o doblar.
9. Dar por hecho de que un aparente acto de agresividad fue deliberado.

Para evitar convertirse en un conductor agresivo, siga estas sugerencias:

1. Tome descansos en viajes largos.
2. Enfóquese en la manera en que conduce y no en los problemas del día.
3. Póngase cómodo y relájese cuando conduce.
4. Evite toda bebida alcohólica antes de conducir.
5. Evite hacer contacto visual con un conductor agresivo.
6. No conduzca cuando esté enojado, molesto o agotado.

Para evitar ser la víctima de la agresividad al conducir, siga estas sugerencias:

1. No reaccione a ningún tipo de agresividad al conducir.
2. Evite acelerar, frenar, virar de repente o hacer contacto visual con otros conductores.
3. Si un conductor continúa fastidiándolo o siguiéndolo, conduzca hasta el cuartel de policía más cercano o a un lugar concurrido para pedir ayuda.
4. Eche llave a sus puertas siempre que entre o salga de su vehículo.
5. Cuando esté detenido en tránsito, deje suficiente espacio como para poder sobrepasar al vehículo que está frente a usted.
6. Si alguien trata de meterse a su automóvil, toque la bocina o la alarma del carro.
7. Evite una pelea a como dé lugar.
8. No porte ningún tipo de arma.

Si un conductor agresivo le reta, respire profundo y sálgase del camino, aun si usted PIENSA que está en lo correcto. Usted no querrá ser un muerto que está en lo correcto. Ahorre su energía y su vida para otra cosa que valga la pena.

IX. Leyes que debe saber

Como conductor en Rhode Island, es su responsabilidad conocer todas las leyes de vehículos motorizados. A continuación se mencionan algunas de las más importantes:

1. A los conductores de vehículos motorizados en Rhode Island se les permite, pero no se les obliga a doblar a la derecha cuando el semáforo está en rojo después de haberse detenido completamente a menos que haya una señal desplegada que diga "No Turn on Red" [no doblar en rojo]. Antes de doblar, los conductores primero tienen que ceder el paso al tránsito y a los peatones.
2. Los niños menores de siete (7) años de edad deben ser transportados en la parte de atrás del vehículo en una silla de retención infantil federalmente aprobada. Siga las instrucciones para usarla tal como se describe en el manual de la silla de retención infantil, de acuerdo a la edad y peso.
3. Es obligatorio que conductor y pasajeros usen el cinturón de seguridad.
4. Esté alerta para detenerse por los buses escolares cuando tengas sus luces rojas intermitentes.
5. Debe comenzar a usar sus luces direccionales a una distancia mínima de por lo menos 100 pies antes de doblar o de cambiar carril. Disminuya la velocidad gradualmente para evitar que alguien le golpee por detrás.
6. Si no hay señales o letreros, cuando dos (2) vehículos se acercan a una intersección o entran a una intersección desde caminos o calles diferentes aproximadamente al mismo tiempo, el conductor del vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha.
7. Debe encender las luces del vehículo cuando conduce a cualquier hora entre el anochecer y el amanecer y siempre que no pueda ver a 500 pies frente a usted. Las luces deben encenderse si está lloviendo o nevando o en condiciones en donde la visibilidad está reducida a menos de 500 pies. Las luces deben encenderse siempre que el limpiaparabrisas está puesto.
8. La ley estatal en Rhode Island establece que el conductor es responsable de quitar la nieve y el hielo de su vehículo ya que limitan su visibilidad; asimismo, debe limpiar la nieve que pueda volar y caer en el parabrisas o ventanillas de otros vehículos.
9. Toda persona que conduce en los caminos públicos del Estado, debe portar el seguro de responsabilidad del vehículo motorizado. Cuando obtenga o renueve la matrícula de su vehículo, debe firmar una declaración indicando que tiene seguro de responsabilidad en su vehículo y que mantendrá dicho seguro durante todo el periodo de matrícula. La prueba de seguro (la multa es de \$500 dólares por no portarla) debe permanecer siempre en su vehículo junto con la matrícula. También, al obtener o renovar su licencia de conducir, usted debe certificar que entiende que debe portar prueba del seguro cuando conduce un vehículo motorizado en el Estado de Rhode Island.
10. **Tirar basura:** En Rhode Island, tirar basura en caminos públicos o privados o en propiedades es una violación a la ley (la multa es de \$500 dólares).
11. La ley le ordena que reduzca la velocidad y se abstenga de sonar la bocina o hacer ruidos fuertes cuando se acerque a un caballo que transita con o sin jinete por una vía pública.
12. A los conductores en Rhode Island no se les permite que conduzcan un vehículo motorizado en una vía pública si llevan puestos audífonos o auriculares.
13. Si un agente del orden le pide que se detenga, usted tiene la obligación, si le lo piden, de mostrar su licencia de conducir y la tarjeta de matrícula del vehículo. Es más, de pedirle, tiene la obligación de escribir su nombre frente al agente de tránsito para así comprobar su identidad.
14. Tiene la obligación del salir del vehículo si el agente de tránsito se lo dice.
15. Si un agente del orden le pide a un conductor que se detenga por la noche, éste tiene la obligación de encender las luces interiores del vehículo y dejarlas encendidas hasta que el agente le permita que se retire.
16. Toda ley está supeditada a cambios y, como conductor, usted es responsable por la seguridad de todos los ocupantes de su vehículo.

Infracciones viales más comunes – Tabla de multas

Las multas que se indican a continuación están supeditadas a cambios por medio de estatutos:

Infracción	Estatuto	Multa
Conducir con matrícula vencida	31-3-32	75.00
Conducir con licencia vencida	31-10-30	75.00
Desobedecer dispositivos (Ej. Semáforo en rojo, flecha direccional, etc.)	31-13-04	75/00
Evitar un semáforo	31-13-6(3)(i)	75.00
Conductor a la izquierda del centro	31-15-3	75.00
Sobrepasar por la izquierda	31-15-4	75.00
Sobrepasar por la derecha	31-15-5(a)	75.00
Vía libre al sobrepasar	31-15-6	75.00
Lugares en donde sobrepasar es prohibido	31-15-7	75.00
Zona de no sobrepasar	31-15-8	75.00
Seguir demasiado cerca	31-15-12	75.00
Manera de doblar en la intersección	31-16-2	75.00
Luz direccional requerida	31-16-5	75.00
Lapso de la señal para doblar	31-16-6	75.00
Obedecer las señales de alto	31-17-4	75.00
Derecho de vía [a peatones] en paso de peatones	31-18-3	75.00
Cinturón de seguridad/infracción por retención infantil	31-22-22	85.00
Cuando se requieren luces	31-24-1	75.00
Sin calcomanía de inspección	31-38-3	75.00
Exceso de velocidad		
1-10 millas por hora (mph) por sobre el límite de velocidad indicado		85.00
11 mph por sobre el límite de velocidad indicado con una multa de \$10.00 por cada milla en exceso del límite de velocidad		195.00 mínimo
Uso de teléfono celular (por menores)	31-22-11.9	50.00

X. Beber y conducir

A. Los efectos que el alcohol y otras drogas tienen en el cuerpo

El alcohol es con creces, el mayor peligro para un conductor. En Rhode Island, la edad legal para beber es de veintiún (21) años. Los conductores ebrios causan más de la mitad de los choques en el que muere alguien. En los Estados Unidos, cada año más de 25.000 personas mueren en choques relacionados al alcohol; 50 de esas muertes son de adolescentes. Si bebe, aun un poquito, la probabilidad de chocar es siete (7) veces más alta de si no lo hace.

El alcohol llega a su cerebro en segundos afectándolo antes que a cualquier otra parte del cuerpo. Después de llegar al cerebro, lo primero que el alcohol afecta es el control de su juicio y sus habilidades. El alcohol afectará su habilidad de calcular distancias (percepción de profundidad), velocidad y el movimiento de otros vehículos así como también reducirá su habilidad de maniobrar su propio vehículo.

El alcohol lo pone lento; no lo deja avivarse. Hace lentos sus reflejos normales, interfiere con su buen juicio, reduce su sentido de alerta y su visión. Algunas personas parecen estar estimuladas después de beber. Esto es debido a que el alcohol ha causado una pérdida del sentido de precaución y autocontrol.

Una lata de cerveza de 12 onzas, un vaso de vino de 4 a 5 onzas y entre 1 y 1 ½ onza de un trago tienen aproximadamente la misma cantidad de alcohol. Toda cantidad de alcohol puede afectarle de manera diferente en diferentes circunstancias. Por ejemplo: beber con el estómago vacío afectará al cuerpo más rápidamente que si bebe después de comer. Los efectos del alcohol son más fuertes cuando está tomando medicamentos o cuando está enfermo.

Después de beber, no hay nada que pueda reducir los efectos del alcohol, excepto *tiempo*. El café, la comida, el aire fresco o el ejercicio pudieran hacer despertar a un ebrio, pero no le pondrá sobrio. El alcohol es procesado por el hígado a un ritmo ya establecido y es eliminado por medio de los riñones y los pulmones.

TODA DROGA PUEDE AFECTAR SU HABILIDAD DE CONDUCIR. A CONTINUACIÓN HAY ALGUNOS PUNTOS PARA RECORDAR:

1. La mayor parte de medicamentos que se toman para el dolor de cabeza, la gripe, fiebre de heno, alergias o para calmar los nervios, puede marearle y puede afectar su habilidad de controlar un vehículo motorizado.
2. Cuando tome medicamentos recetados, es importante preguntar a su médico sobre los posibles efectos secundarios que podrían afectar su capacidad para conducir.
3. Aunque las píldoras estimulantes, psico-estimulantes y píldoras de dieta pueden ponerlo alerta por un corto tiempo, después pueden hacerle sentir nervioso, mareado e incapaz de concentrarse. También pueden afectar la vista. Cuando pasa el efecto, pueden producir el efecto contrario, haciéndole sentir cansado y menos alerta.
4. Los tranquilizantes y los sedantes le hacen sentir somnoliento, algo peligroso si va a conducir, especialmente cuando se mezclan con alcohol.
5. Los estudios han demostrado que las personas que manejan después de fumar marihuana cometen más errores y son arrestados por cometer infracciones de tránsito más que otros conductores. Estas personas también tienen más problemas para adaptarse al reflejo de las luces altas. Además, fumar marihuana es ilegal!
6. Muchas drogas que son peligrosas se pueden obtener de forma ilegal. La LSD, la cocaína y la heroína son algunas de ellas. Estas drogas hacen que la persona no se dé cuenta de lo que le rodea o que le sea indiferente y le vuelve incapaz de conducir un vehículo motorizado de manera segura.
7. Muchas drogas, tanto legales como ilegales, causan efectos inesperados cuando se toman con alcohol. El alcohol y otras drogas nunca deben usarse al mismo tiempo. Combinar alcohol con otra droga puede

causar un efecto sinérgico (adictivo), por lo que los efectos se multiplican. Esto no sólo posa un grave peligro a su salud, sino que también puede tener un efecto en su habilidad para conducir. Una sola bebida, cuando está tomando alguna otra droga, aun si es un remedio para la gripe o la alergia, pudiera tener el mismo efecto en su habilidad de conducir como si hubiera tomado varias bebidas alcohólicas. Pero aún, ¡podría matarle!

B. Concentración de alcohol en la sangre

La concentración de alcohol en la sangre (BAC, por sus siglas en inglés) es la proporción de alcohol a sangre (a peso corporal) que se encuentra presente en el torrente sanguíneo en un momento dado. En Rhode Island, el nivel de BAC es toma como evidencia de que usted está legalmente ebrio o que no está apto para conducir. El nivel de BAC establecido actualmente por ley en Rhode Island es diferente dependiendo de la edad:

- Toda persona, sin importar su edad, con un BAC de .08% está ebrio y se le acusará de conducir en estado de ebriedad – Conducir en estado de ebriedad (DUI, por sus siglas en inglés).
- Toda persona menor de veintiún (21) años de edad con un BAC de .02% pero menos de .08% se le considera incapacitado para conducir y se le acusará de incapacidad para conducir – Conducir Incapacitado (DWI, por sus siglas en inglés).

Cuando el alcohol entra en su estómago, va al torrente sanguíneo y a las demás partes de su cuerpo. Su BAC depende de varios factores, entre ellos:

1. Cuánto alcohol ha bebido.
2. Cuánto pesa.
3. Cuánto ha comido antes de beber.
4. Cuánto tiempo ha estado bebiendo.
5. La velocidad a la que su cuerpo procesa el alcohol es su sistema, la cual es diferente para cada persona.

C. Autorización implícita

Una autorización implícita significa que una persona que conduce un vehículo motorizado en Rhode Island ha dado su autorización para tomar un análisis químico (alcoholímetro-sangre-orina) para determinar la cantidad de alcohol/drogas, de haber alguna, en su sangre si le arrestan por sospecharse que conduce mientras está ebrio (DUI).

Cuando los resultados del análisis indican un BAC que pasa de .05% pero menos de .08%, los conductores menores de veintiún (21) años de edad pueden ser condenados de DUI si existe otra evidencia que el conductor estaba conduciendo mientras estaba incapacitado por el alcohol. Si su BAC es de .08% o más, esa es suficiente evidencia de que el conductor estaba ebrio al momento del análisis. Sin embargo, un conductor puede ser condenado de DWI si el agente convence al juez de que su habilidad de conducir estaba afectada por el alcohol/la droga, aun si no le hacen un análisis químico.

D. Rehusarse al análisis alcoholímetro

Si rehúsa hacerse un análisis químico, su licencia será suspendida por un mínimo de seis meses. También queda sujeto a lo siguiente: una multa, un pago de seguridad vial, a servicio público comunitario, tener que asistir a una escuela de conductores ebrios y/o que se le remita a un programa de tratamiento para el alcoholismo.

E. Sanciones

LA LEY PROHIBE QUE UN CONDUCTOR DE CUALQUIER EDAD CONSUMA BEBIDAS ALCOHÓLICAS MIENTRAS CONDUCE.

Rehusar el análisis alcoholímetro		Menor de 18 años de edad	
1ª Infracción			
- Licencia suspendida por 6 meses. - Multa entre \$200-\$500 - Pago de seguridad vial \$500 10-60 horas de servicio comunitario.	\$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. - Curso especial por conducir ebrio y/o tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
2ª Infracción (en un periodo de 5 años)			
- Hasta 6 meses de cárcel. - Suspensión de la licencia hasta cumplir los 21 - Multa entre \$600-\$1.000 - Pago de seguridad vial \$500	\$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. 60-100 horas de servicio comunitario. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
3ª Infracción o infracción subsecuente (en un periodo de 5 años)			
- Hasta 1 año de cárcel. - Licencia suspendida entre 2-5 años. - Multa entre \$800-\$1.000 - Pago de seguridad vial \$500	\$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. 100 horas de servicio comunitario. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
Conducir incapacitado (DWI)		Menor de 18 años de edad	
BAC: 0.02% - 0.08%			
1ª Infracción			
- Licencia suspendida entre 6-12 meses. - Pago de seguridad vial \$150 o restitución comunitaria.	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
2ª Infracción			
- Suspensión de la licencia hasta cumplir los 21 - Pago de seguridad vial \$150 o restitución comunitaria.	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
3ª Infracción o infracción subsecuente			
- Suspensión de la licencia por dos años más. - Pago de seguridad vial \$150 o restitución comunitaria.	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
Conducir ebrio (DUI)		Menor de 18 años de edad	
BAC: 0.08% ó más			
1ª Infracción			
- Licencia suspendida entre 6-18 meses. - Pago de seguridad vial \$500 10-60 horas de servicio comunitario.	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
2ª Infracción o infracción subsecuente			
- Hasta 1 año de cárcel y/o multa de \$500 - Suspensión de la licencia hasta cumplir los 21	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
Conducir incapacitado (DUI)		De 18 -21 años de edad	
BAC: 0.02% - 0.08%			
1ª Infracción			
- Licencia suspendida entre 1-3 meses. - Pago de seguridad vial \$250 30 horas de servicio comunitario.	- Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		
2ª Infracción			
- Licencia suspendida entre 3-6 meses. - Multa de \$250 - Pago de seguridad vial \$300	60 horas de servicio comunitario - Curso especial por conducir ebrio. - Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción.		

Rehusar el análisis alcoholímetro		Adultos	
1a Infracción			
▪ Licencia suspendida entre 6 meses y 1 año ▪ Multa entre \$200 - \$500 ▪ Pago de seguridad vial \$500 ▪ 10 – 60 horas de servicio comunitario		▪ \$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. ▪ Curso especial por conducir ebrio y/o tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
2a Infracción (en un periodo de 5 años) – Delito menor			
▪ Hasta 6 meses de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 1 – 2 años ▪ Multa entre \$600 - \$1.000 ▪ Pago de seguridad vial \$500		▪ \$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. ▪ 60 – 100 horas de servicio comunitario ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
3a Infracción o infracción subsecuente (dentro de periodo de 5 años) – Delito menor			
▪ Hasta 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 2 – 5 años ▪ Multa entre \$800 - \$1.000 ▪ Pago de seguridad vial \$500		▪ \$200 pago al programa de análisis químico del departamento de salud. ▪ 100 horas de servicio comunitario ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
Conducir ebrio (DUI)		21 años de edad o más	
		BAC: 0.08% - 0.1%	
1a Infracción – Delito menor			
▪ Hasta 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 30 – 180 días ▪ Multa entre \$100 - \$300 ▪ Pago de seguridad vial \$500		▪ Cuota de \$86 ▪ 10 – 60 horas de servicio comunitario ▪ Curso especial por conducir ebrio y/o tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
		BAC: 0.1% - 0.15% (o desconocido)	
1a Infracción – Delito menor			
▪ Hasta 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 3 – 12 meses ▪ Multa entre \$100 - \$400 ▪ Pago de seguridad vial \$500		▪ Cuota de \$86 ▪ 10 – 60 horas de servicio comunitario ▪ Curso especial por conducir ebrio y/o tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
		BAC: 0.15% ó más	
1a Infracción – Delito menor			
▪ Hasta 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 3 – 18 meses ▪ Multa de \$500 ▪ Pago de seguridad vial \$500		▪ Cuota de \$86 ▪ 20 – 60 horas de servicio comunitario ▪ Curso especial por conducir ebrio y/o tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
		BAC: 0.08% - 0.15% (o desconocido)	
2a Infracción (en un periodo de 5 años) – Delito menor			
▪ De 10 días a 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 1 – 2 años ▪ Entre 1-2 años de uso de un sistema de bloqueo de encendido después de completar la condena.		▪ Multa de \$400 ▪ Pago de seguridad vial \$500 ▪ Cuota de \$86 ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
		BAC: 0.15% ó más	
2a Infracción (en un periodo de 5 años) – Delito menor			
▪ Entre 6 meses y 1 año de cárcel ▪ Licencia suspendida por 2 años ▪ Multa de \$1.000		▪ Pago de seguridad vial \$500 ▪ Cuota de \$86 ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción	
		BAC: 0.08% - 0.15% (o desconocido)	
3a Infracción o infracción subsecuente (dentro de periodo de 5 años) – Delito mayor			
▪ Entre 1 – 3 años de cárcel ▪ Licencia suspendida entre 2 – 3 años ▪ Entre 1-2 años de uso de un sistema de bloqueo de encendido después de completar la condena.		▪ Multa de \$400 ▪ Pago de seguridad vial \$500 ▪ Cuota de \$86 ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción ▪ El Estado decomisa el vehículo.	
		BAC: 0.15% ó más	
3a Infracción o infracción subsecuente (dentro de periodo de 5 años) – Delito mayor			
▪ Entre 3 – 5 años de cárcel ▪ Licencia suspendida por 3 años después de completar la condena. ▪ Multa entre \$1.000 - \$5.000		▪ Pago de seguridad vial \$500 ▪ Cuota de \$86 ▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción ▪ El Estado decomisa el vehículo.	

Conducir ebrio (DUI)	Resultando en lesión corporal grave
1a Infracción –Delito mayor	
▪ Entre 1 – 10 años de cárcel	▪ Revocación de la licencia hasta por 2 años
▪ Multa entre \$1.000 - \$5.000	▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción
2a Infracción (en un periodo de 5 años) – Delito mayor	
▪ Entre 2 – 15 años de cárcel	▪ Multa entre \$3.000 - \$10.000
▪ Revocación de la licencia hasta por 4 años	▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción
Conducir ebrio (DUI)	Resultando en muerte
1a Infracción –Delito mayor	
▪ Entre 5 – 15 años de cárcel	▪ Multa entre \$5.000 - \$10.000
▪ Revocación de la licencia por 5 años	▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción
2a Infracción (en un periodo de 5 años) – Delito mayor	
▪ Entre 10 – 20 años de cárcel	▪ Multa entre \$10.000 - \$20.000
▪ Revocación de la licencia por 5 años	▪ Tratamiento para el alcoholismo/drogadicción

R.I.G.L. 3-8-9, Transporte de bebidas alcohólicas por menores de edad. A toda persona que no haya cumplido los veintiún (21) años de edad y que conduzca un vehículo motorizado en una vía pública, excepto cuando vaya acompañada por uno de sus padres o su tutor legal, y quien a sabiendas tenga licor o bebidas embriagantes en cualquier tipo de envase, abierto o cerrado, en algún lugar del vehículo, el Administrador de la División de Vehículos Motorizados le suspenderá su licencia o le negará su derecho a conducir un vehículo por un periodo de no más de treinta (30) días. Esta sección no aplica a las personas entre los dieciséis (16) y veintiún (21) años de edad quienes por razón de su empleo transportan bebidas alcohólicas sin abrir.

R.I.G.L. 3-8-10, Posesión de bebidas por menores de edad. Toda persona que no haya cumplido los veintiún (21) años de edad y tenga en su posesión algún tipo de bebida (alcohólica), tal como está definida en este título, será multada entre ciento cincuenta dólares (\$150) y setecientos cincuenta dólares (\$750) por la primera infracción; entre trescientos dólares (\$300) y setecientos cincuenta dólares (\$750) por la segunda infracción; y entre cuatrocientos cincuenta dólares (\$450) y setecientos cincuenta dólares (\$750) por la tercera o subsecuente infracción. Además, toda persona que no cumpla con esta sección podría tener que cumplir servicio comunitario y asimismo queda sujeta a un mínimo de sesenta (60) días de suspensión de su licencia de conducir; luego de una segunda infracción, podría ordenársele que se someta a un análisis de drogadicción hecho por un profesional autorizado en análisis de drogadicción.

XI. En caso de un choque

A. Qué hacer después de un choque

1. Mantenga la calma.
2. Detenga su vehículo inmediatamente.
3. Regrese al lugar del choque e identifíquese con toda persona pertinente. Hay varias sanciones que se imponen a los conductores que deciden irse del lugar de un choque (“pegan y se van”) sin antes haberse identificado.
4. Reporte el choque inmediatamente a la policía local o estatal más cercana.
5. Solicite una ambulancia si hay personas lesionadas.
6. En el caso de un choque menor, si es posible, conduzca su vehículo al lado del camino y notifique a la policía.

Si choca o daña un vehículo que está estacionado u otro tipo de propiedad, tiene la obligación de dejar su nombre y dirección por escrito en un lugar seguro de dicho vehículo o propiedad para que el propietario la encuentre cuando regrese al vehículo o la propiedad. También, reporte el choque inmediatamente a la policía local o estatal más cercana.

Los choques en donde ha habido lesiones o daños personales por más de \$1.000.00 también deben reportarse a la policía.

Un informe de policía es necesario si:

- Alguien resulta lesionado en el choque.
- Los daños a la propiedad son de más de \$1.000.
- Golpea un vehículo cuyo propietario no está presente.

B. Qué debe reportar en caso de choque

Si ha estado en un choque, obtenga la información siguiente:

- **El lugar exacto:** anote los nombres de la calle o calles si el choque ocurrió en una intersección. También debería anotar el número de la casa más cercana al lugar del choque o, si está en una carretera estatal, el número del marcador de milla más cercano. De ser posible, anote algún marcador, por ejemplo: un poste de teléfono, cruce ferroviario, letrero de calle o marcador de millas.
- **La hora exacta del choque.**
- **El nombre, la dirección y licencia del otro conductor; nombre del seguro, número de la póliza, el número de matrícula del otro vehículo y el estado que la emitió:** es su derecho y el derecho del otro conductor obtener esta información.
- **Los nombres y direcciones de todas las personas que fueron testigos del choque, así como los nombres y direcciones de las personas en el otro vehículo.**
- **El nombre del agente que llega al lugar del choque, de llegar alguno.**
- **Una descripción exacta de los daños.**
- **Una descripción de las lesiones.**

C. Causas más comunes de choques

La mayor parte de choques se pueden evitar. Está consciente de las causas más comunes de choques de vehículos motorizados:

- Error del conductor/humano.
- Alta velocidad.
- Conducir después de haber bebido y/o ingerido drogas.
- Conducir demasiado rápido considerando las condiciones de la carretera – lluvia/nieve/granizo/hielo/construcción.
- No poner completa atención a lo que está haciendo – falta de atención/distracciones.
- Conducir demasiado cerca del vehículo frente a usted – seguir a otro muy cerca.
- Conducir a la izquierda de la línea central – el lado equivocado del camino.
- No mirar cuando se separa de la cuneta.
- No ceder el paso al que lo tiene.
- Desperfectos del vehículo.
- Condiciones viales – construcción/baches/grava/arena

D. Infracciones que resultan de un choque

R.I.G.L. 31-26-1	Obligación de parar en choques que dan como resultado lesiones personales [o muerte] Delito mayor.
R.I.G.L. 31-26-2	Obligación de parar en choques que dan como resultado daños a otro vehículo – Comparecencia en el tribunal.
R.I.G.L. 31-26-4	Obligación en choque con un vehículo cuyo propietario no está presente – Comparecencia en el tribunal.
R.I.G.L. 31-26-5	Obligación en choque que dan como resultado daños a dispositivos viales Comparecencia en el tribunal.

XII. Cuando la policía le hace un alto

A continuación les hacemos algunas sugerencias simples a los conductores en caso de que un agente del orden les haga un alto

- Si le hacen un alto por la noche, usted tiene la obligación de encender las luces interiores de su vehículo y dejarlas encendidas hasta que el agente le diga que las apague. También, por razones de seguridad, deje encendidas las luces de los faros.
- El conductor no debe pretender que no ve al agente, asumiendo que es a *otro* conductor al que el agente está tratando de parar.
- Encienda su direccional derecha y comience a disminuir la velocidad y, eventualmente, hágase a la derecha tan rápido como pueda. No obstruya el tránsito, ni bloquee la entrada de acceso de otra persona, etc.
- Después de haberse hecho completamente a la derecha, apague el motor, comience a bajar la ventanilla antes de que el agente llegue a su vehículo.
- No se desabroche el cinturón de seguridad hasta que no haya pedido permiso para hacerlo.
- Mantenga sus manos en el volante.
- Usted *no* tiene permitido salir del vehículo a menos que el agente se lo pida.
- No haga nada hasta que el agente le pida que haga algo. Espere a que él/ella le pida su licencia, matrícula y tarjeta de seguro (la ley ordena que usted tenga consigo esos documentos). No entregue al agente esos documentos en una billetera. Sáquelos.
- Usted y todo pasajero nunca deben hacer movimientos o gestos repentinos; tampoco debe tratar de sacar algo que esté debajo del asiento, ni inclinarse hacia la guantera, etc.
- No siga al agente cuando éste se dirija a la patrulla. Espere a que él/ella regrese con sus documentos.
- Si le piden que firme una infracción de tránsito, hágalo. Con eso no admite culpabilidad, simplemente reconoce que ha recibido una infracción de tránsito.

XIII. ¡Equipo que debe inspeccionar!

Para garantizar la seguridad de los pasajeros en su vehículo y otros vehículos, usted tiene la obligación, de acuerdo a la ley (R.I.G.L. 31-38-4), no sólo de mantener su vehículo en buen estado sino también cumplir con la ley de Rhode Island referente a equipo requerido por ley.

Las llantas: no puede conducir con una llanta que tenga menos de 3/32 pulgadas de grosor (mida la profundidad del grosor con un centavo). Nunca mezcle llantas en su vehículo (radiales con llantas de fajas cruzadas). Use el manual del propietario para hacerle a su vehículo las inspecciones de mantenimiento necesarias. Mida la presión de las llantas cuando están frías para obtener una lectura exacta.

Las bolsas de aire: cuando las bolsas de aire se combinan con los cinturones de hombro y regazo, sí pueden salvar vidas. Los niños pequeños y los infantes siempre deben viajar en el asiento trasero de vehículos que están equipados con bolsa de aire para pasajeros. Las bolsas de aire suplementan la seguridad que proporcionan los cinturones. Algunos conductores podrían tener que mover sus asientos hacia atrás para establecer una zona de seguridad de una bolsa que se activa.

El cinturón de seguridad: usar el cinturón de seguridad puede salvar vidas. Cuando los cinturones de regazo y hombro funcionan juntos reducen el riesgo de muerte y lesiones graves hasta casi un 50%. Los cinturones de seguridad evitan que usted se golpee con el volante, el panel de instrumentos u otros objetos en su vehículo. Los cinturones también le mantienen dentro del vehículo, que en realidad es su única protección en un choque violento.

Los frenos: no espere a que el pedal de frenos toque el fondo del piso para hacerlos reparar. Si cuando frena, su vehículo hala hacia un lado o si el pedal se siente flojo, siga las instrucciones de mantenimiento indicadas en el manual del propietario. Tome nota, los frenos de estacionar también sirven para advertir que un vehículo en movimiento se va a detener, por lo que son importantes y deben estar en buen estado.

El volante: cuando gira el volante, éste no debe sentirse apretado o flojo. Si escucha algún sonido cuando gira el volante, eso podría indicar que el volante necesita fluido hidráulico. Lo mismo que con otros fluidos, el manual del propietario sugiere cuándo se debe programar revisar *todos* los fluidos.

Las luces: es la responsabilidad del conductor revisar los faros delanteros y traseros, las direccionales, las luces de los frenos, de retroceso, supletorios y las luces del panel de instrumentos, para confirmar que funcionan bien. Cuando inspeccione el sistema de iluminación, también es una buena idea limpiar la mugre, la suciedad y la sal de todos los faros. Nota: algunas luces deben inspeccionarse con la ayuda de otra persona.

Otro equipo: los espejos, el silenciador, la bocina y los limpiaparabrisas también son partes importantes en su vehículo y deben dárseles mantenimiento y servicio con regularidad.

Encienda el motor en cualquier carro y vea el panel de instrumentos. El automóvil moderno tiene muchas luces de advertencia que le dan información útil. La lista incluye:

• Advertencia del sistema de frenos • Nivel de fluido de líquido para limpiar el parabrisas • Nivel de refrigerante • Nivel de fluido de freno • Luz de puerta abierta • Revisar el motor • Indicador de luces altas • Luz del cinturón de seguridad	• Advertencia de motor frío • Direccionales • Sistema de carga • Temperatura de la transmisión • Luz que indica el sistema ABS de frenos • Luz que indica el SRS - sistema suplementario • Luz indicadora del uso del forro de frenos
---	---

XIV. Programa de donación de tejidos y órganos

Actualmente, más de 90.000 personas en todo el país esperan un trasplante de órgano que les salvará la vida, y muchas personas más necesitan un trasplante de tejido. Sin embargo, muchos de ellas, casi 7.000, morirán este año debido a una seria escasez tanto de órganos como de tejidos.

Es ahora que usted tiene la oportunidad de decidir donar vida por medio de la donación de tejidos y órganos. Debe saber que:

- Toda persona puede ser un posible donador, sin importar su raza o historial médico. Si es menor de 18 años, necesita autorización de la persona encargada de ti.
- Donar no cuesta nada.
- Casi todas las religiones apoyan la donación.
- Firmar la tarjeta de donante o tener una designación como donante en tu licencia no afectará la calidad de cuidados de salud que reciba. Si está enfermo o lesionado y lo internan en el hospital, la primera prioridad de todo proveedor de salud es salvarle la vida.
- Las personas reciben trasplantes de acuerdo a ciertos factores, por ejemplo: el mismo tipo de sangre, tamaño corporal, grado de necesidad y la cantidad de tiempo que han estado esperando.
- La donación no interfiere con los arreglos de funeral o entierro.

SI DECIDE DONAR, A CONTINUACIÓN LE INDICAMOS CÓMO INFORMAR A LOS DEMÁS DE SU DECISIÓN:

- **DESIGNACIÓN EN LA LICENCIA:** lo más importante, informe al DMV que coloque la designación en su licencia.
- **TARJETA DE DONACIÓN:** firme una tarjeta y pórtela siempre. Puede obtener una tarjeta de donante en el Banco de Órganos de Nueva Inglaterra [New England Organ Bank] cuyo número telefónico aparece a continuación.
- Aparte de estas dos maneras, **ASEGÚRESE** de informar a su familia de su decisión de ser donante.

Para obtener más información, comuníquese con el Banco de Órganos de Nueva Inglaterra al 1-800-446-6362 ó www.neob.org

XV. Para aprobar su examen práctico

Cuando se reporte para su examen de práctica:

- Debe tener su permiso consigo. Su permiso es su identificación para poder tomar el examen práctico. No se aceptan fotocopias.
- Su vehículo debe estar matriculado en el estado de Rhode Island, solo hay dos excepciones: Si el vehículo está matriculado a nombre del pariente de una persona en el ejército y/o dicha persona está asignado en Rhode Island. Es necesario presentar la identificación militar válida. Todas las demás reglas aplican.
- Una escuela de manejo con matrícula válida de otro estado debe tener el Certificado de Seguro de Responsabilidad Financiera (Formulario GU-1338b) archivado en la Sección de Responsabilidad Financiera de la División de Vehículos Motorizados. También se debe presentar una copia de este certificado al examinador que hace el examen práctico. Todas las demás reglas aplican.
- Debe presentar el certificado válido de la matrícula del vehículo.
- Debe presentar la tarjeta válida del seguro del vehículo.
- El vehículo debe tener dos placas.
- El vehículo debe tener una calcomanía de inspección válida que no haya caducado (Excepción: los vehículos que tienen menos de dos (2) años de fabricación o que tienen menos de 24.000 millas de recorrido no tienen que tener la calcomanía de inspección).
- No se permiten vehículos de alquiler para el examen práctico.
- Las ventanillas polarizadas del vehículo solamente pueden tener el grosor legal de polarización tal como se describe en R.I.G.L. 31-23.3

Las personas que reprueban el examen práctico deben esperar por lo menos treinta (30) días antes de volver a tomarlo. No se puede tomar el mismo día. Si su vehículo es rechazado o si no tiene la documentación requerida, entonces debe hacer otra cita para el examen práctico.

Razones de terminación inmediata del examen práctico:

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente mencionados; un choque; toda infracción de tránsito tal como las define el Título 31 del Código de Vehículos Motorizados, 1956 tal como fue enmendado; acciones peligrosas; abandonar el camino asignado; un conductor peligrosamente inexperto; falta de cooperación con el examinador; fallo de equipo o conducir el vehículo de manera errática.

XVI. Una última palabra

Conducir un vehículo es un privilegio y no un derecho. Una licencia de conducir conlleva una responsabilidad seria para su seguridad y la de otros. A menudo se dice que “la vida que usted salva podría ser la suya propia”. Siempre conduzca con prudencia y cuidadosamente. Si lo hace, le esperan muchos años de satisfacción en el camino.

XVII. Apéndices

A. Otras leyes relacionadas a vehículos motorizados

R.I.G.L. 31-23.3-2: Parabrisas y ventanillas que no son transparentes:

Ninguna persona puede ser propietaria y conducir un vehículo motorizado en una carretera pública, camino o calle que tenga material transparente o polarizado, aplicaciones en las ventanillas, laminilla reflectora o no reflectora, que de alguna manera cubra o resguarde el parabrisas delantero, las ventanillas laterales inmediatamente adyacentes a la derecha o izquierda del asiento del conductor, las ventanillas laterales inmediatamente atrás del asiento del conductor y del asiento del pasajero delantero y las ventanillas traseras, a menos que el vehículo cumpla con los criterios descritos en 31-23.3-3. La multa por no cumplir con esta ley es de \$250.00. Rhode Island replica los Estándares Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados en lo referente a la transmisión total de luz visible de no menos de un setenta por ciento (70%)

R.I.G.L. 31-23-13.1: Alterar la altura o conducir un vehículo motorizado cuya altura alterada es prohibida:

Ninguna persona puede alterar la altura de un vehículo motorizado o conducir dicho vehículo motorizado, el cual tenga un peso total de fabricación de hasta diez mil libras (10.000), elevando o bajando el chasis o la armadura más de cuatro pulgadas (4") a partir de la altura especificada por el fabricante para el uso del llamado "juego de grillete levantador" ['shackle lift kit'] para la hoja de muelle o a usarse para levantar los resortes espirales, llantas, o cualquier otra pieza o artefacto.

R.I.G.L. 31-45-1: Límites de ruido:

(a) Ninguna persona puede conducir un vehículo motorizado ni tampoco el propietario de un vehículo permitirá que su vehículo sea conducido en ningún momento, bajo ninguna circunstancia de grado, carga, aceleración o desaceleración, de tal forma que exceda el siguiente límite de ruido basado en una distancia de cincuenta pies (50') desde el centro del carril de tránsito dentro del límite de velocidad. Para el propósito de esta sección, "dbA" significa decibeles calculados con un medidor calibrado para niveles de sonido evaluados en la escala "A".

(b) En zonas de velocidad de treinta y cinco millas por hora (35 mph) o menos, no más de ochenta y seis (86) dbA. En zonas de velocidad de más de treinta y cinco millas por hora (35 mph), no más de noventa (90) dbA.

Nota: Esta ley también permite a las ciudades y pueblos locales crear otras medidas para ocuparse de establecer regulaciones contra el ruido vial.

R.I.G.L. 31-24-22: Requisito de faroles de luz múltiple:

Excepto como se indique, los faroles principales o las luces auxiliares para conducir o una combinación de éstos, cuando están colocados en un vehículo motorizado, que no sea una motocicleta o cualquier otro vehículo con dos o tres llantas (motor-driven cycle), deben estar colocados de tal manera que se pueda seleccionar la distribución de proyección de luz a diferentes niveles.

R.I.G.L. 31-24-47: Regulación y certificación de artefactos de luz:

El Administrador de la División de Vehículos Motorizados está autorizado a aprobar o no artefactos de luz y emitir y hacer cumplir las regulaciones estableciendo estándares y especificaciones para la aprobación de dichos artefactos de luz, su instalación y propósito. Las regulaciones tendrán correlación y, en lo posible, concordarán con los estándares y especificaciones vigentes aplicables a dicho equipo, tal como lo establece la Sociedad de Ingenieros Automotrices.

B. Reservado

Página en blanco

Página en blanco

C. Requisitos para las zonas de construcción y zonas de trabajo

Cada zona de trabajo presenta un conjunto de retos a los conductores; por lo tanto, es importante mantenerse alerta, disminuir la velocidad y estar preparado a posibles peligros, los cuales pueden presentarse cuando transita por una zona de construcción. Las señales de construcción son de color anaranjado, en forma de diamante o rectangulares y están desplegadas antes, en y después de las zonas de trabajo. Las señales de construcción anaranjadas advierten a los conductores de posibles peligros más adelante en el camino, tales como: desvíos, carriles cerrados, pavimento desnivelado, encargados de señales, policías, etc.

- Conduzca dentro de los límites de velocidad indicados. Nota: las multas por alta velocidad emitidas dentro de estas áreas asignadas se duplican cada veinticuatro (24) horas.
- Disminuya la velocidad y ponga atención. La velocidad y la falta de atención son las dos (2) causas más comunes de choques en zonas de trabajo.
- Dedique toda su atención a la vía.
- Absténgase de actividades que distraen, tales como: hablar por el teléfono celular, cambiar las estaciones de radio y conversar con los pasajeros.
- Ponga atención a las señales que indican la unión de vías y a la presencia de encargados de señales y no cambie de carril cuando esté dentro de la zona de trabajo.
- Tenga cuidado con los trabajadores y el equipo que está dentro de estas zonas.
- Esté pendiente de posibles zonas nocturnas de trabajo.
- Espere lo inesperado; las zonas de trabajo cambian de una hora a otra.
- No siga a otro demasiado cerca; la mayor parte de choques en zonas de trabajo se debe a choques traseros.
- Únase al flujo de tránsito tan pronto como sea posible; los conductores pueden ayudar a mantener el flujo de tránsito moviéndose al carril apropiado en cuanto se lo indican.
- Manténgase calmado. El trabajo vial no es un inconveniente personal; es para mejorar las carreteras que todos transitamos.
- Los encargados de señales y los policías usan señales y letreros para indicar a los conductores si deben disminuir la velocidad o detenerse, como sea necesario. Los encargados de señales tienen la autoridad legal de controlar el tránsito.

Los conductores deben estar pendientes de otros dispositivos de advertencia que se usan en las zonas de trabajo, tales como: conos, barriles, tubos, paneles, barricadas, carteles con flechas intermitentes y marcadores viales temporales.

D. Instrucciones para llegar al CCRI

- Warwick:** **Knight Campus, 400 East Avenue, Warwick, RI 02886 – 825-1214**
I-95 norte, tome la Salida 11 (I-295) a la Salida 1 a la Ruta 113 este. Doble a la izquierda en el primer semáforo para entrar al campo universitario.
I-95 sur, tome la Salida 12B. Hágase a la izquierda en la división de la Ruta 113 este. Doble a la izquierda en el primer semáforo para entrar al campo universitario.
- Lincoln:** **Flanagan Campus, 1762 Louisquisset Pike, Lincoln, RI 02865 – 333-7070**
Por el norte o el sur en la Ruta 146, tome la salida a la Ruta 123. Doble a la izquierda a la Ruta 123/Breakneck Hill Road; continúe hasta la entrada al campo universitario.
- Providence:** **Liston Campus, 1 Hilton Street, Providence, RI 02905 – 455-6019**
I-95 norte a la Salida 18 (avenida Thurbers). Hágase a la izquierda en el segundo semáforo, tome a la derecha a la calle Eddy. Siga por la calle Eddy y doble a la izquierda a la avenida Willard. Doble a la izquierda a la calle Staniford y el campo universitario está a la derecha.
I-95 sur a la Salida 19 (Hospital Rhode Island). Doble a la izquierda a la calle Eddy y continúe hasta la avenida Willard. Doble a la derecha a la avenida Willard, luego doble a la izquierda a la calle Staniford, el campo universitario está a la derecha.
- Newport:** **275 Broadway, Newport, RI 02840 – 851-1661**
Desde el puente de Newport: manténgase en el camino de acceso hasta llegar al semáforo. Newport Grand estará directamente frente al semáforo. Doble a la derecha a Admiral Kalbfus Road. Entre al periférico y doble en la primera derecha a Connell Highway, continúe hasta el campo universitario.
Desde el norte: Ruta 114 sur (West Main Road). Doble a la derecha en Coddington Highway al campo universitario a su izquierda.

E. Certificado al completar el Programa de Educación Vial

Certificados duplicados/de reemplazo

Si necesita un certificado de conductor de Rhode Island debido a que perdió el original o si el original ha expirado, por favor envíe una solicitud por correo junto con un cheque o giro postal por \$10.00 dólares pagadero a CCRI. Por favor incluya la siguiente información: nombre, dirección, número de teléfono e información referente a cuándo (la fecha aproximada) y dónde tomó el curso de educación vial.

Certificación de cursos que se tomaron fuera del Estado de Rhode Island

Si ha tomado un curso de educación vial fuera del estado y necesita la certificación de Rhode Island, por favor mande el certificado original por correo junto con la solicitud y un cheque o giro postal por \$10.00 dólares pagaderos a CCRI. La solicitud debe incluir lo siguiente: nombre, dirección, número de teléfono, documentación oficial que indique el número de horas de entrenamiento en un aula, prueba de edad, e información de cuándo y dónde tomó el curso de educación vial.

Para recibir la certificación de Rhode Island, aquellas personas que han tomado cursos fuera del estado deben haber asistido al aula por un mínimo de 33 horas. Los estudiantes con menos de 33 horas de clase en aula no califican para recibir un certificado de RI y debe matricularse en un Programa de instrucción vial en RI. La prueba de edad puede documentarse al presentar una copia de su certificado de nacimiento, su pasaporte o su certificado de bautismo.

Tome nota: tal como lo estipula la Ley General de Rhode Island, todos los programas de educación vial que no son de Rhode Island deben ser reconocidos por la Junta de Regentes de RI para la Educación Superior como equivalentes al programa de CCRI.

Por favor, envíe su solicitud a:

CCRI's Center for Workforce and Community Education
Attn: Driver Education Program
400 East Avenue
Warwick, RI 02886

F. Resumen de transacciones en el DMV ("Cómo...")

PARA RENOVAR SU LICENCIA DE CONDUCIR

- Puede renovar su licencia de conducir en cualquiera de las oficinas del DMV durante horas hábiles.
- Su licencia es válida por un máximo de cinco (5) años. Si tiene 68 años de edad o más, su licencia será válida solamente por dos (2) años.
- La cuota para renovarla es de \$62.50 por cinco (5) años y de \$24.50 para aquellas personas de setenta y uno (71) años o más. Cuando renueve su licencia en el DMV, se le emitirá una licencia temporal válida por sesenta (60) días. Su licencia permanente será enviada por correo.
- Para renovar su licencia, necesita presentarse a una oficina del DMV o a una oficina del AAA (si es socio activo). Debe tener su licencia actual y el formulario de renovación. Si no recibió por correo el formulario de renovación, solamente lleve su licencia actual. También debe llevar su tarjeta de seguro social con propósito de verificación.

- Para cambiar o corregir su dirección en su licencia cuando vaya a renovarla, necesita presentar prueba de su nueva dirección.

PARA CAMBIAR SU NOMBRE O DIRECCIÓN

Cambio de dirección

El DMV requiere que toda persona que posee una licencia de conducir mantenga su dirección actual en archivo. Para obtener una nueva licencia con foto con su nueva dirección, necesita presentarse a cualquier oficina del DMV durante horas hábiles con su licencia actual y prueba de domicilio (Vea el Apéndice G, Requisitos de identificación y documentos que se aceptan).

Si no quiere una licencia con una foto nueva, simplemente complete la tarjeta para Cambio de Dirección (Vea O, muestras de formularios del DMV, Aviso de Cambio de Dirección) y envíela por correo al DMV.

Cambio de nombre

Para cambiar su nombre en su licencia de conducir de Rhode Island, primero debe cambiar su nombre en la Administración del Seguro Social. Por favor, deje que transcurran por lo menos veinte y cuatro (24) horas para que el Seguro Social haga el cambio en sus expedientes antes de cambiar su nombre en el DMV. Si el cambio de nombre no está en el sistema del Seguro Social, el DMV no puede procesar el cambio de su nombre en su licencia.

Luego debe presentarse en la oficina del DMV durante horas hábiles y llevar los documentos siguientes:

- Su licencia de conducir vigente de Rhode Island.
- Un documento que muestre su nombre correcto, es decir, certificado de matrimonio, decreto de divorcio. El DMV también aceptará una declaración notariada indicando el cambio de nombre. Esta declaración está disponible en todas las oficinas del DMV y debe ser firmada por usted y debe ser notariada.
- Además de la declaración, debe entregar al DMV dos (2) documentos que tengan su nuevo nombre, por ejemplo: la tarjeta del Seguro Social, tarjeta de inscripción de votante o pasaporte estadounidense vigente.

La cuota para cambiar información en una licencia es de \$7.50

LICENCIA PERDIDA O DAÑADA

Si pierde o extravía su licencia válida de Rhode Island, el DVM le emitirá una nueva copia. Debe mostrar un documento de identidad (nombre legal y fecha de nacimiento) y un documento con su firma indicado en lista de documentos que se aceptan (Vea el Apéndice G, Requisitos de identificación y documentos que se aceptan). La cuota es de \$27.50.

G. Requisitos de identificación y documentos que se aceptan

Todo solicitante de una licencia de conducir o tarjeta de identificación debe proporcionar un documento mencionado en la sección “Identidad”, un documento de la sección “Firma” y un documento de la sección “Domicilio”. Se debe presentar por lo menos dos (2) documentos diferentes. No se aceptan fotocopias como prueba de identificación.

Documentos de identidad (nombre legal y fecha de nacimiento*)

- Licencia de conducir válida de los EE.UU./ Territorio estadounidense o de Canadá, con fotografía, firma y fecha de nacimiento (no puede haber caducado por más de un año); o
- Certificado de nacimiento: debe ser el original o copia certificada, tener sello y haber sido emitido por una agencia gubernamental autorizada, tal como el Buró de Estadísticas Vitales. No se aceptan certificados emitidos por hospitales; o
- Certificado de bautismo: debe ser el original o copia certificada emitida por una iglesia en los EE.UU., tener fecha de emisión de no más de un (1) año después de la fecha de nacimiento del solicitante, y debe indicar la fecha de nacimiento.
- Pasaporte vigente estadounidense o extranjero (No se aceptan B1, B2 o pasaportes vencidos); o
- Certificado de naturalización de EEUU; o
- Formulario I-94 del INS (el documento que muestra entrada a los EEUU); o
- Formulario I-688 del INS (Tarjeta temporal de identificación de residencia); o
- Formulario I-766 del INS (Tarjeta de autorización de empleo); o
- Tarjeta de identificación de servicio activo en el ejército de los EEUU, militar jubilado o reservista.

* Para probar un cambio de nombre de un documento primario de identidad es necesario presentar un certificado o licencia de matrimonio emitido por un gobierno.

Documentos con firma

- Licencia de conducir válida de los EE.UU./ Territorio estadounidense o de Canadá, con fotografía, firma y fecha de nacimiento (no puede haber caducado por más de un año); o
- Pasaporte vigente estadounidense o extranjero (No se aceptan B1, B2 y pasaportes vencidos); o
- Tarjeta del Seguro Social (no copia); o
- Identificación del trabajo o escuela; o
- Tarjeta de identificación de servicio activo en el ejército de los EEUU, militar jubilado o reservista.

Documentos que prueban el domicilio

- Tarjeta vigente de inscripción electoral (o carta certificada de la Junta de Elecciones); o
- Recibo de cuenta corriente (gas, luz, teléfono, cable, aceite) a nombre suyo o a nombre de un pariente inmediato, con su mismo apellido (se debe presentar prueba de parentesco); o
- Cheque personal o estado bancario con su nombre y dirección (no apartado postal); o
- Contrato de alquiler vigente con su nombre y dirección (se debe dar el nombre del dueño, dirección y número de teléfono)
- Comprobante de cheque salarial con su nombre y dirección; o
- Cheque de Asistencia Social o tarjeta de cupones para alimentos con su nombre y dirección; o
- Póliza de seguro de su hogar/apartamento con su nombre y dirección; o
- Cobro de impuestos de propiedad de su casa; o
- Si es menor de edad, expediente escolar que incluya la dirección del alumno y que sea del año lectivo actual (o del año anterior si es durante las vacaciones de verano. Informes aceptables son: tarjeta de calificación, diploma, transcripción o tarjeta de identidad, junto con la licencia o identificación de uno de los padres que tenga la misma dirección.

Número de seguro social

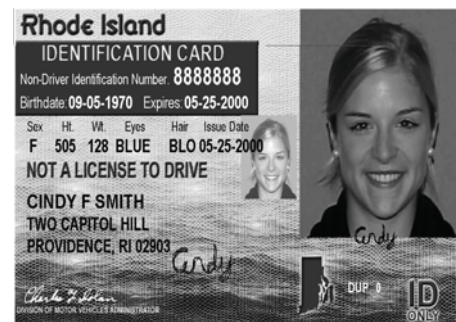
La ley ordena que la División de Vehículos Motorizados mantenga un registro de los números de seguro social de todo solicitante de una licencia de conducir. Todo nuevo solicitante debe proporcionar una tarjeta oficial de seguro social (no se aceptan tarjetas laminadas o de metal). Todo número de seguro social es verificado electrónicamente con la Administración de Seguro Social. Si no tiene un número de seguro social válido, debe presentar un pasaporte extranjero y la visa apropiada o documentación para validar la razón por la que no califica para tener un número de seguro social.



Licencia de conducir



Licencia de conducir provisional



Tarjeta de identificación

Index

A		I	
ABS – Sistema de freno antibloqueo.....	47, 43	Incendio	51
Alcohol	6, 9, 18, 22, 65-69	Inspección.....	4, 13, 64, 75
Autobuses escolares.....	39, 59	Intersecciones sin señales de control.....	45
Autorización implícita	66		
B		L	
Bicicletas	6, 20, 42, 45, 59, 60-61	Ley del sistema de retención infantil	27
Bolsas de aire	73	Ley sobre velocidad básica	39
C		Limite de ruido	77
Caballos	20, 63	Llanta que explota	48
Cambiar de carril	8, 25, 26, 36, 39, 41, 42	Llantas	13, 22, 29-31, 33, 36-38, 47-50, 52, 73, 77
Camiones	39, 53, 56, 59		
Carril de giro protegido.....	47	M	
Carril de aceleración	38	Maniobrar	18, 47-50, 52, 53, 60, 65
Carril para desacelerar	38	Marcadores	54, 80
choque(s) 18, 19, 20-22, 27, 31, 39, 49, 54, 58, 65, 70, 71, 80		Marcadores viales	41
Cinturón de seguridad 6-8, 11-16, 27, 28, 51, 63, 64, 72, 73, 89		Motocicletas	20, 52, 53
Coloque el pie sobre el freno	45, 48		
Conducir de manera agresiva	24, 62	P	
Conducir de manera defensiva	54	Parabrisas y ventanillas no transparentes	77
Conducir de manera segura en la carretera.....	5, 6, 27, 39	Partir de una pendiente	35
Conducir en la carretera	37	Patrón de búsqueda visual ordenada	54
Conductor que supervisa	11, 13-16	Peatones 20, 31-34, 36, 37, 39, 44-47, 57, 58, 61, 63, 64	
Construcción	20, 39, 71, 80, 88	Permiso limitado de instrucción	10-12, 14-16
Cruce ferroviario.....	36, 70	Programa de donante de órganos y tejidos	3, 74
D		Puntos ciegos.....	35-37, 49, 53, 56
Derecho de vía	39, 44-46, 64		
Distancia para detenerse	29	R	
Doblar a la derecha con el semáforo en rojo 2, 31, 41, 45, 46, 56, 61, 63		Redondeles/rotondas	44, 45
Drogas	18, 65, 66, 71, 89	Regla de los cuatro (4) segundos para detenerse.....	55
E		Regla de los tres segundos	39, 55
Enfurecidos en la carretera	26	Regresar al tránsito	
Envenenamiento por monóxido de carbono	52		
F		S	
Falla el motor.....	49	Seguro del carro.....	13, 16, 75
Fallo de frenos	48	Señales 2, 21-24, 32, 34, 36-38, 41, 42, 44-47, 51, 56, 58, 59, 63, 64, 80, 88	
Faros	14, 50, 55, 57, 72, 73	Señales con las manos	41
G		Señales de construcción	80
Giros.....	32, 41	Señales para doblar	41
Girar el volante	32, 33, 48, 73	Siguiendo demasiado cerca.....	39, 55
H		Sistema de graduados con licencia.....	15
Hipnosis en la carretera.....	38	Sistema de zonas	54
Hidroplanear	38	Sobrepasar	23-25, 31, 36-39, 41, 42, 59, 60-64, 88
		Sr. Smith.....	54
		T	
		Teléfono celular.....	40, 49, 60, 64, 78, 80, 86
		V	
		Vehículo en el agua.....	51
		Velocitación	30, 38

Oficinas y horario del DMV

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS

Cranston (Oficina Central):	600 New London Avenue, Cranston, RI 02920
Middletown:	52 Valley Road, Middletown, RI 02842
Wakefield:	Centro de Gobierno, 4808 Tower Hill Road, Wakefield, RI 02879
Warren:	Centro de Gobierno/Central de Policía, 1 Joyce Street, Warren, RI 02865
Westerly:	Alcaldía de Westerly, 45 Broad Street, Westerly, RI 02891
Woonsocket:	217 Pond Street, Woonsocket, RI 02865

Para obtener información sobre los días y horas hábiles, por favor visite el sitio del DMV
www.dmv.ri.gov

Números telefónicos de oficinas específicas del DMV

Información principal	(401) 462-4368
Accidentes	(401) 462-5710
Cajeros	(401) 462-5807
Cómo llegar a nuestras oficinas	(401) 462-4368
Cumplimiento	(401) 462-5736
Estacionamiento para incapacitados	(401) 462-5840
Impuesto de venta (SOLO para vehículos motorizados)	(401) 462-5765
Impuestos morosos	(401) 462-5720
Licencias y regulaciones para concesionarios	(401) 462-5731
Permisos por sobrepeso/por tamaño grande	(401) 462-5747
Placas	(401) 462-5801
Responsabilidad financiera	(401) 462-5747
Seguridad para autobuses escolares	(401) 462-5772
Títulos	(401) 462-5774
Control vial	
600 New London Avenue Cranston, RI 02920	(401) 462-0800
Control de seguridad y emisiones	
325 Melrose Street, Providence	
Oficina	(401) 462-5890
Garaje	(401) 462-5893
Examen práctico	
325 Melrose Street, Providence	(401) 462-5750

Para obtener más información, formularios y servicios en línea, por favor visite el
sitio del DMV
www.dmv.ri.gov

SEÑALES

Señales de advertencia



Ceda el paso adelante



Semáforo adelante



Alto adelante



Zona de no sobrepasar



Vehículo lento



Cruce de tren adelante



Cruce de tren aquí



Alineamiento de camino (curva)



Cruce escolar



Desvío



Entrando a carretera dividida



Saliendo de carretera dividida



Curva a izquierda



Curva a la derecha



Camino zigzagante



Camino lateral (derecha)



Isleta de tránsito



Intersección



Bomberos



Paso peatonal



Marcador vial (puentes)



Camino estrecho (a la derecha)



Carril adicional (por la izquierda)



Cruce de tractor



Cruce de venados



Cruce de bicicletas



Advertencia de velocidad de rampa



Intersección



Parque infantil



Tránsito de dos vías



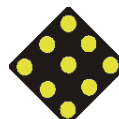
Puente angosto



Pendiente



Marcador de final de camino



Marcador de objeto



Resbaladizo cuando mojado



Velocidad de construcción



Persona de señalización adelante



Trabajos viales



Construcción

